

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Vicerrectoría Académica
Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Sistema de Estudios de Posgrado
Maestría Profesional en Criminología**

Proyecto de Investigación

Factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones; en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, en el período postpandemia 2021-2022

**Presentado en cumplimiento del requisito para optar por el título de
Magister en Criminología**

Juan Carlos Berrocal Gómez

**San José, Costa Rica
Setiembre, 2024**

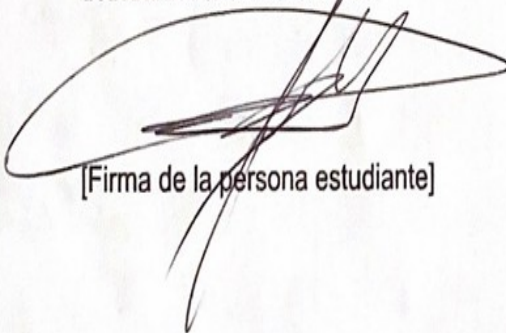
Declaración Jurada

Declaración jurada

Orotina, 09 de setiembre del 2014

Yo, Juan Carlos Berrocal Gómez, con número de cédula de identidad 603460110, estudiante de la maestría profesional en Criminología declaro bajo juramento que soy autor intelectual del presente trabajo final de graduación "Factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones; en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, en el período postpandemia 2021-2022", y no hay copia ni duplicación de material intelectual procedente de medios impresos, digitales o audiovisuales que se presente como de mi auditoría.

Toda palabra dicha o escrita por otra persona consignada en este trabajo, está debidamente referenciada.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the text "[Firma de la persona estudiante]".

[Firma de la persona estudiante]

Agradecimiento

En primer lugar, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi director de tesis, el MSc. Roberto Salas Sánchez, por su inestimable orientación, apoyo constante y paciencia durante todo el proceso de investigación. Su conocimiento y experiencia ha sido fundamental para la realización de este trabajo.

Agradezco también a mis profesores y compañeros del Programa de Maestría en Criminología Profesional de la Universidad Estatal a Distancia. Sus enseñanzas, discusiones y aportaciones han enriquecido significativamente mi formación académica y profesional.

A mis amigos y colegas, en especial a Licda. Francy Arce Cambroner, gracias por su ánimo y comprensión en los momentos de dificultad. Su compañía y palabras de aliento me ayudaron a seguir adelante.

Finalmente, a mi familia, especialmente a mis padres y hermanos, quienes han sido mi principal fuente de inspiración y apoyo incondicional. Su amor y sacrificio me han dado la fuerza necesaria para alcanzar este logro.

Dedicatoria

A mis padres, Rene Berrocal Gómez y María Isabel Gómez Umaña, por su amor incondicional, su apoyo constante y su fe inquebrantable en mis capacidades. Esta tesis es un reflejo de los valores y principios que me han inculcado. Gracias por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia.

A mis hermanos, Marcela Sandoval Gómez, José Alberto Sandoval Gómez, Concepción Sandoval Gómez y Jennifer Gómez Umaña, por ser siempre una fuente de inspiración y motivación. Sus palabras de ánimo y su ejemplo me han impulsado a dar lo mejor de mí en cada etapa de este proceso.

A mis amigos, por su amistad sincera y por estar siempre dispuestos a escuchar y ofrecer su ayuda. Su compañía y sus palabras de aliento han sido esenciales para mantenerme enfocado y motivado.

Tabla de contenidos

Declaración Jurada.....	2
Agradecimiento.....	3
Dedicatoria.....	4
Tabla de contenidos.....	5
Índice de imágenes.....	8
Índice de tablas.....	8
CAPÍTULO 1. Aspectos introductorios.....	9
1.1. Justificación.....	10
1.2. Planteamiento del problema.....	12
1.3. Preguntas de investigación.....	16
1.4. Objetivos.....	16
1.4.1 Objetivo general.....	16
1.4.2 Objetivos específicos.....	17
1.5. Antecedentes.....	17
CAPÍTULO 2. Marco Contextual.....	22
2. Marco contextual.....	23
2.1 Contexto sociohistórico que condiciona la comisión de delitos en personas jóvenes..	23
2.2 Impacto social de los delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones cometidos por jóvenes.....	25
2.3 Descripción general de los cantones de Orotina y San Mateo.....	26
2.4 Ubicación geográfica y temporal.....	30
CAPÍTULO 3. Marco teórico.....	32
3. Marco teórico.....	33
3.1. Teoría ecológica del delito.....	33
3.2 Factores de protección ante la comisión de delitos en personas jóvenes.....	39
3.3 Normativa Jurídica.....	41
3.3.1 Constitución Política de la de la República de Costa Rica (Asamblea Nacional Constituyente).....	41
3.3.2 Convocatoria Americana sobre los Derechos Humanos.....	42

3.3.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	43
3.3.4 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores - Reglas de Beijing.....	44
3.3.5 Ley de Justicia Penal Juvenil.....	45
3.3.6 Código de la Niñez y la Adolescencia.....	47
CAPÍTULO 4. Marco Metodológico.....	49
4. Marco metodológico.....	50
4.1. Enfoque Epistemológico y tipo de investigación.....	50
4.2 Paradigma de investigación.....	51
4.3 Población de estudio.....	52
4.3.1 Delimitación de la población.....	52
4.3.2 Muestra.....	52
4.3 Instrumentos de investigación.....	53
4.3 Instrumentos de investigación.....	53
4. 3.1 Entrevista semiestructurada.....	54
4. 3.2 Observación.....	54
4. 3.3 Revisión documental.....	55
4. 3.4 Cuestionario.....	56
4.4 Tabla por dimensiones.....	57
CAPÍTULO 5. Análisis de información.....	58
5.1 Diagnóstico de la situación.....	59
5.2 Interpretación de resultados.....	59
CAPÍTULO 6.Conclusiones y Recomendaciones.....	84
6.1.1 Examinar los elementos del contexto socio histórico que condicionan la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones por personas jóvenes; en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022.....	85
6.1.2 Reconocer cuáles son las instancias institucionales comunales y sociales que integrarán a las personas jóvenes en sus planes de desarrollo en Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022.....	88
6.1.3 Proponer recomendaciones específicas para fortalecer los factores de protección en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, con el fin de prevenir la comisión de delitos por parte de personas jóvenes en el período postpandemia 2021-2022.....	90
6.2. Recomendaciones.....	92
6.2.1 Recomendaciones para las entidades policiales de los cantones en estudio.....	92

6.2.2 Recomendaciones para los gobiernos locales de los cantones de Orotina y San Mateo.	92
6.2.3 Recomendaciones para los centros educativos de las zonas en investigación.....	93
6.2.4 Recomendaciones para los padres de familia de las personas jóvenes de los cantones en estudio.....	94
Referencias.....	95
Anexos.....	102.

Índice de Imágenes

Imagen 1 Mapa del cantón de Orotina.....	27
Imagen 1 Mapa del cantón de San Mateo.....	29

Índice de Gráficos

Gráfico N°1	69
Gráfico N°2.....	70
Gráfico N°3	71
Gráfico N°4	72
Gráfico N°5	74
Gráfico N°6	76
Gráfico N°7	77
Gráfico N°8	78
Gráfico N°9	79
Gráfico N°10.....	80
Gráfico N°11.....	82
Gráfico N°12.....	83
Gráfico N°13.....	84
Gráfico N°14.....	85
Gráfico N°15.....	86
Gráfico N°15.....	87

Índice de Tablas

Tabla N°1	73
-----------------	----

CAPÍTULO 1. Aspectos Introductorios

Justificación

La criminalidad ha perturbado a través del tiempo a la sociedad, no importa el estatus social, la delincuencia se presenta en distintas personas, muchas de las cuales son jóvenes, tal como lo exponen Vargas *et al.* (2013): “[...] una creciente incidencia en la criminalidad, ejecutada por menores de edad, es una serie de actos cada vez más graves, es motivo de preocupación con razón justificada” (p.6). Los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, en Costa Rica, no han sido la excepción ante esta problemática; las entidades policiales de estos cantones han trabajado de manera eficaz para disminuir la delincuencia y combatir la inseguridad ciudadana.

No obstante, a pesar de las acciones de prevención del gobierno y el trabajo en conjunto de las entidades policiales, en la lucha contra la delincuencia en los últimos años, los índices de la delincuencia, en general de estos cantones, continúan ascendiendo. Por ejemplo, según los datos estadísticos de la Unidad Regional de Orotina del Organismo de Investigación Judicial (2023), entre los años 2019-2020 se estableció un total de 45 denuncias por agresiones y 48 por amenazas; no obstante, para el 2021 y 2022 estas cifras aumentaron a 61 denuncias en total por agresiones y 79 por amenazas. Otro dato que ejemplifica esta problemática se refleja en la creciente cantidad de denuncias por el delito de robo donde, para el 2019 y 2020, se formularon un total de 249 denuncias, pero para el 2021 y 2022 se presentaron 392 personas para denunciar esta categoría de delito. Estas cifras abarcan Orotina y San Mateo, en los cuales se imputaron y mantuvieron como sospechosos una mayor cantidad de personas jóvenes relacionados con estos delitos. (OIJ, 2023)

Por su parte, a finales del año 2019 el mundo amanecería con una noticia que cambiaría la estabilidad de todo el planeta, una nueva enfermedad que atravesaba fronteras, tal como lo explica Ferrer (2020): “la Organización Mundial de la Salud nombró este agente etiológico como COVID-19 (Coronavirus Disease, 2019). El 11 de marzo, fue declarada pandemia en una rueda de prensa mundial por Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general. (p. 323)

Esta enfermedad, categorizada como pandemia mundial, generó que los gobiernos de los países del mundo, recurrieran a una serie de acciones con el objetivo de reducir el impacto de muerte que se estaba generando. Por tanto, el mundo se detuvo en el área financiera, comercial, educativa laboral, religiosa y social; los habitantes del planeta fueron enviados al

aislamiento en sus hogares por meses. Esto implicó desajustes en la economía de los hogares, muerte de familiares; afectaciones en el soporte económico de las familias; problemas conductuales y cognitivos a consecuencia del aislamiento; altos niveles de pobreza; un alto en el sistema educativo de calidad; entre otros aspectos.

A pesar del trabajo de las entidades policiales y gobiernos de estas zonas en estudio, en prevención y disminución de la delincuencia, los datos estadísticos que se presentaron en esta entidad policía denotaron aumento en la criminalidad para los años 2021 y 2022. De aquí es que se presenta, como aspecto del objetivo de esta investigación, la interrogante del porqué de este aumento significativo, específicamente en este período, y si existe una posible relación con la consecuencias que generó la pandemia mundial del coronavirus.

Además, otro aspecto del objetivo general de este proyecto es investigar la existencia de factores que durante el período postpandemia 2021-2022 se utilizaron como elementos que protegieran a las personas jóvenes de la prevención de comisión de los delitos en estudio. Dado que, el coronavirus acarreó distintas consecuencias que afectaron a la población del mundo, como evidencia Esquivel (2022): “[...] nos llevó a evaluar nuevas prioridades, generando cambios en nuestra actuación a todos los niveles, pasamos de ser seres sociales a desempeñar un papel individualista y autoprotector”. (p.50)

Asimismo, es posible que se presentaran afectaciones en factores de protección sociales, comunales e individuales que incurrieran en el aumento de la criminalidad en personas jóvenes en el período de pandemia mundial del Coronavirus, como lo expone Esquivel (2022): “[...] entre los factores de protección individuales, se exponen la incertidumbre asociada con esta enfermedad, más el efecto del distanciamiento social, el aislamiento y la cuarentena, pueden agravar la salud mental de la población [...]” (p.55). Así como explica la autora, la situación económica y educativa que generó esta enfermedad se presentó como una de las principales afectaciones que generaron en las personas alteraciones en su bienestar y una alteración en estos elementos protectores para poblaciones vulnerables como la juventud.

Consecuentemente, este tema de investigación puede generar un aporte importante tanto a la carrera de criminología, como para establecer un parámetro en las entidades, instituciones como Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial, centros educativos de la zona y gobiernos locales de los cantones de Orotina y San Mateo, con el objetivo de promover

estrategias y una reflexión comprendida y valorativa sobre la realidad postpandemia a la que se enfrentan estos jóvenes.

Planteamiento del problema

Se ha planteado la presunción de que la pandemia mundial COVID-19 ha generado un aumento en la criminalidad en varios países del planeta. Este tema ha empezado a ser abordado por profesionales a nivel internacional, por ejemplo la alerta establecida por la especialista internacional en seguridad pública Lucía Dammert, quien ha descrito esta realidad: “El post COVID será un período de aumento de violencia y criminalidad en todos los países de América Latina en donde habrá una situación crítica a causa del desempleo y la deserción escolar”. (Varela y Dammert, 2021, primer párrafo, sección La época post COVID-19 estará marcada por el aumento de la criminalidad).

En los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, en Costa Rica; se ha presentado esta realidad según los hechos denunciados ante la Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Orotina, con un aumento en la delincuencia postpandemia; principalmente en delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones; lamentablemente, parte de los involucrados, son la población joven. Esto reitera lo establecido por Varela y Dammert (2021):

[...] la etapa que siga a la pandemia del SARS-CoV-2 en Latinoamérica será particularmente difícil y estará caracterizada por el incremento en la delincuencia, ya que millones de jóvenes de estos países habrán abandonado la escuela y carecerán de oportunidades laborales, lo que contribuirá que caigan en conductas delictivas. (segundo párrafo, sección La época post Covid-19 estará marcada por el aumento de la criminalidad).

Tanto en estas zonas en las que se desarrolló la presente investigación como a lo largo del mundo, las fuerzas policiales tuvieron que doblar esfuerzos en la lucha contra la criminalidad y en brindar su apoyo a otras instituciones contra la prevención de propagación del Coronavirus, donde debían de cerciorarse, entre otros, que la ciudadanía atacará las normas sanitarias al convertirse en primera línea de respuesta ante las distintas consecuencias que la pandemia generó en todo el mundo. Como lo analiza Esquivel (2022), en su investigación, en algunas

ocasiones se presentaron algunos robos donde existió ausencia de los vigilantes dado que en algunos países a los mismos se les obligó a concentrarse en nuevas tareas como: “el convocar a las personas a permanecer en sus casas y usar el cubrebocas”. (p. 55)

Con esta enfermedad, se generó un cambio en el estilo de vida de los habitantes del mundo, durante parte de su duración generó aislamiento y dificultades sociales y económicas, por ejemplo, como lo exponen Martínez y Aguilar (2021): “[...] ante el cierre de múltiples negocios y empresas, se está dando como resultado una desesperación colectiva, lo cual puede y ha conseguido incrementar los riesgos de comisión de conductas delictivas [...]”. (p. 17)

Por otra parte, este estudio pretende investigar los factores de protección para las personas jóvenes en cuanto a la delincuencia, Sánchez (2003), manifiesta que los mismos buscan proteger a determinada población de volverse violentos u optar por la criminalidad, los mismos existen en distintas áreas como la individual, social o comunal, económica, educativa:

Aquellos que reducen la sensibilidad ante factores de riesgo. Aquellos que disminuyen el impacto de factores de riesgo, como, por ejemplo, la supervisión parental adecuada. [...] Aquellos que promueven la autoestima y el sentido de auto-eficacia. Aquellos que abren oportunidades positivas. Esto es, aquellas experiencias, como oportunidades educacionales, oportunidades de progreso académico y oportunidades para cambiar de contexto social o de grupo de iguales. Sana comunicación. Compromiso social. (sección perfil de riesgo y protección en jóvenes y menores, párrafo 11).

Por cuanto, como problemática de estudio es investigar si durante el período postpandemia 2021-2022, las personas jóvenes de los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, Costa Rica, contaron con factores de protección para prevenir o disminuir la comisión de delitos por parte de esta población. Esto, debido a la importancia de estos desde la prevención, puesto que, como detallan Mampaso *et al.* (2014), los factores de protección: “[...] inhiben, reducen o atenúan la probabilidad del ejercicio y mantenimiento de las conductas problemáticas. Tales factores aparecen al hilo de la singular paradoja de la resistencia –o resiliencia”. (p.15)

Además, es importante tener en cuenta que para promover un adecuado análisis del problema en estudio y de posibles soluciones, según lo explican Mampaso *et al.* (p.15), no es suficiente solo en intervenir sobre factores de riesgo, sino también se debe de trabajar de manera integral, fomentando la protección, dado que esto permite: “realizar estimaciones razonables, o afirmaciones de probabilidad, acerca de las condiciones que más inciden sobre las conductas delictivas”. (Mampaso *et al.*, 2014, p.16)

Asimismo, el presente estudio pretende determinar los elementos que comprende el contexto sociohistórico que condicionan la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones por personas jóvenes, en los cantones mencionados, ya que el fenómeno de la delincuencia juvenil tiene una fuerte conexión con el contexto social e histórico en el que se produce.

Según lo exponen Mohan *et al.* (2021), se han realizado investigaciones sobre la delincuencia cometida por personas jóvenes: “sostienen una conceptualización socio-ecológica del fenómeno, lo que sugiere que esta tendencia está determinada por una interrelación recíproca y dinámica de las características de los individuos y sus sistemas sociales e históricos claves”. (p.10). Lo que nos lleva a considerar que esta conceptualización implica que el comportamiento delictivo está influenciado por variables individuales, ambientales, sociales e históricas que incluyen el comportamiento delictivo.

Además, con los objetivos de esta investigación se busca conocer cuáles instituciones comunales y sociales de los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, en Costa Rica, plantearon planes de desarrollo que incluyera a la población de personas jóvenes, con el fin de disminuir la criminalidad, en el período postpandemia, puesto que la pandemia de COVID-19 ha tenido importantes implicaciones, tanto en el área de la salud como en los aspectos económicos y sociales de la humanidad. Inclusive el impacto negativo en el desarrollo de la juventud y un aumento la criminalidad cometida por esta población, específicamente un aumento de los delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones por parte de personas jóvenes.

Como explica Esquivel (2022), esta problemática puede atribuirse a una combinación de: “factores estresantes socioeconómicos causados por la pandemia, como la pérdida de programas para jóvenes y seres queridos, las dificultades económicas que afectan la capacidad

de los jóvenes para encontrar trabajo y peores resultados de salud mental para este grupo demográfico”. (p. 25)

Distintos métodos de intervención han buscado combatir la inseguridad ciudadana y la criminalidad, basados en números, sin embargo, los estudios cualitativos han determinado cómo la población joven es caracterizada por su vulnerabilidad. Lo que permitirá indagar en posibles factores que los hace sumergirse en la criminalidad o que los protege de la misma, con un estudio que analizan si la familia, la sociedad, la influencia de pares, un estatus social y principalmente la pandemia del COVID-19, pueden afectar el desarrollo conductual y cognitivo de un individuo.

Estas hipótesis señalaron los factores específicos que rodean a una persona en su juventud que no le permiten escapar del mundo de la criminalidad o, inclusive, otra población que a pesar de una vida favorecida con privilegios, opta por cometer acciones delictivas durante este período de extenuación mundial.

Por tanto, no basta, conocer un número estadístico de los delitos cometidos en estas regiones, es necesario saber qué aspectos pueden mejorar o fortalecer las bases de la sociedad y la familia. Es fundamental reconocer las posibles raíces de una situación, no quedarse como ciudadanos conformistas forjando etiquetas sociales para las personas jóvenes y creer que «no son nuestro problema», que solo los padres o encargados deben de orientar por «el buen camino a sus hijos». No basta con solo preocuparse como profesionales en aconsejar a una población, institución o gobierno, es necesario buscar cómo fortalecer la seguridad de sus viviendas o edificios, conociendo sus posibles causas y carencias.

Con respecto a lo anterior, se descubrió la ausencia de un estudio profesional desarrollado en los cantones de Orotina y San Mateo que permita establecer desde un proceso cualitativo, el análisis de los factores, que posiblemente promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos, específicamente personas entre los 16 y 20 años, durante la difícil vivencia de una pandemia mundial.

El principal objetivo de estudio no radica en estadísticas o en procesos que midan la cantidad de delitos específicos cometidos en distintas zonas de esta región, tampoco colocando un énfasis solo en zonas marginales, sino que se enfoca en el análisis cualitativo del tema: la

percepción social de la población en estudio ante el tema, los elementos sociohistóricos y el aporte de las instituciones sociales y policiales ante la problemática en investigación; asimismo cómo la pandemia mundial pudo generar factores de riesgo ante la delincuencia, así como factores que protegieran a este grupo geográfico de esta problemática social.

Consecuentemente, el principal cuestionamiento y problema de investigación de este trabajo es ¿Cómo operan los factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones; en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022?

Preguntas de Investigación

¿Cuáles factores promueve la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones para personas jóvenes, en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022?

¿Cuáles factores protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones; en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022?

¿Después de período del COVID-19 (2019-2020) se generó un aumento en la tasa de la criminalidad en los delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones en personas jóvenes en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela?

¿La situación de la pandemia COVID-19, se presentó como una de las causas en el aumento de la criminalidad en estos cantones, durante el 2021 y 2022?

¿Qué factores del contexto sociohistórico de las personas jóvenes, pudieron condicionar la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones, en jóvenes en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022?

¿Cuáles instancias institucionales, comunales y sociales integraron a las personas jóvenes en sus planes de desarrollo, en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022?

Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Analizar los factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones, en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Examinar los elementos del contexto sociohistórico que condicionan la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones por personas jóvenes; en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022.
- Reconocer cuáles son las instancias institucionales comunales y sociales que integrarán a las personas jóvenes en sus planes de desarrollo en Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022
- Proponer recomendaciones específicas para fortalecer los factores de protección en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, con el fin de prevenir la comisión de delitos por parte de personas jóvenes en el período postpandemia 2021-2022.

Antecedentes

En el presente apartado, se hace un recorrido por algunos elementos teóricos e históricos relacionados con el tema de estudio.

El autor Emsley, en su trabajo titulado “La historia social evolutiva de la criminalidad y de los sistemas de justicia penal” (2013), expone que la delincuencia fue estudiada basándose primeramente en investigaciones francesas: “[...] mientras que el período medieval y la edad moderna temprana daban paso al mundo moderno, hubo un cambio generalizado y constante desde la violencia interpersonal como forma dominante del crimen, hacia el delito contra la propiedad” (pp. 3-4). Lo cual lleva a determinar que con la evolución que se presentaba en cada era, se iba iniciando el análisis de la naturaleza del delito, con casos como, por ejemplo, los delitos contra la propiedad, dado a la cotidianidad con la que se presentaban.

Un ejemplo del análisis de la delincuencia juvenil, se encuentra en el estudio “Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional”. Hein (2010), explica que en el caso de su país Chile se ha presentado un aumento de capturas en personas jóvenes menores de 18 años por su participación en delitos y que, ante esta situación, se debe de analizar: “La perspectiva del riesgo psicosocial posibilita analizar tanto las características del entorno inmediato o distante como las características personales que aumentan la probabilidad de que los jóvenes manifiesten dificultades en su desarrollo” (p.1).

Por su parte, en el año 2019, el mundo se estremeció con la noticia de que, en la ciudad de Wuhan, localizada al oeste de Shanghai, China, había iniciado una enfermedad desconocida, y tal como lo comentan Castañeda y Ramos (2020): “La Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 comunicó que se trata de un nuevo tipo de coronavirus nombrado SARS-CoV-2” (p.13), y cómo se presentó una extensión global de los síntomas para convertirse en una severa e inesperada pandemia. El COVID-19 contribuyó a que el mundo se paralizara, generó millones de muertes y amenazó el desarrollo social, económico, sanitario y existencial alrededor de todo el mundo.

Este brote pandémico acarreó consigo grandes cambios, Castañeda y Ramos (2020), en su investigación denominada “Principales pandemias en la historia de la humanidad”, analizan distintas hipótesis que generaban preocupación entre los profesionales de variedad de campos profesionales y de investigación, en cuanto a las consecuencias que produciría el síndrome postpandemia, donde analizan la hipótesis sugerida por Penchyna (citado por Castañeda y Ramos, 2020):

Desde una posición no tan esperanzadora, se subraya: «El mundo que viene, la normalidad post pandemia, será de una profunda crisis económica global, de un replanteamiento de las cadenas de suministro, de una sutil y cotidiana sicosis, y de un desempleo sin precedente [...]», lo que determinará graves consecuencias para la salud y la vida humana. (Castañeda y Ramos, 2020, p.15)

Por cuanto, entre las consecuencias que generó el COVID-19 y que se analizan en la presente investigación, se considera la posibilidad de un aumento en la criminalidad postpandemia, como efectos del desempleo, el aislamiento, los bajos ingresos económicos y distintos factores negativos.

Entre las consecuencias de este aumento en la delincuencia, el estudio de Guevara (2022), lo relacionó con el efecto postpandemia, describió posibles factores que promovieron estas acciones delictivas, por ejemplo: “[...] se pudo deducir que, uno de cada seis jóvenes entre 18 y 29 años que contaba con un empleo antes de la pandemia dejó de hacerlo, siendo el grupo más afectado, las personas entre 18 y 24 años. Dicha situación de desempleo ubica a los jóvenes en un riesgo mayor para desarrollar conductas delictivas” (p.17). Además analiza que la falta de empleo de los padres dificultó el acceso a la educación de muchos jóvenes, inclusive

detalla que con la pandemia aumentaron los embarazos adolescentes, drogadicción, prostitución, pandillaje, entre otros delitos; y con el aumento de los índices de pobreza y violencia aumentó la inseguridad ciudadana y los actos delictivos realizaron por personas jóvenes.

En el trabajo realizado por el investigador Arroyo (2020), en la ciudad de España, titulado “Criminología y perspectiva de género: la delincuencia juvenil femenina”, indica también, cómo se vivió en este período de la historia del planeta una situación de aislamiento social y distanciamiento como medida sanitaria ante la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se expone:

Esta situación de confinamiento también puede guardar relación con los procesos delictivos propios de la menor infractora en la actualidad: se puede intensificar en algunos puntos el proceso relacional delictivo. Determinadas tipologías delictivas pueden no ver sus cifras reducidas e, incluso, pueden aumentar precisamente como resultado del encierro de las menores durante el estado de alarma. (Cámara, 2020 p. 534)

Al respecto, en Costa Rica existe una mínima cantidad de investigaciones relacionados con la criminalidad o los factores que promueven la delincuencia en el período postpandemia. La investigación denominada “Jóvenes de sectores populares ante la pandemia. Un estudio exploratorio en el cantón de La Unión, Costa Rica” realizada por Pérez y Hernández (2021), en una de sus conclusiones se determinó que, a consecuencia de la pandemia, esta zona presentó un alto nivel de desempleo, especialmente para los nuevos ingresantes en el mercado de trabajo lo que permitió que emergiera la violencia, establece como un ejemplo de la criminalidad que se generó ante esta situación pandémica:

Las organizaciones delictivas y, en concreto el denominado crimen organizado, proveen una oferta laboral permanente en el marco de sus actividades que suele resultar atractiva a algunos jóvenes. Esta oferta puede ganar fuerza e interés si las opciones legales de empleo juvenil se restringen. Al respecto hay que considerar que, en términos de impacto de la pandemia, el crimen organizado emerge como un sector ganador de esta crisis. (Pérez y Hernández, 2021, p. 9)

En las conclusiones de este trabajo nacional de interés para esta investigación, Pérez y Hernández (2021), señalaron que el área educativa fue uno de los factores que mayormente afectó a las personas jóvenes encuestados, así como la variedad de consecuencias que generó el aislamiento y la violencia en los hogares. Además, detalló que la crisis laboral provocó un gran deterioro en la juventud en el tránsito del antes de la pandemia a la postpandemia: “[...] (desempleo, precarización y dificultades en el autoempleo) están presentes en varios de estos tránsitos” (Pérez y Hernández, 2021, p. 26).

Por su parte, en lo que respecta al contexto histórico de las investigaciones centradas en valoración de factores de protección de la comisión de delitos por personas jóvenes en Costa Rica, se han realizado estudios para analizar estos elementos. Se encuentra el estudio realizado por Torrado *et al.* (2021), denominado: “Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática”, en el cual tomó como consideración tanto factores de riesgo y de protección, como las perspectivas del comportamiento del delito en los sistemas más cercanos a las personas jóvenes estudiadas y analizar las acciones típicas de los delitos.

En dicha investigación se concluyó que entre los principales factores protectores de la muestra a nivel personal se encontraban: “reconocimiento emocional, elevado coeficiente intelectual, alto nivel de empatía, historial de buena salud en la primera infancia” (Torrado *et al.*, 2021, p.114). En cuanto a los elementos protectores del microsistema (entorno en el que se desarrolla primeramente un individuo), se identificaron: “el vínculo filio-parental positivo, una estructura familiar emocionalmente estable, que el padre y la madre vivan junto, contar con un hogar y lugar de estudio estables, estatus socioeconómico alto en la familia [...]” (Torrado *et al.*, 2021, p.114). Con relación de estos factores en el exosistema de la muestra (varios entornos que no incluyen al individuo como participante activo) se identificaron: “la referencia a un contexto escolar libre de delincuencia como factor protector”. (Torrado *et al.*, 2021, p.114).

Por su parte, Martínez (2016), en su tesis: “Factores de riesgo de la conducta antisocial en menores en situación de exclusión social”, detalló un aspecto importante a considerar con respecto a los factores de protección:

[...] los factores de riesgo y los de protección no son más que los extremos de un continuo, y que un mismo factor será protección o de riesgo según el extremo de

la escala en que esté situado. Por ejemplo, el rasgo de impulsividad puede ser un factor de riesgo para las conductas antisociales cuando tiene un valor elevado en los individuos, mientras que sería un factor de protección cuando su valor es muy bajo. (Martínez, 2016, p. 79)

No obstante, a nivel cantonal de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en Costa Rica, no se cuenta con ningún estudio sobre el tema en cuestión, por lo cual, el presente trabajo “Factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones; en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022”, marca una pauta innovadora para áreas como la criminología legal y jurisdiccional, en una nueva realidad postpandémica.

CAPÍTULO 2. Marco Contextual

2. Marco contextual

Este apartado presenta el contexto sociohistórico de la comisión de delitos por personas jóvenes, el impacto social que se genera ante la delincuencia juvenil; así como, una descripción general de los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, Costa Rica; se menciona su ubicación geográfica, ubicación temporal del proceso de investigación.

2.1 Contexto sociohistórico que condiciona la comisión de delitos en personas jóvenes

El cantón de Orotina, número 09 de la provincia de Alajuela, Costa Rica, tiene una extensión territorial de 141.9 km². Sus actividades económicas predominantes son el cultivo de frutas como mangos, melones, sandías, marañones, caimitos, aguacates, entre otros. Asimismo existe una gran cantidad de pequeños empresarios que se desarrollan en la artesanía y la preparación de alimentos. Además, existe una parte de la población que se dedica a la ganadería, y otro porcentaje a negocios que ofrecen distintos productos o servicios.

Durante el período anterior a la pandemia mundial y, específicamente en el año 2019, se presentaron diversos escenarios en cuanto al contexto sociohistórico. En distrito central de Orotina por ejemplo, no se contaba con variedad de espacios para el deporte, si bien es cierto que se contaba con plazas sencillas para practicar fútbol o una zona conocida como «Campo Ferial» que, a pesar de lo espacioso del mismo, no era atractivo para los jóvenes y había sido invadido por la delincuencia y como zona para el consumo de psicotrópicos.

Algunos distritos vecinos del cantón de Orotina, contaban también con plazas de deportes, pero en ocasiones los mismos vecinos de estos poblados, que se acercaban a la Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial en Orotina, manifestaban que esas zonas eran inseguras, con poca iluminación y también utilizadas por la población juvenil para delinquir y consumo de drogas.

Asimismo, el gobierno local y los centros educativos desde estas épocas realizan actividades culturales en fechas o celebraciones conmemorativas, además a nivel del arte y música se cuenta con una banda comunal, bandas algunos centros educativos y grupos de baile.

A partir del año 2021, con el proceso de postpandemia, se continuó la lucha por mejorar el bienestar de la ciudadanía, brindar a la familia y la juventud un espacio para acrecentar

factores de protección. En el cantón de Orotina, el gobierno local obtuvo un presupuesto para remodelar las instalaciones del «Campo Ferial» y se convirtió en el «Complejo Familiar, Deportivo, Recreativo y Cultural Narime», el cual, como lo establece la Municipalidad de Orotina (2022), cuenta con “áreas de recreo, picnic, Skate Park 360°, gimnasio biosaludable, parques infantiles, un teatro de doble exposición (techado y aire libre) y 20 locales comerciales, guardas y cámaras de seguridad”. (sección Complejo Narime, párrafo 01). Con este espacio de esparcimiento y recreación familiar, el cantón de Orotina y poblados cercanos han fomentado en la ciudadanía altos valores a través del arte y el deporte.

Además, en el período postpandemia las instituciones y gobierno del cantón de Orotina, dieron énfasis a fortalecer el arte y la cultura. Han invertido otros presupuestos en la remodelación de espacios recreativos, plazas de deportes y seguridad de los mismas, en el cantón central y alrededores. Además, la motivación para ser parte de grupos deportivos y culturales es continua, junto a los beneficios del complejo Narime que es accesible a la ciudadanía y grupos como la Banda Comunal, son espacios para que participen las personas jóvenes.

Con respecto al cantón de San Mateo, es el número 04 de la provincia Alajuela de Costa Rica y tiene una extensión territorial de 64.85 km². Entre sus actividades económicas más comunes se encuentra la ganadería, la producción de caña, y la producción de aguacates y marañones.

Además, según las estadísticas de la Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Orotina (2023), este cantón, a pesar de que también sufrió un aumento en la criminalidad en el periodo postpandemia 2020-2021, no cuenta con niveles de criminalidad tan altos en comparación con Orotina en dicho período. Sin embargo, las actas de esta unidad policial describen que en reuniones institucionales de años anteriores, se evidencia que este gobierno local no cuenta con efectivos planes de desarrollo para prevenir y proteger a la ciudadanía de la criminalidad, los espacios deportivos y del arte son escasos, tanto en el cantón central y distritos alrededores. Los vecinos y centro educativos son los que luchan por promover el deporte y las actividades culturales.

Por lo cual, a nivel educativo las escuelas de estos cantones en el período postpandemia han consolidado esfuerzos en la lucha de brindar una eficiente educación, promoción de celebraciones nacionales y culturales y motivar a los estudiantes en continuar sus procesos escolares.

Tanto Orotina y San Mateo son cantones que cuentan con zonas específicas conocidas por sus altos niveles de criminalidad, la Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Orotina (2023), señala en sus análisis de criminalidad que sectores como Coyolar, Santa Rita y Kilometro II del cantón de Orotina son las regiones con mayor porcentaje de criminalidad de este cantón. En cuando a San Mateo el sector de Higuito presenta una mayor incidencia de delincuencia, y como se ha detallado en otros apartados, un alto porcentaje de esos delitos son cometidos por personas jóvenes.

2.2 Impacto social de los delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones cometidos por jóvenes

La sociedad ha estado marcada por distintos acontecimientos, costumbres, tradiciones y evolución, muchas personas han crecido al lado de sus abuelos y han escuchado sus historias sobre cómo se vivía antaño. En el caso de Costa Rica, por ejemplo, se escuchan vivencias de la cotidianidad de transitar en caballos por calles solitarias, o como las casas contaban con pequeñas cercas de madera, que funcionaban más como decoración, o como era costumbre no cerrar puertas ni ventanas. Sin embargo, esta tranquilidad, casi placentera, que dominaba en las zonas rurales, e incluso en algunas ciudades del país, se ha visto transformada por una precipitada preocupante inseguridad que ha ido creciendo en la sociedad a través de los años.

En el caso de los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, de Costa Rica, se consultaron para el presente trabajo de investigación las estadísticas de la Unidad Regional del Organismo del Poder Judicial de Orotina (2023), que rige ambos cantones. Se logró determinar un aumento en los delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones cometidos por jóvenes entre los periodos 2018-2019 en comparación 2021-2022 años posteriores a la pandemia.

Es posible, que este impacto tenga más repercusión social al estar involucrados como ejecutores de los delitos personas jóvenes, como lo sugiere Salazar *et al.* (2011), al indicar que la delincuencia juvenil es una realidad constante y creciente que debe de ser prevenida: “Los adolescentes que cometen delitos como parte de una problemática social, afectan a todas las áreas de la vida no sólo de los jóvenes que delinquen y de sus familias, sino a la sociedad en general” (p. 105).

En su trabajo, Gutiérrez y Portillo (2014), determinan que la exposición constante a eventos traumáticos y estresantes, producidos por la delincuencia, provocan en la comunidad una afectación en la salud mental, perturbaciones a nivel físico y principalmente emocional.

Tanto las víctimas directas como las víctimas indirectas presentan un mayor riesgo de sufrir problemas psicológicos tales como ansiedad, depresión y trastorno por estrés postraumático que pueden manifestarse en formas de comportamientos alterados y antisociales tales como: abuso del alcohol, comportamiento suicida, embarazos no deseados, disfunciones sexuales y enfermedades de transmisión sexual, y conflictos familiares (OMS, 2002, citado por Gutiérrez y Portillo, 2014, p. 11).

Asimismo, el impacto que la criminalidad puede generar en la sociedad puede verse reflejado en el área económica, tal como lo revelan Gutiérrez y Portillo (2014), dado que después del acto delictivo, como los cometidos contra la propiedad, se puede presentar un costo económico significativo, donde se debe de reemplazar lo sustraído, invertir en mayor seguridad y el gasto económico que el Estado debe de generar en la investigación de los actos delictivos y la continuidad de los procesos legales.

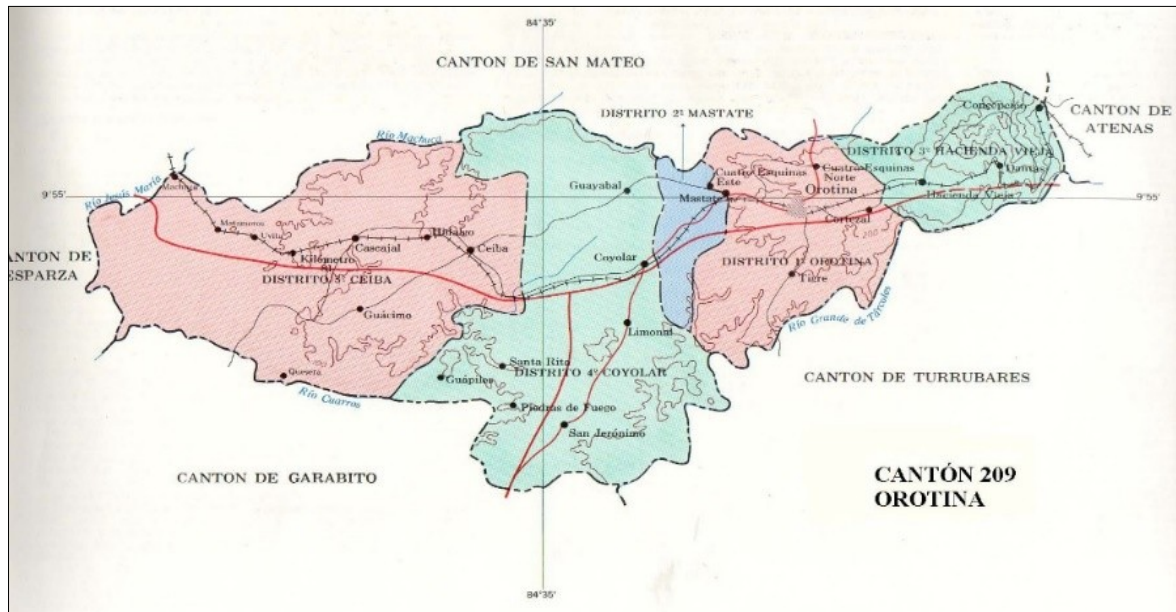
De ahí que, la percepción social de inseguridad ciudadana generada como consecuencia de la delincuencia, puede llegar a impactar de forma negativa la calidad de vida de los residentes de una población, como lo aclara Jasso (2013), que se pueden presentar distintas reacciones y respuestas, desde la limitación de actividades al aire libre, el miedo al delito que puede impactar la libertad de moverse en espacios públicos como en calles, parques, aceras, en los medios de transporte, lo que causa un deterioro en el estado anímico de las personas e inclusive afecta la economía de la comunidad.

2.3 Descripción general de los cantones de Orotina y San Mateo

Se presenta una breve descripción de los cantones en estudio, con la finalidad de presentarle al lector una idea de su territorio, ubicación, características y otros datos del lugar.

El cantón de Orotina, creado el día 31 de julio de 1908, mediante el Decreto N° 39, el cual, según indica la Municipalidad de Orotina (2023), se proclamó como noveno de la provincia de

Mapa del cantón de Orotina



Fuente: Municipalidad de Orotina (2023)

Según cita la Municipalidad de Orotina (2023), el historiador don Carlos Gagini, escribió que el origen del nombre del cantón se debió a un error, ya que la región que tenía esta denominación en los inicios de la conquista, estaba situada entre los ríos Aranjuez y Guacimal, en el Litoral Oriental del Golfo de Nicoya, conocida también como Gurutiña, dominios del cacique chorotega de igual nombre, y este topónimo evolucionó a Orotiña y por último Orotina.

Orotina está ubicada en la zona del Pacífico Seco del país, y colinda con zonas como Esparza, San Mateo, Tárcoles y Turubares (también otros poblados menores). La Municipalidad de Orotina (2023), indica que tiene una extensión de 141.9 Km² distribuida así entre sus distritos, y cuenta con 20 341 habitantes, tal como lo establece el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2011).

En la expresión, metafórica de Luís Ferrero, se dibuja bellamente una característica del clima orotinense: "Pueblo tranquilo y limpio, tostadito de sol." (Municipalidad de Orotina, 2023), dado que este cantón posee un clima tropical, cálido. Durante los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril es cuando la temperatura sube más. En mayo descienden las temperaturas más bajas. Los días son nublados, pero se producen cambios bruscos de la temperatura. La época de lluvias más persistentes está comprendida entre mayo y noviembre. La temperatura media oscila por los 33 grados, pero en ocasiones sube a 38° c, incluso, a más.

En el campo laboral, Orotina es un pueblo rural, donde las dificultades laborales con el tiempo se han ido dificultando, la mayoría de sus habitantes debe trasladarse a la Gran Área Metropolitana para consolidarse en un trabajo estable; inclusive se conocen casos de profesionales y varios habitantes que se encuentran actualmente desempleados desde la pandemia, o de negocios que se les ha dificultado estabilizarse económicamente.

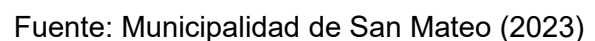
A nivel económico los principales ingresos para los comerciantes dependen de la venta de distintas frutas de la región, un pequeño porcentaje se dedica a la ganadería y actualmente el gobierno local busca promover a los pequeños empresarios que se dedican a la artesanía, manualidades y empresas innovadoras; cabe mencionar que antes de que el ferrocarril fuera clausurado, este era uno de los principales ingresos de turismo, exportación e importación de productos y transporte.

Es popular en el país que cuando se habla de "La Ciudad de las frutas" se reconoce a Orotina. En el campo de la cultura, el arte, la música y el deporte, este cantón cuenta con grandes exponentes que han sobresalido a nivel nacional e internacional. Se cuenta con una de las mejores bandas del país. Los equipos deportivos han alcanzado los primeros lugares, los grupos de baile folclóricos y baile popular han realizado presentaciones en distintos lugares a nivel nacional e internacional, consiguiendo inclusive los primeros lugares en estas competencias.

Orotina ha progresado a través de los años, cuenta con hermosos templos, el parque central fue remodelado en el año 2017; también obtuvo el concurso para la remodelación del mercado municipal que actualmente es patrimonio nacional, y la creación del Complejo Familiar, Deportivo, Recreativo y Cultural Narime, ya mencionado, que cuenta con espacios recreativos y

Por su parte, la región geográfica de San Mateo de la provincia de Alajuela, fue elevada a cantón el 07 de agosto de 1868, la Municipalidad de San Mateo (2023), describe esta hermosa época: “[...] puede decirse que vivió su época de oro, con el enorme tránsito de carretas hacia y de Puntarenas. En verano eran enormes las caravanas que recorrían esta vieja vía; hasta 300 yuntas de bueyes pasaban en una sola jornada”. (párrafo 05, sección historia).

Imagen N°2
Mapa del cantón de San Mateo



30

la agricultura sigue siendo la fuente principal de ingresos para los habitantes de San Mateo, sin embargo, en los últimos años la ganadería es otra fuente importante de ingreso. Esta región es conocida por la producción de futas como: marañón, mangos, aguacates, melón, mamones, caimitos.

Entre los sitios de interés turístico que detalla la Municipalidad de San Mateo (2023), se encuentran el Puente de las Damas, sobre el Río Jesús María, una obra en piedra; miradores con bellísimos atardeceres con vistas al mar en los caseríos de Maderal y Dulce Nombre; en el distrito de Desmonte, se encuentran las Minas de Oro del Aguacate.

La Municipalidad de San Mateo (2023), desarrolló un Plan cantonal de desarrollo humano local 2021- 2030, el cual ha definido los siguientes tres ejes orientadores: “La participación ciudadana, la transparencia y el desarrollo sostenible” (p. 2).

El desarrollo social planteado para el fortalecimiento de estos ejes orientadores establece:

Desarrollo económico del Cantón en armonía con los principios y valores. Promoción, capacitación y fortalecimiento de conocimientos tecnológicos de punta. Acciones para el mejoramiento constante de los indicadores de salud, educación, vivienda y seguridad comunitaria. [...] Una Municipalidad e instituciones estatales trabajando mancomunadamente, facilitando las instancias y mecanismos para que las organizaciones cívicas y empresariales se integren, desarrollen y establezcan alianzas. Incentivos para la pequeña y mediana empresa, mediante políticas específicas y la coordinación y apoyo de las instituciones y Promoción y generación de empleos con acciones afirmativas para las mujeres en el Cantón. (Municipalidad de San Mateo, 2023, p. 34)

2.4 Ubicación geográfica y temporal

El cantón de Orotina número 09 de la provincia de Alajuela, está en la parte suroeste de esta provincia, ubicado en la Región Pacífico Central, específicamente a: “24 kilómetros al noreste del puerto de Caldera (Océano Pacífico), en la cuenca hidrográfica del río Grande de Tárcoles, a 48 kilómetros al suroeste de la ciudad capital de la provincia de Alajuela y a 66 kilómetros desde la capital nacional San José”. (Municipalidad de Orotina, 2023)

Sus límites, como lo señala la Municipalidad de Orotina (2023), son al este con Atenas, al norte con San Mateo, al sur con Garabito y Turrubares y al oeste con Esparza. Tiene un área geográfica de 141,92 km², y cuenta con cinco distritos: Orotina, Mastate, Hacienda Vieja, Coyolar y La Ceiba.

Por su parte, el cantón de San Mateo, Alajuela, Costa Rica, constituido como el número 04 de esta provincia, su ubicación geográfica es: “31 kilómetros al este de Caldera de Esparza, a 44 kilómetros al suroeste de la ciudad capital de la provincia de Alajuela, y a 58 km de la capital nacional de San José”. (Municipalidad de San Mateo, 2023)

Los límites de esta región son al este con Atenas, al norte con San Ramón y Esparza, al oeste con Esparza, y al suroeste con Orotina. Según lo indicado por la Municipalidad de San Mateo (2023), se compone de cuatro distritos: San Mateo, Desmonte, Jesús María y Labrador.

En cuanto a la ubicación temporal para el presente trabajo de investigación se determinó el período postpandemia en los años 2021-2022.

CAPÍTULO 3. Marco Teórico

3. Marco teórico

En este apartado se desarrolla el marco teórico, en el cual asumió la teoría ecológica, que permite brindar un aporte sustancial y desde un ámbito científico, describe y explican fenómenos de interés del presente estudio. Además, se esclarecen puntos relevantes del tema en investigación como los factores de riesgo y de protección ante la comisión de delitos de la población de personas jóvenes.

3.1. Teoría Ecológica del delito

Antes de iniciar este marco teórico parece conveniente recordar las teorías que rigen una investigación, como lo es la teoría ecológica, creada por Urie Bronfenbrenner, que establece el desarrollo y el cambio de conducta en el individuo, destacando la importancia que tienen las investigaciones del ambiente donde se desenvuelve. Orengo (2016), comenta sobre esta teoría: “Defiende el desarrollo como un cambio perdurable en el modo en el que la persona percibe el ambiente que le rodea (su ambiente ecológico) y en el modo en que se relaciona con él”. (p. 3)

Uno de los sistemas que conforma esta teoría es el microsistema, el cual es clarificado por Orengo (2016): “Corresponde al patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta en un entorno determinado en el que participa” (p. 5). Un ejemplo de este proceso es el microsistema primario de la familia, el grupo de los pares, la escuela, la zona de residencia.

También se encuentran los macrosistemas, que forman parte de la teoría ecologista, que, según comenta Orengo (2016): “Se refiere a los marcos culturales o ideológicos que pueden afectar transversalmente a los sistemas de menor orden [...] y a la vez una cierta diferencia con respecto a otros entornos influidos por otras culturas o ideologías diferentes”. (p. 8).

El mesosistema es otro de los sistemas que envuelven el núcleo primario: “Incluye la interrelación de dos o más entornos en los que la persona participa de manera activa. También se puede entender como la vinculación entre microsistemas” (Orengo, 2016, p. 8); este tipo se ejemplifica en la relación que el individuo mantiene entre su familia, en la escuela o grupos de pares.

Otro de los procesos que abarcan esta teoría son los cronosistemas, los cuales pueden configurarse como relevantes en cambios que se generan en el mundo, como el caso de una pandemia, variable de esta investigación. Orengo (2016), desarrolla sobre los cronosistemas: “Agrega la dimensión del tiempo, el grado de estabilidad o cambio en el mundo del niño. [...] Pueden incluir cambios familiares, lugar de residencia, trabajo de los padres, guerras, ciclos económicos, etc.” (p. 5).

La teoría ecológica fundamenta sus bases en el desarrollo del individuo en su constante interacción con las variables genéticas y el entorno, desde tempranas edades y todos los sistemas que le conforman en relación individual y relaciones personales según el entorno en el que se desarrolla.

Ante esta teoría se pueden desarrollar algunos factores que promueven las conductas criminales, esto al analizar la conducta delictiva de las personas; dado que distintas ciencias han determinado que existen algunos factores específicos que perjudican al ser humano en su conducta y cogniciones, e influyen en el accionar para cometer acciones delictivas.

En la investigación denominada “Factores de riesgo y delincuencia juvenil” se desarrolla varios tipos de factores que se han identificado como posibles promotores de la delincuencia que pueden desarrollarse en las personas desde tempranas edades, Hein y Blanco (2004), indican:

El desarrollo de los individuos no se da en forma aislada, ya que viven y se relacionan con una compleja red de sistemas interconectados, como la escuela, la familia, los grupos de pares y otras instituciones o situaciones que influyen en forma directa o indirecta en el desarrollo de las personas, y cuyas características pueden convertirse tanto en factores protectores como de riesgo. (sección El concepto de factores de riesgo, párrafo 6).

Por tanto, en el desarrollo de este apartado, se identifican algunos factores que promueven la criminalidad, divididos en las categorías de familiares, ligados a grupos de pares, escolares, sociales y económicos, que atraviesan algunos jóvenes que han optado por conductas delictivas.

3.1.1 Factores familiares

La familia es considerada como la base de la sociedad y la institución primaria de una persona, donde se fundamentan las bases de los procesos de socialización, valores, ética, moralidad y normas de comportamiento que se utilizan a lo largo del ciclo de vida, los cuales pueden ser utilizados por los miembros de una familia como aspectos productivos para su desarrollo. Sin embargo, existen las probabilidades que cada miembro de una familia no les brinde ningún tipo de importancia a los fundamentos que son transmitidos por la familia y les sean irrelevantes, o bien, que se presente un ambiente con un sistema familiar disfuncional, estos casos abren la brecha de la vulnerabilidad para que estos miembros opten por el accionar delictivo.

Tal como, lo sugieren Salazar *et al.* (2011) es posible que existan situaciones familiares que afecten el crecimiento conductual y cognitivo de una persona joven, y que los induzcan a la delincuencia, aspectos como: “Presencia de maltrato por los padres. Presencia de antecedentes sociales delictivos familiares. Desestructuración familiar. Falta de apoyo familiar” (p. 114), aunado a estos pueden presentarse la violencia intrafamiliar, la falta de establecimiento de límites o el establecimiento de límites sumamente rígidos y la desintegración familiar, que son otros factores que Salazar *et al.* (2011) establecen como promotores de la delincuencia juvenil.

3.1.2 Factores ligados a grupos de pares

La búsqueda de la identidad es un aspecto recurrente en la juventud, «¿quién soy? ¿qué quiero ser?, ¿dónde seré aceptado?» son cuestionamientos comunes en esta etapa de la vida y en esa búsqueda. Muchas personas jóvenes, tal como lo puntualiza Hein (2010), pueden buscar: “pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (comportamientos delictivos, consumo de drogas, por ejemplo)” (p. 3)

La influencia que un grupo de pares ejerce en una persona joven puede llevar a ser muy determinante en las conductas y cogniciones de esta; la elección de estos pares tiende a ser mutua por ambas partes, sin embargo, existe una cognición, que puede llegar a ser inconsciente y que lleva a una persona joven a querer ser parte de un grupo delictivo. Al respecto, Hein (2010), considera lo siguiente:

En un principio, es el joven quien elige asociarse a los grupos de amigos en los que prefiere participar, ya que siente atracción hacia éstos. En un segundo

momento, una vez que un joven se ha incorporado en un grupo de pares con tendencias delictivas, estos grupos de pares influyen en la persistencia de estas actividades. Esto implica que el joven ya debiera tener ciertas preferencias por grupos de pares involucrados en actividades delictivas. (p. 11)

Asimismo, Hein (2010), también indica que, para la población joven, factores como el miedo al rechazo, el pasar desapercibido por otros jóvenes de su misma edad o cercanas a esta, pueden generar las influencias negativas y que desarrollen sentimientos de soledad y hostilidad.

A la larga, este tipo de rechazo, por parte de los iguales, se asocia a problemas de salud mental y a delincuencia. Algunos expertos del desarrollo adolescente han descrito la cultura del grupo de iguales como una influencia negativa que mina el control y los valores familiares. Además, otros chicos de la misma edad pueden introducir a los adolescentes en el consumo de alcohol y otras drogas, la delincuencia y otras formas de conducta que los adultos consideran poco adaptativas. (Hein, 2010, p. 15)

Por su parte, la pandemia de COVID-19 generó como medida sanitaria el aislamiento, lo que generó que los jóvenes dejaran de convivir con su grupo de pares cotidianos, como compañeros de escuela o amigos de su zona de residencia por un largo período de tiempo; asimismo, el aislamiento también generó dificultades económicas, las cuales serán expuestas más adelante, y esto afectó la economía del hogar, situación que como explica Cámara (2020),

provocó que las personas jóvenes se asociaran a nuevos grupos de pares delictivos, en la búsqueda de ingresos económicos.

3.1.3 Factores escolares

La escolaridad es un aspecto importante en el desarrollo social y personal de una persona, es una obligación de los padres para con sus hijos, pero más allá de eso es un privilegio y beneficio Hein (2010), señala: “Actualmente se considera que la permanencia escolar es el factor que más influye en el mejoramiento de las posibilidades futuras de inserción social y desarrollo personal pleno” (p. 6).

Sin embargo, la deserción escolar se presenta como una realidad que afecta considerablemente a la sociedad, y la misma está catalogada como un factor que promueve la criminalidad en personas, incluidos jóvenes; la misma es consecuencia de factores de riesgo como: “la pobreza, bajo apoyo social para el aprendizaje, dificultades cognitivas, necesidad de aprobación por parte de pares con problemas, estilos parentales inadecuados, violencia y falta de motivación” (p. 6).

Los problemas conductuales, el bullying, la falta de interés del estudiante o de los padres, el consumo de psicotrópicos, los problemas económicos son factores que, según menciona Hein (2010), se presentan como promotores de la deserción escolar.

No obstante, la pandemia de COVID-19 presentó un gran reto para la educación. Los cierres de escuelas provocados por las medidas sanitarias contra la pandemia afectaron desproporcionadamente a las personas estudiantes, porque no todos tuvieron las oportunidades, las herramientas o el acceso necesarios para seguir aprendiendo en esa situación. Tal como lo explica Ruíz (2020): “Se trata de una situación crítica de alcance global que no tiene precedentes desde que la obligatoriedad escolar ha sido instrumentada gradualmente en el mundo occidental desde el siglo XIX” (p. 50), esto según el informe presentado por la UNESCO el 6 de abril de 2020.

La pandemia afectó el desarrollo de la educación, se implementaron medidas mediante la tecnología para no cesar por completo la educación, sin embargo, según lo que plantea Ruíz (2020), para una gran cantidad de personas jóvenes e infantes, el cierre de las escuelas no fue sólo una interrupción temporal debido a la pandemia, sino el final de su educación dado que muchos menores de edad: “[...] comenzaron a trabajar, se convirtieron en madres o padres, están desilusionados con la educación y han llegado a la conclusión de que no pueden ponerse al día, o sobrepasan ya la edad para recibir la educación gratuita u obligatoria garantizada por las leyes de su país” (p. 52).

3.1.4 Factores sociales y económicos

Entre los factores sociales que se pueden presentar como promotores de conductas delictivas en personas jóvenes se pueden encontrar, como lo indica Hein (2010), el bajo apoyo comunitario, la estigmatización, la exclusión de actividades comunitarias, la residencias en zona conflictivas, donde se relacionan la socialización, la cultura y un medio geográfico

determinado. A nivel económico se puede mencionar la pobreza, las dificultades económicas consecuencia de la pandemia.

Primeramente, ante el factor social de la residencia de una persona en una zona con altos niveles de criminalidad y marginal, Hein (2010), analiza:

Estudios abarcan la conformación de áreas de alta criminalidad, ha llevado a establecer que hay ciertas características del área de residencia que son influyentes en el desarrollo del comportamiento delictivo juvenil. [...] Las áreas de alto crimen impactan en el desarrollo de niños y adolescentes y son producto de un inter-juego de factores de riesgo que el joven acarrea a lo largo de su vida. (p.12)

Cuando una persona habita en un área en las que se concentra la criminalidad, se reducen sus posibilidades de no ser parte o verse afectada por las acciones delictivas que le rodean, y que son parte de sus procesos de socialización y conductas aprendidas; esto genera una alta probabilidad de afectación en la persona joven o infante.

Además, la pobreza se presenta con un rol determinante en el desarrollo de conductas delictivas desde temprana edad, dado que de manera indirecta actúa en el desarrollo familiar, social y económico, donde: “Desde esta perspectiva, el desarrollo de los adolescentes se ve impactado por la naturaleza de los eventos estresantes a los que se encuentra sometida la familia, sus recursos, y estrategias de enfrentamiento” (Hein, 2010, p.12).

En la situación de pobreza o el área económica de las familias, se presentaron factores que promovieron la delincuencia desde estas áreas, como es el caso de la insuficiencia económica familiar, descrita por Salazar *et al.* (2011): “Cuando el ingreso económico del padre o tutor no es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la familia o miembros de una vivienda” (p.114), presenta un riesgo para el desarrollo de la persona infante o joven, que puede afectar su educación, necesidades básicas, crecer en un ambiente violento y estresante.

Por su parte, algunos estudios analizan cómo los problemas económicos generaron mayores consecuencias por género durante la pandemia, se señala que las mujeres sufrieron mayores afectaciones en este factor, Román y Aguilar (2002), analizan:

Para ellas la reinserción laboral ha sido más lenta, y al igual que antes de la crisis, enfrentan mayores dificultades para encontrar trabajo, sus ingresos son más bajos y siguen mostrando desigualdades importantes. Esta es una realidad que comparten la mayoría de las mujeres de América Latina, la región más desigual del mundo en cuanto a la distribución de ingresos, tal y como lo ha confirmado el más reciente informe de CEPAL y OIT (2021). En este diagnóstico Costa Rica no es la excepción. (sección Sin las mujeres no saldremos de la crisis, párrafo 2).

Otro dato importante a considerar en cuando a la afectación de las mujeres en el factor economía y su relación postpandemia, se dio en el segundo trimestre del 2020, el mayor impacto de la pandemia en el mercado laboral, como señala el estudio realizado por Román y Aguilar (2002):

El empleo femenino se redujo en 230.000 mujeres, de ellas 120.000 pasaron a ser desempleadas y 110.000 se salieron del mercado, incrementando su riesgo a la pobreza y afectando su autonomía económica. En consecuencia, las tasas de ocupación, desempleo y de no participación laboral también se vieron fuertemente afectadas. Aunque los indicadores muestran una recuperación relativa, muchos siguen sin alcanzar los niveles previos a la pandemia, que además mostraban importantes brechas respecto a la situación de los hombres. (sección Una historia desigual que se repite, párrafo 1)

Por tanto, es posible, que esta realidad fuera percibida por la población joven, para quienes enfrentar la pandemia y las consecuencias posteriores de la misma, no ha sido una tarea fácil.

3.2 Factores de protección ante la comisión de delitos en personas jóvenes

La juventud es una etapa considerada por muchas personas como un período de tiempo en el que se debe de enfrentar distintos retos, tareas, cambios físicos y cognitivos, ese inicio en el cual la infancia se desvanece y se da paso a una mayor cantidad de responsabilidades, el crecimiento físico y personal; de la búsqueda de una identidad, para paulatinamente acercarse al camino de la vida adulta.

La delincuencia juvenil es parte de la realidad de países desarrollados como subdesarrollados, afectando familias exitosas, económicamente estables como, inclusive, las menos afortunadas socioeconómicamente. Como se señaló en los apartados anteriores, se han identificado distintos factores que pueden promover o afectar a una persona para que la misma opte por el accionar de conductas delictivas, factores que inclusive para las personas jóvenes pueden ser de un mayor riesgo; sin embargo, también existen factores para proteger ante esta problemática, y en el caso de interés de la presente investigación, factores para proteger contra la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones en personas jóvenes.

Primeramente, se describe la importancia de fomentar la creación de ambientes familiares positivos, desde los centros educativos como los gobiernos locales, pueden incentivar programas de concientización de la relevancia de la buena comunicación, ambientes familiares óptimos, promoción de ética, respeto y actitudes positivas en el seno de la familia

El ambiente familiar influye de manera decisiva en la personalidad, como lo comenta Lahoz (2021), es importante desarrollar aspectos como el amor, autoridad participativa, intención de servicio, el trato positivo y el tiempo de convivencia de cantidad y calidad, dado que:

Lo que difiere a unas familias de otras es que unas tienen un ambiente familiar positivo y constructivo que propicia el desarrollo adecuado y feliz del niño, y en cambio otras familias, no viven correctamente las relaciones interpersonales de manera amorosa, lo que provoca que el niño no adquiera de sus padres el mejor modelo de conducta o que tenga carencias afectivas importantes. (párrafo 3, sección La influencia del ambiente familiar).

Otro factor de protección, que interesa para el tema que se desarrolla, es la importancia de la educación y las oportunidades de empleo: “El gran reto en lo laboral es cómo disminuir el desempleo juvenil que venía ya creciendo antes de la pandemia [...] Los imperativos éticos de la empleabilidad y del emprendedurismo deben ser superados.” (Pérez y Hernández, 2021, p. 26). Ya sea por deserción escolar o por culminar sus estudios, las personas jóvenes atraviesan el desempleo, y esta necesidad laboral que repercute en otros aspectos, pueden llevar a los individuos a que, desde tempranas edades, incurran en la delincuencia, por lo cual, es relevante que los gobiernos locales y empresas abran sus opciones laborales para la población joven.

Se indica también, como otro factor de prevención para la criminalidad cometida por personas jóvenes, el establecer espacios para la participación social, deportiva y comunitaria; cada comunidad, empresa y fuerzas vivas de los cantones deben de establecer proyectos sociales que involucren la participación de los jóvenes en actividades deportivas, culturales y voluntariado. Tomar en cuenta que más allá de espacios para realizar deporte, se motive y realicen actividades como carreras o competencias deportivas, con mayor regularidad; que se fomente la cultura adecuándola a las personas jóvenes; y que los gobiernos locales establezcan presupuestos para apoyar los grupos culturales y deportivos con los que ya cuenta el cantón, con el fin de que se unan más jóvenes.

Asimismo, los centros educativos y gobiernos de cada cantón deben fomentar los programas de prevención de drogas, estableciendo capacitaciones para docentes, padres, estudiantes y fuerzas vivas del cantón, sobre prevención del consumo y tráfico de drogas, con el apoyo de instituciones como el Ministerio de Educación Pública, al IAFA, DARE, ICD; y también puede recurrir a la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil y el Poder Judicial.

El uso de estos factores de protección ante el desarrollo de delitos, como los estudiados en este trabajo y cometidos por personas jóvenes, permite establecer un mayor acercamiento a esta población y disminuir la delincuencia.

El análisis de los anteriores factores de protección y de riesgo en sus diferentes dimensiones familiar, social, ambiental y personal, permite determinar la posible incidencia de estos en la comisión de delitos por personas jóvenes, específicamente en los cantones de Orotina y San Mateo, en el período postpandemia 2021-2022.

3.3 Normativa Jurídica

Para la presente investigación, se establecen algunas declaraciones o leyes jurídicas de carácter internacional y nacional, las cuales fortalecen y fundamentan derechos, deberes o reglamentos que complementan el presente trabajo de investigación

3.3.1 Constitución Política de la de la República de Costa Rica (Asamblea Nacional Constituyente)

En Costa Rica rige la ley fundamental y vigente es la Constitución Política de Costa Rica aprobada el 7 de noviembre de 1949, la cual garantiza el desarrollo de la república como tal en un marco legal de justicia. Al respecto Mora (2000), anota:

Ofrece un balance entre autoridad y libertad, [...] se trata de un balance que no se da a nivel de las situaciones concretas que puedan presentarse día a día, sino mediante el establecimiento de principios y reglas amplias para guiar a gobernantes y gobernados en las decisiones se han de tomar. (p.01)

La constitución costarricense, como lo expone Mora (2000), presenta una declaración de la voluntad popular y soberana, donde Costa Rica políticamente se ha organizado y fundamentado en dos pilares transcendentales: la declaración de los derechos fundamentales que esta sociedad reconoce como legítimos que amparan a quienes residen en Costa Rica y la declaración de la forma de organización política que ha escogido para regirse.

La Constitución Política, según indica el Sistema Costarricense de Información Jurídica (2023), en su Artículo 1: “Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.” (párr.1, sección Capítulo 1). La soberanía reside en la Nación, fija los límites del territorio costarricense y consagra su soberanía sobre el espacio aéreo de su territorio, aguas territoriales y plataforma continental.

El Artículo 33 de la Constitución declara sobre el establecimiento de derechos y garantías individuales de cada habitante del territorio nacional: “Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.” (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2022, párr.25, sección Derechos y garantías individuales). Este artículo revela cómo la ley estipula el derecho a no discriminación de ninguna persona que resida en el territorio costarricense.

3.3.2 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), Ley N° 4534

Decretada en San José, Costa Rica en fecha 22 de noviembre de 1969, vigente desde el 18 de julio de 1978, se señala la siguiente directriz para los estados americanos signatarios a la presente Convención, en Artículo 1:

Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 2022, p. 2)

El Pacto de San José pertenece a una de las bases del Sistema interamericano de protección de derechos humanos y todos los Estados que la conforman deben comprometerse a respetar los derechos y libertades que la misma establece.

Entre algunos de los derechos que establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos (2022), para todas las personas, se encuentran los derechos políticos y civiles, derechos a la vida, a la integridad y libertad personal, a las garantías judiciales, a la protección de la honra y de la dignidad, a la protección de la familia.

En lo que respecta a la niñez y adolescencia, dicha convención describe en su Artículo 19, Derechos del Niño, lo siguiente: “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiera por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 2022, p. 7).

3.3.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, llevada a cabo el 10 de diciembre de 1948 mediante resolución 217 A (III), tal como lo establece la Organización de las Naciones Unidas (2021), la cual ha fomentado como objetivo convertirse en un pilar fundamental para todas las naciones que la conforman, las cuales deben esforzarse y velar por el respeto y cumplimiento de estos derechos y libertades de sus habitantes.

En su Artículo 1 esta declaración determina: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” (Organización de las Naciones Unidas, 2021, p. 1).

Por su parte, en el Artículo 2, dicha declaración hace énfasis en que no existirá distinción alguna entre personas: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.” (Organización de las Naciones Unidas, 2021, p. 1).

3.3.4 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores - Reglas de Beijing

Las mismas fueron adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 40/33, en fecha 28 de noviembre de 1985, las cuales buscan el bienestar de la población juvenil, mediante la recopilación de distintas estructuras legales internacionales, con este objetivo como prioridad, mediando para que el trato que se le brinda a esta población, sea proporcional tanto de la persona joven como del delito.

Entre uno de los alcances que estas reglas buscan obtener se señala: “se aplicarán a los menores delincuentes con imparcialidad, sin distinción alguna, por ejemplo, de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.” (El Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2023, sección Alcance de las Reglas y definiciones utilizadas, párrafo 1)

El Sistema Costarricense de Información Jurídica (2023), indica, entre algunas de las Reglas de Beijing, las siguientes:

Las reglas 1.1 a 1.3 señalan el importante papel que una política social constructiva respecto al menor puede desempeñar, entre otras cosas, en la prevención del delito y la delincuencia juveniles. La regla 1.4 define la justicia de menores como parte integrante de la justicia social por los menores, mientras que la regla 1.6 se refiere a la necesidad de perfeccionar la justicia de menores de manera continua, para que no quede a la zaga de la evolución de una política social progresiva en relación con el menor en general, teniendo presente la

necesidad de mejorar de manera coherente los servicios de personal. (Sección Principios generales, párrafo 8)

Las Reglas de Beijing buscan proponer medidas específicas, que abarquen las distintas fases de un proceso de justicia penal juvenil, por lo que, buscan evitar el ingreso en instituciones carcelarias para la población juvenil, que sea el último recurso, o de ser necesario, que el visto sea por un plazo breve de sentencia. Asimismo, entre otras de las reglas establecidas se encuentran los Derechos de los menores:

En todas las etapas del proceso se respetarán garantías procesales básicas tales como la presunción de inocencia, el derecho a ser notificado de las acusaciones, el derecho a no responder, el derecho al asesoramiento, el derecho a la presencia de los padres o tutores, el derecho a la confrontación con los testigos y a interrogar a éstos y el derecho de apelación ante una autoridad superior. (El Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2023, sección 7. Derechos de los menores, párrafo 1)

Por otra parte, en su segunda sección, estas reglas establecen los principios a seguir durante el proceso de investigación y procesamiento penal en los que se vean involucradas personas menores de edad, los cuales son descritos en El Sistema Costarricense de Información Jurídica (2023) como:

[...] 10. Primer contacto 10.1 Cada vez que un menor sea detenido, la detención se notificará inmediatamente a sus padres o su tutor, y cuando no sea posible dicha notificación inmediata, se notificará a los padres o al tutor en el más breve plazo posible. 10.2 El juez, funcionario u organismo competente examinará sin demora la posibilidad de poner en libertad al menor. 10.3 Sin perjuicio de que se consideren debidamente las circunstancias de cada caso, se establecerán contactos entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el menor delincuente para proteger la condición jurídica del menor, promover su bienestar y evitar que sufra daño. (Sección Investigación y procedimiento, párrafos 2 y 3)

Otro de los aspectos importantes de las Reglas de Beijing, es que pretende que los países miembros adopten medidas sustitutorias en lugar de la prisión como: “la supervisión estricta, la custodia permanente, la asignación a una familia o el traslado a un hogar o a una institución

educativa” (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2023, sección 13. Prisión preventiva, párrafo 2).

3.3.5 Ley de Justicia Penal Juvenil, ley N°7576

La Ley de Justicia Penal Juvenil, número 7576, declarada el 1 de mayo de 1996, delimita su ámbito de aplicación a las personas mayores de 12 años y menores de 18 años, las cuales se consideran responsables penalmente de sus acciones.

El Ministerio de Educación Pública (2023), establece sobre esta ley, que la misma busca atribuir responsabilidades penales como consecuencia de aquellas acciones que realicen las personas menores de edad, cuando las mismas estén prohibidas en el orden jurídico, con sanciones penales, por cuanto en su Artículo 1 se declara:

Ámbito de aplicación según los sujetos: Serán sujetos de esta ley todas las personas que tengan una edad comprendida entre los doce años y menos de dieciocho años al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito o contravención en el Código Penal o leyes especiales. Las personas menores de edad son sujetos de derecho y obligaciones. (p. 2)

Sobre aplicación de esta ley al mayor de edad, el Sistema Costarricense de Información Jurídica (2023), promueve en el Artículo 2 lo siguiente:

Se aplicará esta ley a todos los menores de edad que, en el transcurso del proceso, cumplan con la mayoría penal. Igualmente se aplicará cuando los menores de edad sean acusados después de haber cumplido la mayoría penal, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro de las edades comprendidas para aplicarles esta ley. (párr. 3, sección disposiciones generales)

Esta Ley para la Justicia Penal Juvenil se aplicará, de manera penal, con una de naturaleza descrita como: “represiva o castigadora. Esta Ley se rige por un sistema sancionatorio y garantista” (Ministerio de Educación Pública, 2022, p.3), respetando todos sus derechos

humanos y constitucionales, pero cuando se llega a imputarles de un delito, se aplicarán las sanciones penales correspondientes.

Entre los principios que rigen esta ley, se encuentra la justicia especializada y una justa legalidad, que permite que los procesos que involucren a personas menores de edad sean transparentes y con un adecuado acceso a la justicia, por lo cual el Ministerio de Educación Pública (2023), declara:

Principio de Justicia especializada: La aplicación de esta ley, tanto en el proceso como en la ejecución, estará a cargo de órganos especializados en materia de menores. Principio de legalidad: Ningún menor de edad podrá ser sometido a un proceso por un hecho que la ley penal no tipifica como delito ni contravención. Tampoco podrá ser sometido a sanciones que la ley no haya establecido previamente. (p. 4)

Cuando una persona menor de edad, es implicada en un proceso penal, esta ley le permite el Derecho a un debido proceso penal y a la privacidad, el cual es aclarado por el Ministerio de Educación Pública (2022), como:

[...] el respeto que se debe de ejercer del debido proceso, durante todo el tiempo que conlleve el mismo, hasta la etapa de las sanciones aplicadas; así como el respeto a la privacidad del menor involucrado y su familia, por lo que queda totalmente prohibido para las instituciones involucradas divulgar la identidad de las partes. (p. 4).

Asimismo, toda persona menor de edad, protegida por la Ley Penal Juvenil tiene Derecho de defensa: “[...] derecho de presentar las pruebas y los argumentos necesarios para su defensa y de rebatir cuanto les sea contrario. En ningún caso podrá juzgárseles en ausencia.” (p. 4)

3.3.6 Código de la Niñez y la Adolescencia, ley N° 7739

El Código de la Niñez y la Adolescencia, fue aprobado desde el 3 de diciembre de 1997, el cual considera como niño o niña a toda persona desde los 0 hasta los 12 años cumplidos, y como adolescentes a las personas mayores de 12 y menores de 18 años.

Esta ley establece en su Título I Disposiciones Directivas, Artículo 1, se establece como objetivo principal:

[...] constituirá el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. Establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativos y judicial que involucren los derechos y las obligaciones de esta población. (Código de la Niñez y la Adolescencia, 2022, p. 1).

El Código de la Niñez y la Adolescencia (2023), decreta que los derechos y las garantías de los niños y las niñas se fundamenta de interés público, irrenunciables e intransigibles. En su Artículo 2 señala la no discriminación de los involucrados en ninguna circunstancia:

Las disposiciones de este Código se aplicarán a toda persona menor de edad, sin distinción alguna, independientemente de la etnia, la cultura, el género, el idioma, la religión, la ideología, la nacionalidad o cualquier otra condición propia, de su padre, madre, representantes legales o personas encargadas. (Código de la Niñez y la Adolescencia, 2022, p.01).

Costa Rica siempre ha velado por el bienestar de la niñez y adolescencia y gracias a este código se busca brindar a esta población una protección integral de sus derechos, sin discriminación.

CAPÍTULO 4. Marco Metodológico

4. Marco metodológico

En este tercer capítulo se desarrolla la metodología que se aplicará en el presente estudio, donde se establece un análisis de los componentes empleados para el análisis de la problemática planteada. Además de los instrumentos de investigación y procedimiento aplicados en la recolección de datos en la muestra derivada de la población en estudio.

4.1. Enfoque epistemológico y tipo de investigación

El presente proyecto se desarrolló con base al enfoque cualitativo, el cual es descrito por Hernández *et al.* (2014), como una técnica que utiliza la recolección de datos sin medición numérica, con el objetivo de descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación: “Se caracteriza por: Explorar los fenómenos en profundidad, se conducen básicamente en ambientes naturales. Los significados se extraen de datos y no se fundamentan en la estadística.” (p. 7).

Al utilizar dicho enfoque en una investigación, este permite establecer una guía por áreas o temas que son significativos para el proceso, dado que los mismos, tal como lo sugieren Hernández *et al.* (2014), pueden desarrollar preguntas para la recolección y análisis de datos. Al respecto, Barrantes (2013), expresa que con este enfoque epistemológico se: “[...] pone énfasis en la profundidad y sus análisis no, necesariamente, son traducidos a términos matemáticos; de hecho, la escogencia de un problema surge generalmente de una pregunta que se hace, a la que no se le puede dar una explicación con los conocimientos en ese momento.” (p. 94).

El enfoque cualitativo por su parte, también es descrito como una recolección de datos, en la que se pueden utilizar, como indica Barrantes (2013), diferentes técnicas de investigación como: “la entrevista en profundidad, la observación, el video, las bibliografías, los talleres, las conferencias, entre otros. Sobre las técnicas de análisis, se pueden citar la triangulación, la reflexión, el análisis crítico, la contratación de hipótesis y la reflexión personal.” (p. 95).

Este estudio, además, se fundamentó en la investigación de tipo exploratoria, dado que las fuentes previas de investigación son escasas, y tal como lo anotan Hernández *et al.* (2014): “El investigador comienza a adentrarse en el problema de estudio y a proponer cómo puede estar constituido tal dominio.” (p. 202).

El análisis de investigación que se plantea en este estudio, no cuenta con variedad de antecedentes previos, por lo cual, se utiliza la investigación exploratoria, ya que, como sugiere Grajales (2020), permite:

[...] explorar un área no estudiada antes, describir una situación o pretender una explicación del mismo. Los estudios exploratorios nos permiten aproximarnos a fenómenos desconocidos, con el fin de aumentar el grado de familiaridad y contribuyen con ideas respecto a la forma correcta de abordar una investigación en particular.

Dados estos fundamentos se procederá con el tipo de investigación exploratoria y enfoque cualitativo, con el que se buscará analizar los factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones, en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022.

4.2 Paradigma de investigación

La investigación está enfocada en el paradigma naturalista, también llamado positivista, cuyo objetivo es plantear una serie de hipótesis y luego verificarlo o comprobarlo, según Hernández y Mendoza (2018), este paradigma se caracteriza por:

a) se estudia a los casos (personas y sus expresiones o animales) en sus contextos o ambientes naturales y en su cotidianidad, y b) porque los eventos se analizan tal y como sucedieron, es decir, su desarrollo natural, no hay manipulación ni estimulación de la realidad. (p. 9)

En este paradigma, a través de las etapas de la investigación, se interpreta la realidad planteada en la hipótesis y teorías, se verifica, predice y comprueba, tal como lo aclaran Hernández y Mendoza (2018): “[...] comprende la realidad como dinámica y diversa [...] su interés va dirigido al significado de las acciones humanas y de la práctica social.” (p. 9), donde interpreta la realidad, las percepciones, intenciones y acciones de la muestra en estudio.

Según lo explica Martínez (2013), el enfoque naturalista o positivista se identifica porque: “Busca los hechos o causas de los fenómenos sociales independientemente de los estados subjetivos de los individuos; aquí, el único conocimiento aceptable es el científico que obedece a ciertos principios metodológicos únicos.” (p. 2), el cual se basa en el conocimiento positivista, que indaga en las posibles causas de los fenómenos en estudio y eventos sociales, formulando generalizaciones de los procesos investigados.

En este paradigma es recomendable utilizar algunas técnicas e instrumentos de investigación específicas, como las que sugiere Martínez (2013):

- Los cuestionarios y las escalas para medir las actitudes como la de Likert o la de Guttman. - Otra técnica es la observación, que se realiza a través de diversos instrumentos como la ficha de registro, la hoja de observación que es la anotación sistemática de comportamientos o situaciones observables, definidas a partir de categorías y subcategorías. - Lista de verificación (Check List). - Pruebas estandarizadas e inventarios, que miden por ejemplo la satisfacción laboral, los tipos de personalidad, el estrés, la jerarquía de valores, entre otros ejemplos.

4.3 Población de estudio

4.3.1 Delimitación de la población

Una población, en un proceso de investigación, se describe según Levin (2000), como: “Una colección de todos los elementos que estamos estudiando y acerca de los cuales intentamos extraer conclusiones.” (p. 6).

Por cuanto se comprende, según precisa Barrantes (2013), que una población también puede ser descrita como un: “[...] conjunto de elementos que tienen una característica en común” (p. 3). Por tanto, para el presente proyecto de investigación la población en estudio corresponde a personas denunciantes de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones, específicamente de los cantones de Orotina y San Mateo, en el período postpandemia 2021-2022.

4.3.2 Muestra

Una muestra de investigación se conoce como: “[...] un subconjunto de la población [...] en que todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogido”. (Levin, 2000, p.11). Por esta razón, la muestra de estudio del presente trabajo de investigación se seleccionó de manera intencional de los cantones de Orotina y San Mateo. Para una muestra de 43 hombres y 43 mujeres en cada uno de los cantones en estudio. Así como la entrevista a profesionales especializados en penal juvenil y profesionales de los cantones en estudio cercanos a esta realidad.

4.3 Instrumentos de Investigación

4.3.1 Entrevista semiestructurada

En el presente trabajo de investigación se trabajará con la entrevista semiestructurada, la cual es explicada por Díaz *et al.* (2013) como:

[...] presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. (p. 163)

En las investigaciones de tipo cualitativo se establecen entrevistas basadas en el mismo enfoque, dado que esto permite recabar datos, manteniendo el mismo carácter de investigación. En el caso de la entrevista semiestructurada se caracteriza por ser flexible, dinámica y no directiva. Hernández *et al.* (2017), exponen que: “[...] la entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta (King y Horrocks, 2009). Esta se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)”. (p. 418)

Cabe mencionar, que al utilizar este tipo de instrumento el entrevistador debe de considerar ciertos aspectos relevantes para un mejor desarrollo del mismo. Al respecto Díaz (2013) *et al.*, detallan:

Contar con una guía de entrevista, con preguntas agrupadas por temas o categorías, con base en los objetivos del estudio y la literatura del tema. Elegir un lugar agradable que favorezca un diálogo profundo con el entrevistado y sin ruidos que entorpezcan la entrevista y la grabación. Explicar al entrevistado los propósitos de la entrevista y solicitar autorización para grabarla o video. Tomar los datos personales que se consideren apropiados para los fines de la investigación. La actitud general del entrevistador debe ser receptiva y sensible, no mostrar desaprobación en los testimonios. (p.163)

Hernández *et al.* (2017), agregan que las entrevistas semiestructuradas permiten obtener un grado de flexibilidad para el entrevistador, en cuanto a las preguntas que puede ir formulando durante la aplicación del instrumento. Además, genera una interacción más cercana con las personas entrevistadas, profundiza en el tema y posteriormente realiza las interpretaciones necesarias para los objetivos de estudio.

4. 3.2 Observación

La observación, que se desarrolla como un instrumento de la investigación cualitativa, se establece como un proceso que trasciende más allá de solo sentarse a contemplar a los encuestados y tomar notas, puesto que, como lo señalan Hernández *et al.* (2017): “[...] implica adentrarse en profundidad a situaciones sociales y mantener un papel activo; así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones.” (p. 411).

Este instrumento es descrito por Díaz (2011), como un elemento fundamental de todo proceso de investigación:

[...] en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. La observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación. (p. 5)

Las personas utilizan el lenguaje verbal y no verbal en su cotidianidad, para expresarse y al utilizar el instrumento de la observación se analizan los datos suministrados por el lenguaje no verbal. Díaz (2011), indica que permite reforzar y completar toda información y al aplicarla correctamente se puede lograr establecer una empatía del entrevistador con la muestra.

Al utilizar esta técnica de investigación, es necesario considerar la importancia del papel del observador cualitativo, el cual se identifica como significativo. Sobre este rol Hernández *et al.* (2017), definen:

[...] el observador tiene un papel activo en la indagación cualitativo. El observador cualitativo a veces, incluso, vive o juega un papel en el ambiente (profesor, trabajador social, médico, voluntario, entre otros). El rol del investigador debe ser el apropiado para situaciones humanas que no pueden ser “capturadas” a distancia. (p. 417)

4. 3.3 Revisión documental

Otro documento de investigación utilizado en la presente investigación se trata de la revisión documental, donde mediante el análisis se constituye: “[...] el punto de entrada a la investigación, incluso en ocasiones es el origen del tema o problema de investigación. Los documentos fuente pueden ser de naturaleza diversa: personales, institucionales o grupales, formales o informales.” (Valencia, 2021, p. 1).

La revisión documental se caracteriza por aspectos específicos, como los mencionados por Valencia (2021):

[...] permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar auto preguntas y objetivos de investigación; observar las estéticas de los procedimientos (metodologías de abordaje); establecer semejanzas y diferencias entre los trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales; y precisar ámbitos no explorados. (p.02)

Este instrumento de recolección de datos, se presenta como una herramienta que favorece obtener información valiosa, con el objetivo de lograr el encuadre y análisis de la investigación. Lo cual permite: “[...] describir los acontecimientos en los que se basa la investigación, la problemática, las reacciones más usuales de las personas o cultura de análisis.” (Valencia, 2021, p. 1)

4. 3.4 Cuestionario

El cuestionario, según Barrantes (2013), se presenta como una de investigación valiosa en la recolección de datos. Por lo cual, es relevante tener en cuenta, algunos aspectos importantes de este instrumento como: “[...] es un procedimiento para explorar ideas y creencias generales sobre algún aspecto de la realidad [...] Es mayoritariamente aceptado, y no puede producir rechazo entre los participantes. Se le considera una técnica útil en el proceso de acercamiento a la realidad.” (p. 3).

Al aplicar un cuestionario, se recomienda que no sea sumamente extenso y que sus respuestas sean cortas, esto para evitar al aburrimiento o la confusión, del entrevistado. Tener en cuenta que es: “El instrumento básico utilizado en la investigación, puesto que es un documento que recoge en forma organizada los indicadores de las variables implicadas en el objetivo de la investigación”. (González y Cano, 2010, p. 6)

Se determina que el objetivo principal de esta técnica de investigación es: “[...] traducir las variables de la investigación en preguntas concretas que nos proporcionen información que van a servir para elaborar una guía del cuestionario. Estas variables se definen en función de la hipótesis planteada en la investigación”. (González y Cano, 2010, p. 6)

4.4 Tabla por dimensiones

<i>Dimensiones</i>	<i>Categoría de Análisis</i>	<i>Tópicos</i>	<i>Instrumentos</i>
Ambiental	- Teoría Ecológica - Factores de protección la comisión de delitos en personas jóvenes	- Afectación, beneficio o desarrollo de los sistemas que conforman la teoría ecológica. - Posible presencia de factores de protección ante los delitos en estudio, en las personas jóvenes.	- Observación - Revisión documental - Entrevista
Social	- Factores que promueven la criminalidad - Teoría Ecológica	- Afectación, beneficio o desarrollo de los sistemas que conforman la teoría ecológica. - Posible presencia de factores de riesgo ante la criminalidad en personas jóvenes en el período en estudio.	- Revisión documental - Cuestionario - Entrevista - Observación
Familiar	- Factores de protección la comisión de delitos en personas jóvenes - Teoría Ecológica	- Afectación, beneficio o desarrollo de los sistemas que conforman la teoría ecológica. - Posible presencia de factores de protección ante los delitos en estudio, en las personas jóvenes.	- Entrevista
Individual	- Teoría Ecológica - Factores de protección la comisión de delitos en personas jóvenes - Factores que promueven la criminalidad	- Afectación, beneficio o desarrollo de los sistemas que conforman la teoría ecológica. - Posible presencia de factores de protección ante los delitos en estudio, en las personas jóvenes. Posible presencia de factores de riesgo ante la criminalidad en personas jóvenes en el período en estudio.	- Observación - Cuestionario

Fuente: Elaboración propia, 2024

CAPÍTULO 5. Análisis de información

5.1 Diagnóstico de la situación

Para este capítulo se evidenciarán los resultados del análisis de los datos recolectados, tanto a los miembros de la muestra de estudio como a los profesionales en materia penal juvenil y encargados de instituciones afines con el problema en investigación. Se les aplicó los instrumentos de entrevistas semiestructurada, la observación, cuestionario.

Asimismo, se analizaron las dimensiones de investigación: ambiental, social, familiar e individual, según las categorías de análisis establecidas: la teoría ecológica y los factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones, en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022. Primeramente, mediante el análisis de datos recolectados en las entrevistas a la Fiscal Especializada de Penal Juvenil de la Alajuela Licda. Eunice Villalta Calvo, al Vicealcalde de Orotina Lic. Luis Miguel Valverde Ramírez y a la Vicealcaldesa de San Mateo Licda. Arlene Rodríguez Vargas.

Continuando con el análisis del cuestionario aplicado a la muestra de personas jóvenes de los cantones en estudio, se realizó la recolección de los datos mediante el uso de las hojas de Excel, construyendo los gráficos, tablas y analizando la información recabada.

Para elaborar el presente análisis se procedió a realizar también una comparación con la información recopilada en las fuentes bibliográficas desarrolladas en el marco teórico de la presente investigación.

5.2 Interpretación de resultados

Inicialmente en este apartado se examinaron los datos recolectados durante la aplicación de las entrevistas a los profesionales seleccionados, con el objetivo de analizar los factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones, en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022 y los objetivos específicos que de esta investigación.

En cuanto, a la realidad que vivieron los cantones en estudio ante la comisión de los delitos analizados para esta investigación, los profesionales entrevistados tenían conocimiento de la presencia de acciones delictivas como delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones,

cometidas por personas jóvenes en el período postpandemia. Esto corrobora lo expuesto por Varela y Dammert (2021): “[...] la etapa que siga a la pandemia del SARS-CoV-2 en Latinoamérica será particularmente difícil y estará caracterizada por el incremento en la delincuencia [...]”.

La Licda. Eunice Villalta Campos (2023), Fiscal especializada en materia juvenil del Ministerio Público de Alajuela, que se encarga de los cantones de Orotina y San Mateo comentó: *“Después de la pandemia sí aumento mucho lo que son los delitos sobre todo lo que son de amenazas agravadas, agresiones con armas y robos, hurtos; por cuanto, muchas de las personas menores de edad que ya residían en Orotina y San Mateo, ya están en consumo, entonces la única forma de proveerse dinero es por medio de acciones delictivas, de asaltar, robar”*.

Ante la interrogante del impacto que se genera en la sociedad frente a las acciones criminales por los delitos en investigación, cuando los infractores son personas jóvenes, los profesionales consultados concuerdan con lo descrito por Salazar *et al.* (2011), cuando describen que “Los adolescentes que cometen delitos como parte de una problemática social, afectan a todas las áreas de la vida no sólo de los jóvenes que delinquen y de sus familias, sino a la sociedad en general”.

Licda. Eunice Villalta (2023), al respecto hace la siguiente descripción: *“Porque primero que todo la mayoría de gente estaba, primero en las casas por la pandemia, después volvieron a salir como a reincorporarse y empezó a crecer la criminalidad de los muchachos, entonces por supuesto ha creado un impacto en la sociedad, mucho temor en estas zonas; había muchas casas de turistas y personas que se quedaban en San Mateo y Orotina que han tenido que vender e irse. Mucha gente que era de esa zona, indica que ellos antes no tenían las casas cerradas y ahora tiene que cerrarlas. No solo en la sociedad, también en la familia, también en los comercios”*.

Ante este impacto social que genera la delincuencia juvenil, el Lic. Valverde Ramírez (2023), describe un aspecto relevante que se debe de considerar sobre esta realidad que ha ido creciendo después de la pandemia:

“[...] cuando un joven comete un delito, creo que no solamente se ve el hecho lesivo como tal al bien jurídico tutelado de la víctima, sino que se ve que también, que hay un vacío en cuanto a la protección o acompañamiento que el mismo Estado, que la sociedad y que la familia ha dejado de darle a ese joven que está en la comisión de un delito”.

Por tanto, efectivamente se puede considerar que el impacto que genera la delincuencia juvenil conlleva a que la ciudadanía se establezca interrogantes de la cultura popular como «¿Dónde está la familia de este joven», «¿Qué está haciendo el gobierno para evitar la delincuencia juvenil», «¿Qué necesidad de afecto tiene este joven para delinquir».

No obstante, es el momento de hacer un alto ante estas etiquetas y juicios de valor y comenzar a concientizar que la juventud es prioridad de toda la sociedad, todas las personas deben preocuparse por su bienestar. Prevenir la delincuencia comienza en el hogar, se fortalece en los centros educativos, se establecen programas por parte de gobiernos e instituciones y se cuida y acompaña en sociedad, dado que, como lo establece la teoría ecológica (Orengo, 2016), las bases del desarrollo del individuo están en su constante interacción con las variables genéticas y el entorno, desde tempranas edades, asimismo con todos los sistemas que le conforman en relación individual y relaciones personales según el entorno en el que se desarrolla.

La pandemia de COVID 19 generó, como ya se ha analizado, un impacto económico, social, en las cogniciones y conductas de la sociedad, entre otros. Por tanto, al dialogar con los profesionales entrevistados se les consultó sobre las posibles consecuencias que puede atravesar una persona joven cuando cometen actos delictivos como delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones, y cómo se ve afectada su familia y la sociedad.

Entre las consecuencias a nivel cognitivo la Msc. Arlene Rodríguez Vargas (2023), Vicealdea de San Mateo, expone cómo las personas jóvenes pueden: “*sentirse rechazados, aislados y señalados por la sociedad*” y la Licda. Villalta Calvo (2023), manifiesta que también a nivel penal las personas menores de edad infractoras deben de enfrentarse al sistema jurídico, y las consecuencias de las personas menores de edad son variadas: “*Si la persona menor de edad una vez que cometa un delito, se detiene y es trasladada a la Fiscalía Penal Juvenil de Alajuela, y se le hace un proceso, puede ser un proceso ordinario o medida alterna*”.

Según los procesos judiciales, en la Ley Penal Juvenil N° 7576 de Costa Rica, descrita por el Ministerio de Educación Pública (2023), como ya se mencionó, la misma busca atribuir responsabilidades penales como consecuencia de aquellas acciones que realicen las personas menores de edad, cuando estén prohibidas en el orden jurídico, con sanciones penales, basándose principalmente en la justicia restaurativa; esto para todas las personas mayores de 12 años y menores de 18 años.

Por su parte, el Lic. Valverde Ramírez (2023), expone cómo la familia y la sociedad también puede verse afectada por las acciones delictivas de la juventud: *“puede afectar en varias vías, creo yo que principalmente es en la parte emocional; se genera un rechazo, una situación de vergüenza, porque un familiar está cometiendo delitos y tras de eso fue visibilizado como un delincuente, pero también, lastimosamente he venido percibiendo en Orotina, que muchos jóvenes que se encuentran inmersos en organizaciones delictivas de tráfico de drogas, tachas de cualquier otra género del delito, muchos de ellos de alguna forma están llevando de la producción de su quehacer diario, están llevando cierta parte del sustento a sus casas, es decir se convierte en una fuente a veces importante de ingresos”*.

Situación que remite a lo establecido por Salazar *et al.* (2011), al describir que: “Cuando el ingreso económico del padre o tutor no es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la familia o miembros de una vivienda [...]”, es probable que una persona menor edad busque la manera de generar ingresos a su hogar o satisfacer sus deseos y necesidades, sin importar si este ingreso es legal o no.

Por su parte, Jasso (2013), comenta que la ciudadanía puede establecer una percepción negativa de inseguridad ciudadana como consecuencia de la delincuencia y esto genera un impacto en la calidad de vida, conductas y cogniciones de la población, hipótesis compartida por los profesionales entrevistados durante esta investigación. Al respecto, la Licda. Villalta Calvo (2023), considera que: *“la sociedad ha tenido como un cambio de la percepción antes se creía que era solo un grupillo de «las chusmas o de los chapulines» los delincuentes, que residían solo en determinado lugar. Ahora se han dado cuenta que la delincuencia ha ido creciendo cada vez más, en los colegios, dentro de las comunidades, en el sicariato juvenil; venta de drogas; se han dado cuenta de que efectivamente va en aumento. Entonces están como más cuidado, más a la defensiva de que empiezan los problemas”*.

Se comienzan a establecer limitantes en el libre tránsito en vía pública, hasta el miedo en el propio hogar; y este miedo se incrementa al percibir cómo cada vez más jóvenes se vieron inmersos en la criminalidad como consecuencia de la pandemia. El Lic. Luis Valverde (2023) opina: *“hemos visto que por ejemplo ya las bandas de sicarios ya son jóvenes menores de 17 años, que ya están involucrados en estas dinámicas”*. Realidad que genera preocupación y como lo detalla la Msc. Rodríguez Vargas (2023), la sociedad puede percibir esta realidad como: *“falta de valores, falta de educación en el núcleo familiar, querer la vida por el lado más fácil y más autoridad”*.

El Microsistema de la teoría ecológica, según Orengo (2016), establece que el patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales, en los cuales se desarrolla una persona afectan e interactúan en su desarrollo; un ejemplo de este sistema es cómo puede afectar la zona de residencia a una persona según cada etapa de su vida. Por lo cual, ante la interrogante planteada a las personas profesionales consultadas en este trabajo de investigación sobre su consideración ante la influencia del ambiente social y zona de residencia en una persona joven, y cómo puede afectarle en su desarrollo, las mismas efectivamente concordaron en el alto nivel de afectación que puede presentar estos elementos en el desarrollo de la juventud.

La Licda. Villalta Calvo (2023), comenta ante esta realidad: *“Entonces yo se los digo a los chicos así, si usted vive en un barrio donde su mamá roba, donde usted consume drogas, donde su papá consume, donde su hermana es la novia del narco, no puedo esperar nada diferente. Entonces si usted sigue en un lugar donde usted sabe que todas esas personas todos esos ingredientes no sirven. Pero si usted busca el IAFA, o estudia e irse a vivir a otra comunidad, usted va a ser el factor diferente”*.

En el caso de Orotina, a través de los años hay unas zonas específicas que se han declarado como conflictivas, y durante la pandemia esto no cambió, es el caso de zonas como Coyolar, Santa Rita, Mollejones, Kilometro II; donde, según las estadísticas de la Unidad Regional del O.I.J de Orotina (2023), durante y después de la pandemia estas zonas aumentaron los índices de acciones delictivas; e inclusive un alto nivel de porcentaje de personas jóvenes sospechosas eran residentes de estas zonas. Lo que lleva a considerar lo dicho por el Lic. Valverde (2023): *“Considero que nos enfrentamos a una cuestionante bastante delicada que incluso las autoridades tenemos que trabajar y ver cómo se maneja porque en el momento que se estigmatiza un barrio, inmediatamente se comienza a estigmatizar su población y principalmente su juventud”*.

Por tanto, como lo establece Hein (2010), la residencia en zona conflictiva, el bajo apoyo comunitario, la estigmatización, se han presentado como factores sociales que promueven la delincuencia juvenil, y que, en los cantones de Orotina y San Mateo, se presentaron durante y después de la pandemia, acrecentando esta realidad.

Continuando con el análisis de las interrogantes a este grupo de entrevistados de esta apartado, se consultó sobre posibles factores que pueden desarrollarse en el entorno familiar que afectan a una persona joven para que opte por delinquir. La Licda. Villalta Calvo (2023), analiza cómo los hogares monoparentales, la drogadicción desde el interior del hogar, la falta

de dinero en el hogar, desintegración familiar y la influencia de las modas (imitación de los pares), se presentan como factores familiares que promueven la delincuencia. Aunados a factores comentados por la Licda. Rodríguez Vargas (2023), como los abusos, agresión, abandono en el hogar. Esto, tal como lo sugieren Salazar *et al.* (2011), que establecen como se presentan situaciones familiares que afecten el crecimiento conductual y cognitivo de una persona joven, y que los induzcan a la delincuencia.

El Lic. Valverde (2023), sugiere también otros aspectos familiares que se desarrollaron a partir de la pandemia y el incremento de los problemas económicos a considerar como posibles factores de riesgo en la delincuencia juvenil: *“En Orotina por ejemplo hay una dinámica muy interesante y es que es la zona Oeste, principalmente distrito Coyolar, Ceiba. Muchos padres de familia o incluso jefas de hogar, en un hogar desintegrado se trasladan muy temprano a trabajar y vuelven muy de noche, entonces también esa falta de vigilancia, que a veces se puede convertir en negligencia parental”*.

Como otro de los factores de riesgo valorados en la esta investigación se consultó con las personas familiares sobre su consideración ante la influencia de la problemática económica durante la pandemia, para que personas jóvenes optaran por delinquir. La Licda. Villalta Calvo (2023), opina que efectivamente este factor influyó en la delincuencia juvenil y ejemplifica algunas situaciones que se presentaron durante esta situación mundial: *“Lo jóvenes no estudiaban con normalidad, no trabajaban, no sabían cómo socializar. Al pasar todo eso que quedó, uno delinquir para consumir y para salir de casa. Dos con todo el tiempo encerrados salieron con una energía terrible y entonces iban a robar y hacer loco con los demás y muchas veces lo hacían por molestar y no por robar; o para llevar dinero a su hogar por falta de trabajo de las personas adultas”*.

Este factor puede presentarse como un elemento de riesgo entre la pandemia y los problemas económicos que esta generó y es posible que algún porcentaje de la población joven optara por la delincuencia, como explica la Msc. Rodríguez Vargas (2023): *“La falta de recursos económicos provoca que las personas y en este caso los jóvenes busquen la manera más fácil para suplir sus necesidades”*; corroborando así la hipótesis de Hein (2010): *“[...] los adolescentes se ven impactados por la naturaleza de los eventos estresantes a los que se encuentra sometida la familia, sus recursos, y estrategias de enfrentamiento”* (p.12).

La medida preventiva del aislamiento se estableció con el fin de disminuir el contagio de COVID-19, por lo cual, se estableció, a los entrevistados de este apartado, las interrogantes

sobre la posible afectación negativa en la conducta de una persona joven y sus consecuencias ante la comisión de estos delitos en estudio por parte de la población joven y si es probable que la población joven logrará cumplir esta medida.

Los tres profesionales consideraron que la mayor parte de la población juvenil no cumplió la totalidad de esta medida y continuaba reuniéndose con su grupo de pares, lo que generó inclusive, como explica la Licda. Villalta Calvo (2023), que: *“aumentaron mucho los delitos de incumplimiento de medidas sanitarias y también a la ley de infracción de psicotrópicos y también a la ley de licores, porque las personas jóvenes andaban consumiendo en la calle”*. Sin embargo, consideran que el aislamiento sí generó consecuencias en esta población, puesto que no es recomendable en personas jóvenes, donde la droga se convirtió en una aliada y la violencia familiar también sufrió un aumento: *“Los padres no tenían más opciones, para que sus hijos estuvieran en la casa, digamos televisor o una computadora, seis personas metidas en una sola casa, en un solo cuarto con un solo televisor. Y eso afecta a la intimidad de los jóvenes, más que están en una edad complicada”*.

Confirmando así la hipótesis de Esquivel (2022), al describir entre las consecuencias de la pandemia: “[..] entre los factores individuales, se exponen la incertidumbre asociada con esta enfermedad, más el efecto del distanciamiento social, el aislamiento y la cuarentena, pueden agravar la salud mental de la población [...]” (p. 55). Y la posibilidad, como lo explica la Msc. Rodríguez Vargas (2023): *“Podría ser que al estar los jóvenes sin interacción y socialización tuvieran más tiempo para pensar en cometer algún tipo de delito, más si tenían algún tipo de afectación económica o familiar”*.

Por otra parte, también se evalúa la influencia de los grupos de pares en la posibilidad de las acciones delictivas de la población juvenil ante la pandemia de COVID-19. La Licda. Villalta Calvo (2023), durante su entrevista comenta: *“La mayoría de las personas menores de edad tienen grupos pares, porque es su socialización primaria”*. Además, considera que el problema radica en la búsqueda de grupos de pares conflictivos: *“[...] Además de que ahora las pandillas, grupos y todos eso, están buscando y reclutando menores de edad para hacerlos cometer delitos más graves, porque tiene una pena menor, porque son más influenciables, porque son más fáciles de manipular.”*

Por su parte, el Lic. Valverde Ramírez (2023), considera el por qué una persona joven es atraída por un grupo de pares conflictivo: *“Producto de la falta de una figura de autoridad presente en el hogar, yo soy del pensar de que eso vacíos alguien los llena y me parece que*

ha sido unas de las principales tácticas y estrategias del crimen organizado, es tratar de satisfacer necesidades básicas insatisfechas en las personas jóvenes, tratar de suplirlas y a partir de ahí comenzar a involucrarlas poco a poco en esa asociación delictiva, en esa dinámica de comisión de delitos y evitan que les abandonen por su conveniencia”.

Estas opiniones de los profesionales entrevistados reflejan la hipótesis que determina Hein (2010), al evidenciar que:

En un principio, es el joven quien elige asociarse a los grupos de amigos en los que prefiere participar, ya que siente atracción hacia éstos. En un segundo momento, una vez que un joven se ha incorporado en un grupo de pares con tendencias delictivas, estos grupos de pares influyen en la persistencia de estas actividades. (p.11)

La educación fue otro aspecto que se vio afectado por la pandemia de COVID-19, y ante la pregunta generada a las personas profesionales entrevistadas, sobre si la deficiencia de este aspecto pudo influir en la comisión de los delitos en estudio por la población joven, compartieron que efectivamente sí hubo una relación entre la deficiencia educativa y el aumento de acciones delictivas en la juventud.

La Licda. Villalta Calvo (2023), opinó que se presentó una deficiencia intelectual, en casa donde ya había hogares conflictivos, faltó supervisión, los docentes se esforzaron, pero había deficiencias para la enseñanza, además muchos estudiantes perdieron sus becas o el único alimento sano que recibían era en el comedor estudiantil: *“Entonces considero les afectó mucho, y eso provocó aumento en los delitos de agresiones y robos, precisamente porque las personas en ese contexto se desesperaron. Además, no se fomentó un adecuado proceso de socialización con terceros; y era un ambiente poco adecuado, en una casa que a veces tiene o no internet, donde tenía que pedirle incluso al vecino que le presté el internet. Y en lugares donde no hay internet es imposible, generaba más frustración al joven”.*

Asimismo, el Lic. Valverde Ramírez, ante este factor consultado, expuso: *“Sí lo pudo haber propiciado, porque si algo lo tenemos claro es que la estrategia educativa fue totalmente fallida, innovadora pero no dio los resultados que tenía que haber dado y creo que esto lo que propició fue que la persona menor de edad tuviera tiempo libre de sobra, esto creo yo que sí pudo haberlos expuestos a que buscando como llenar ese tiempo de ocio, hayan podido involucrarse en asociaciones delictivas”.*

Por su parte, los factores de protección ante la comisión de delitos en personas jóvenes, también fueron consultados a las personas profesionales entrevistadas, y ante la interrogante de elementos para que se pueda crear un ambiente familiar y social positivo que proteja a la juventud de ser victimarios de actos delictivos, los mismos detallaron aspectos como los siguientes.

La Licda. Villalta Calvo (2023), Fiscal de Penal Juvenil de Alajuela, indica que desde el 2020, a raíz de la pandemia se fortaleció el desarrollo de charlas y capacitaciones en centros educativos sobre los distintos delitos y el sistema jurídico penal, tanto a estudiantes, como docentes y padres de familia.

El Lic. Valverde Ramírez (2023), Vicealcalde de la Municipalidad de Orotina, expresa: *“me parece a mí que las necesidades básicas insatisfechas en el plano emocional pesan más en una persona joven e influir en ese ánimo de cometer un delito por una necesidad económica insatisfecha. Me parece que la desintegración de los hogares, la poca presencia de la figura de autoridad, eso pesa absolutamente”*, por lo que insta al fortalecimiento desde el núcleo familiar y el trabajar desde la familia y fortaleciendo de esta institución.

Por su parte la Msc. Rodríguez Vargas (2023), Vicealdea de San Mateo, describe como un factor importante: *“Primero que los padres presten más atención a sus hijos, que tengan tiempo de calidad con ellos y que fomenten valores. Tratar de que los jóvenes tengan oportunidades para distraerse, compartir, educarse y recrearse”*.

En cuanto, a los factores de protección a nivel educativo para prevenir y minimizar la delincuencia en las personas jóvenes, la Licda. Villalta Calvo (2023), recomienda las charlas en unión institucional Fiscalía, Fuerza Pública, OIJ, Municipalidad, PANI, MEP, con el objetivo de detectar cuáles son las personas más problemáticas en diferentes centros educativos, brindarles un abordaje especializado a su realidad, establecer métodos de ayuda, en distintas áreas. En el caso de jóvenes detenidos fortalecer la Justicia Restaurativa y crear un equipo interdisciplinario con miembros de estas instituciones.

El Lic. Valverde Ramírez (2023), explica que, a nivel de Orotina, existe una alianza entre miembros de Municipalidad y el Director del Colegio Público principal del cantón, donde, a través del sistema de cámaras de vigilancia, se controla y reconoce a las personas jóvenes que realicen acciones delictivas en lugares centrales del cantón, como por ejemplo el Complejo Familiar, Deportivo, Recreativo y Cultural Narime.

En el cantón de San Mateo, por su parte, la Msc. Rodríguez Vargas (2023) recomienda que se realicen: *“Charlas de diferentes temas de interés para ellos, actividades recreativas, convivios con sus padres y trabajos comunales para que adquieran apropiación por lo que los rodea”*.

Y ante la última interrogante sobre recomendaciones a brindarles a las instituciones policiales, educativas de los cantones en estudio, para que a nivel social, familiar, educativo y económico se generen factores de protección para las personas jóvenes, y con las mismas se permita prevenir la delincuencia juvenil, la Licda. Villalta Calvo expresa: *“Charlas a la comunidad, la participación más activa de los jóvenes. Tiene que haber un apoyo mayor entre el MEP, policía, las municipalidades. Reuniones a nivel regional, donde se expongan los casos para dar ese apoyo integral institucional”*.

Por su parte, el Lic. Valverde Ramírez (2023), recomienda: *“nivel de las instituciones educativas, mucha actividad curricular, mucha promoción de actividades extracurriculares, desde la promoción del deporte, nuevas habilidades, muchos talleres que propicien que las jóvenes descubran también su potencial. En la parte policial, mayor acercamiento preventivo de los cuerpos policiales, si antes de tener que abordar un barrio únicamente hacer redadas, patrullajes más represivos, si pensar que haya una presencia más preventiva. Además de dar charlas, proyecciones de películas, foros, todo lo que tenga que ver con involucrar a la familia”*.

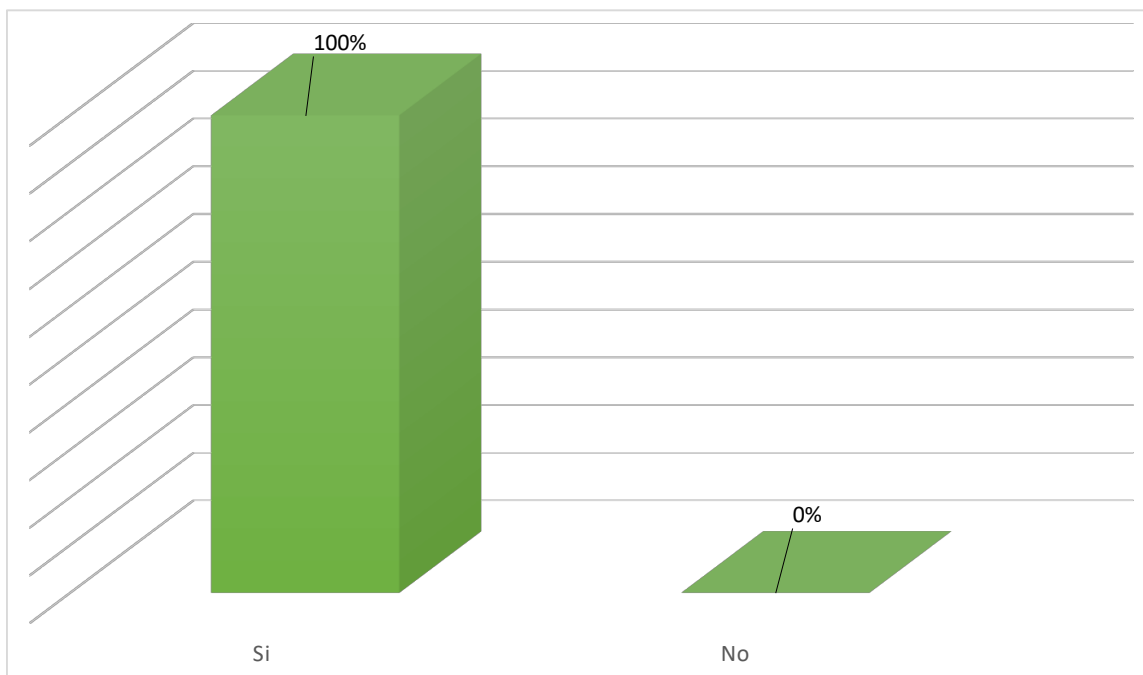
Finalmente, la Msc. Rodríguez Vargas (2023), a nivel de San Mateo, recomienda: *“Policial: actividades recreativas con niños y jóvenes. Exposición de diferentes unidades. Charlas sobre temas importantes (ejemplo Ley penal Juvenil). Educativo: Convivios entre jóvenes y con padres; charlas de temas importantes (Relaciones impropias, agresión, abuso) que se pueden coordinar con diferentes instituciones). Talleres de manualidades o que sean de interés para los jóvenes. Crear espacios para los diferentes intereses de los jóvenes (futbol, skate)”*.

Continuando con este apartado se analizaron los datos recolectada mediante los instrumentos del cuestionario aplicado a la muestra seleccionada de manera intencional, en los cantones de Orotina y San Mateo. Para una muestra de 21 hombres y 22 mujeres en cada uno de los cantones en estudio, para el análisis del objetivo sobre los factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones, en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, en el período postpandemia 2021-2022 y los objetivos específicos de esta investigación.

En la primera interrogante se consultó a las personas jóvenes su consideración sobre si una persona joven puede verse afectada considerablemente al convivir en una familia con distintas problemáticas, por ejemplo: violencia doméstica, drogadicción, padres incomprensibles o sobreprotectores, falta de límites o exceso de límites u otros aspectos:

Gráfico N°1

Piensa usted que en los casos donde se convive en una familia con distintas problemáticas, por ejemplo: violencia doméstica, drogadicción, padres incomprensibles o sobreprotectores, falta de límites o exceso de límites u otros aspectos ¿estos pueden afectar considerablemente a una persona joven?



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

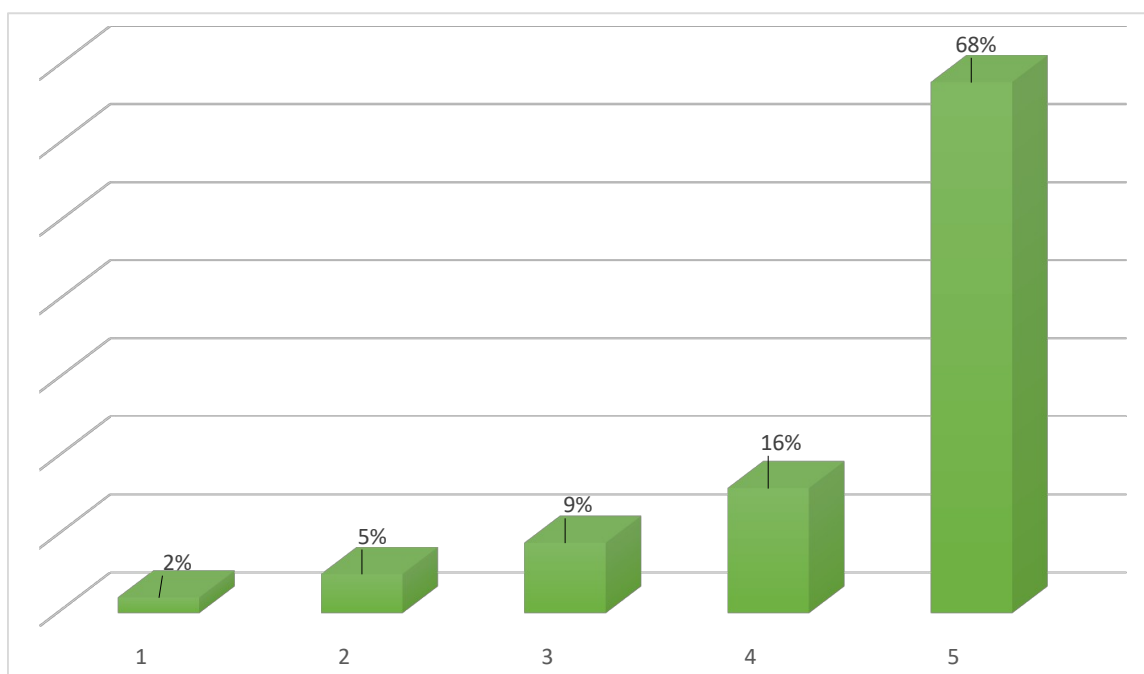
Se detalló que un 100% de las personas jóvenes consultadas determinaron que sí pueden verse afectados como juventud al convivir en una familia disfuncional. Una de las personas jóvenes consultadas del cantón de Orotina describió:

Persona Joven 1: *“Mi exmejor amiga tenía un papá drogadicto y le pegaba mucho, un día me robo un billete de 1000 colones de mi cartuchera, y luego un día la note muy rara cuando llegue a su casa, creo que estaba como drogada y me trató muy mal”.*

En la segunda pregunta, se le brindó a la muestra una escala para establecer una numeración del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto, para que evaluarán cuando creían que los factores familiares pueden también afectar a una persona joven para que opte por delinquir.

Gráfico N°2

En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto: ¿Cuánto cree que los factores familiares pueden también afectar a una persona joven, para que la misma opten por delinquir?



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

Se puede observar que, un bajo porcentaje de la población joven encuestada, considera que los factores familiares no son influyentes en el desarrollo de acciones delictivas en la juventud, otorgando los números más bajos de la escala según su opinión personal. Asimismo, según la escala de numeración asignada a sus respuestas, para la opción número 5 y de mayor consideración se obtuvo el mayor resultado con un 68%, determinando que la muestra en estudio considera que efectivamente los factores familiares presentan una gran influencia en la juventud y sus inclinaciones a la delincuencia, como lo determina Salazar *et al.* (2011), que establecen cómo varios factores familiares pueden convertirse en promotores de la delincuencia juvenil. Como lo detalla, una persona joven encuestada del cantón de San Mateo:

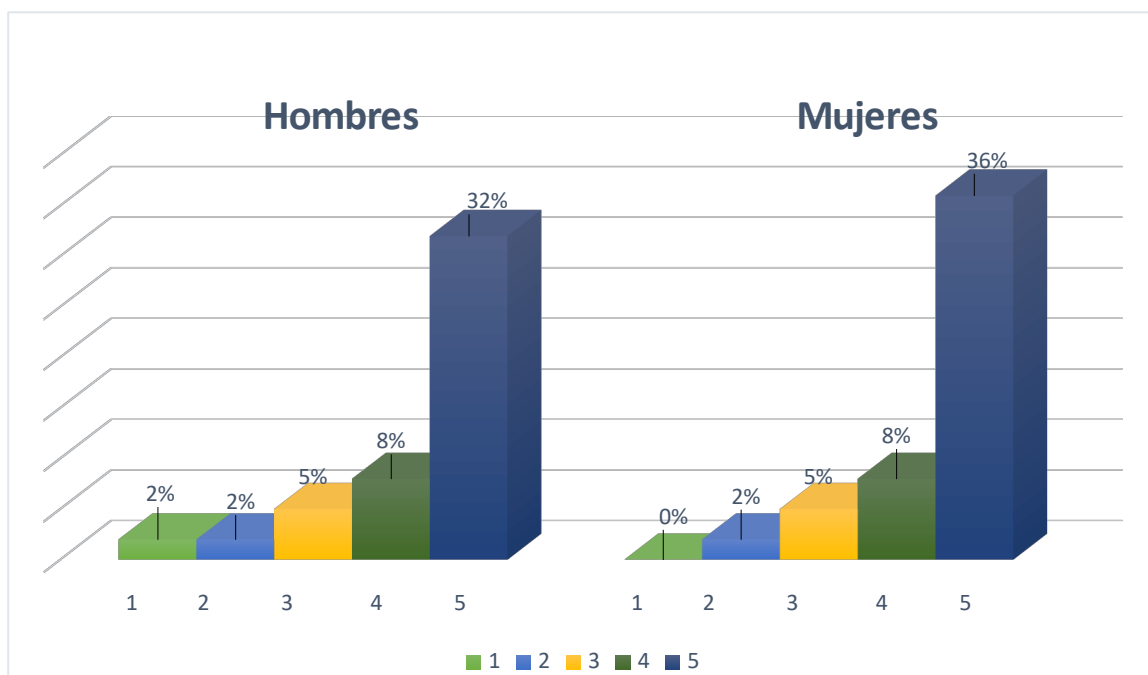
Persona joven 5 describe: “La familia influye mucho mucho, diay es donde pasamos la mayor parte de nuestro tiempo y de la que aprendemos mucho, lo bueno y hasta lo malo, yo he visto a mi abuelo siempre tomar mucho licor y ahora me gusta”.

Por su parte, para el análisis de esta interrogante se consideran también las respuestas obtenidas de los hombres y las mujeres en general de la muestra encuestada, con el objetivo de examinar las consideraciones propias de cada género, y la importancia que le otorgan a los factores familiares y su influencia de la comisión de delitos.

Gráfico N°3

En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto: ¿Cuánto cree que los factores familiares pueden también afectar a una persona joven para que opte por delinquir?

Según las respuestas por género



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

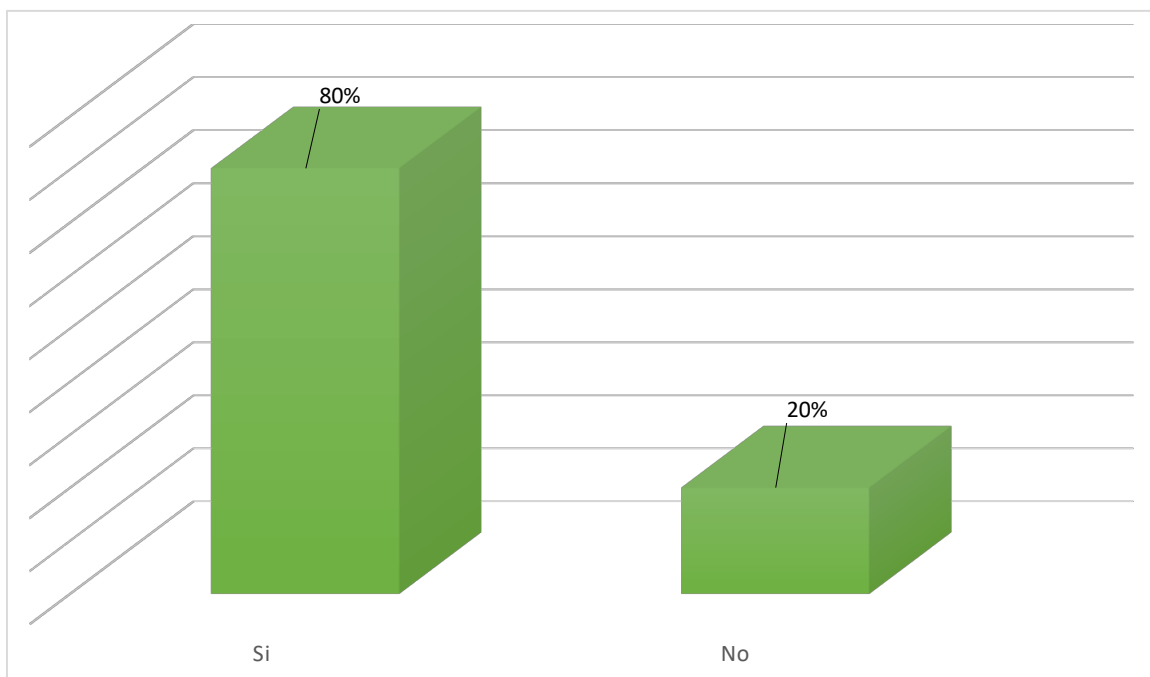
Donde se detalla que si bien es cierto ambos géneros consideran relevante la influencia de la familia en el desarrollo de acciones delictivas en la población joven; la muestra femenina aporta un porcentaje mayor a esta valoración; siendo que para las mujeres es aún más relevante el aporte de la familia en el desarrollo cognitivo y conductual de estas conductas criminales en la población elegida. Se puede corroborar lo descrito en el artículo sobre la influencia de la familia

en el desarrollo de una persona joven de la Universidad de Navarra (2014): la familia “[...] influye de manera importante en nuestra personalidad, ya que las relaciones entre los miembros determinan valores, afectos, actitudes y modos de ser que se van asimilando desde el nacimiento. Son patrones que influyen en la conducta y que muchas veces se transmiten de una generación a otra”.

En la siguiente pregunta sobre si la muestra encuestada conoció alguna persona joven que cometiera delitos durante el período postpandemia se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfico N°4

En el período postpandemia ¿Conoce usted, alguna persona joven que participara con un grupo de pares, que acostumbren cometer delitos contra la propiedad (como robos o hurtos) que amenacen o agredan a otras personas?



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

Se concluyó que el 80% de la población encuestada sí conoció alguna persona joven involucrada en actos delictivos y/o unidos a grupos de pares de esta índole, trayendo a la

realidad la hipótesis de Hein (2010), quien detalla que la juventud puede buscar la: “pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (comportamientos delictivos, consumo de drogas, por ejemplo)” (p. 3). Y solo un 20% contestó de manera negativa al cuestionamiento hecho.

Por lo que, siguiendo con el factor de los grupos de pares y su influencia en el desarrollo de acciones delictivas, el interrogante número 4 de opción múltiple detallaba: ¿Qué considera usted que unió durante la pandemia a un grupo de amigos para cometer delitos? Las opciones para marcar con una x fueron las siguientes: Lealtad, amistad, miedo al rechazo y huir de casa. A continuación, se graficarán las respuestas obtenidas para cada una de estas opciones, donde se permite identificar cuáles de estos factores son considerados de mayor relevancia, según la percepción de las personas jóvenes entrevistadas, además, se presenta una desagregación por género para una mayor comprensión:

Tabla N°1

Marque con una X: ¿Qué considera usted que unió durante la pandemia a un grupo de amigos, para cometer delitos?

Según el número de opciones marcadas por casa género de cada cantón

	Lealtad	Amistad	Miedo al Rechazo	Huir de casa
Hombres Orotina	7	20	4	0
Mujeres Orotina	0	14	14	11
Hombres San Mateo	7	19	4	0
Mujeres San Mateo	0	13	17	16

Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

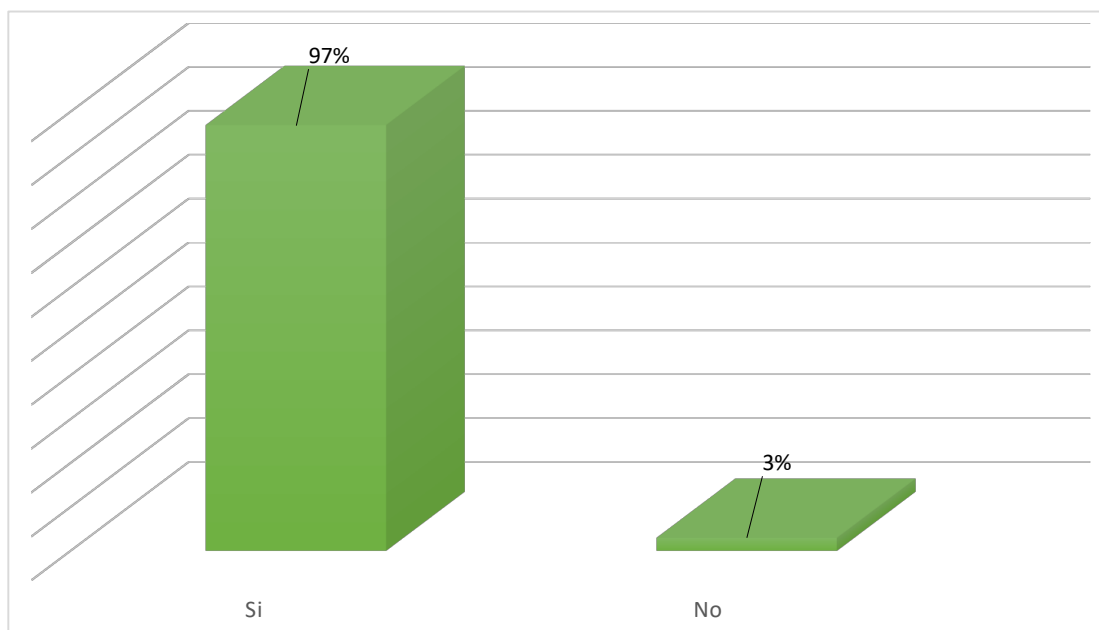
Se analizaron todas las respuestas de las personas jóvenes por género y cantón, obteniendo como resultado que, para la población masculina de cada cantón, factores como la amistad y la lealtad son de mayor relevancia para que una persona joven se mantenga unida a un grupo de pares en situaciones como las estudiadas.

Sin embargo, para las mujeres, el miedo al rechazo y el deseo de huir de casa fueron las opciones que consideran de mayor influencia para que una persona joven se mantenga unida a un grupo de pares conflictivo. Donde se precisa que, sin importar su lugar de residencia, cada grupo encuestado por su género mantiene muy claro sus creencias y cómo prevalece mayormente la amistad y lealtad en los hombres, mientras que en las mujeres, el miedo al rechazo y el deseo de huir de la realidad presente en sus hogares.

Continuando, con el análisis de la siguiente pregunta establecida a la muestra de personas jóvenes de esta investigación, sobre su consideración sobre cómo los problemas económicos que generó la pandemia, pudieron contribuir a que algunas personas jóvenes optaran por cometer delitos contra la propiedad, amenazas o agresiones:

Gráfico N°5

¿Cree usted, que los problemas económicos que generó la pandemia, contribuyó a que algunas personas jóvenes optaran por cometer delitos contra la propiedad, amenazas o agresiones?



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

El 97% de los encuestados contestó afirmativamente, otorgándole un alto porcentaje de importancia a la relación entre los problemas económicos generados por la pandemia y el desarrollo de acciones delictivas en la juventud, y tan solo un 3% consideró que no hubo influencia de este factor.

La persona joven 8 del cantón de Orotina escribió: *“En casa casi no había plata, mi mamá se quedó sin trabajo y lo de mi papá no alcanzaba; mis amigos y yo golpeábamos a los vecinillos que salían para cobrarles la pasada y a veces nos robamos algo para llevar a la casa, pero no les digan a mis papás porque ellos nunca se dieron cuenta, yo decía que eran mandados que les hacía a los vecinos”*.

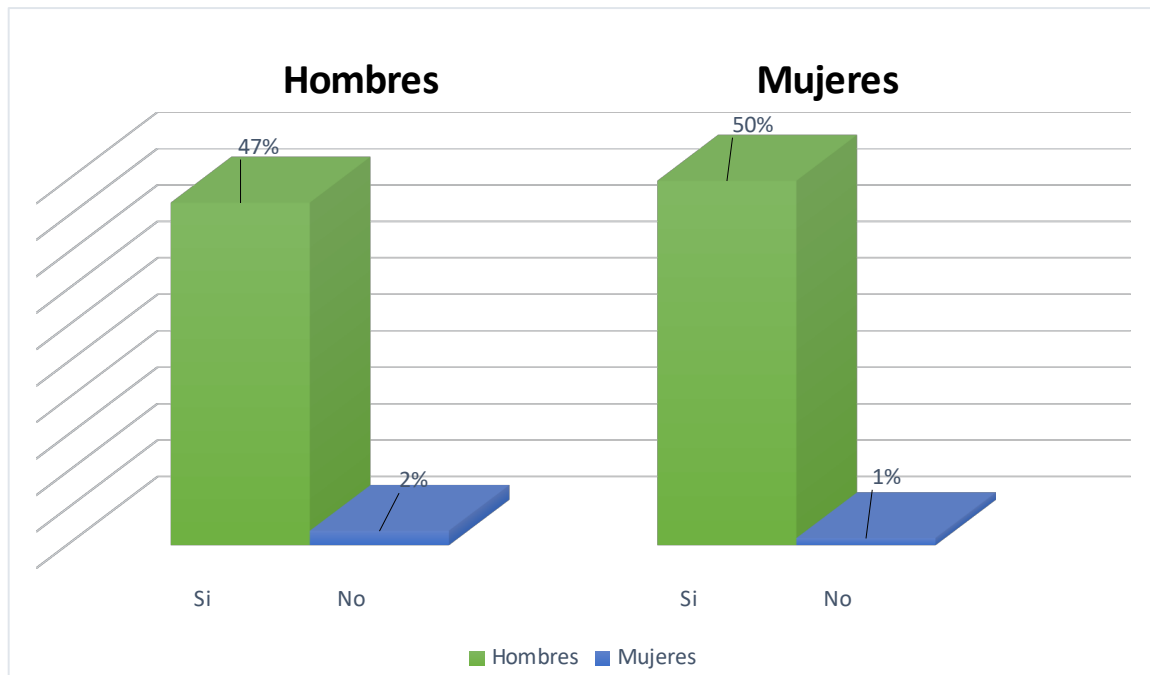
Confirmando lo detallado por Salazar *et al.* (2011) al proponer que una persona joven durante o después de la pandemia optó por delinquir cuando: “[...] el ingreso económico del padre o tutor no es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la familia”, dado que es posible que la juventud se sintiera responsable de ayudar económicamente a su familia, pero la situación pandémica que se vivió impedía aún más que un joven realizara un trabajo legal para ganarse un dinero extra, y como se mencionó, la influencia de grupos de pares conflictivos agravó la vivencia de la juventud.

Por su parte, se considera relevante especificar, para el presente análisis, las consideraciones por género para la siguiente pregunta.

Gráfico N°6

¿Cree usted, que los problemas económicos que generó la pandemia, contribuyó a que algunas personas jóvenes optaran por cometer delitos contra la propiedad, amenazas o agresiones?

Según las respuestas por género



Elabora

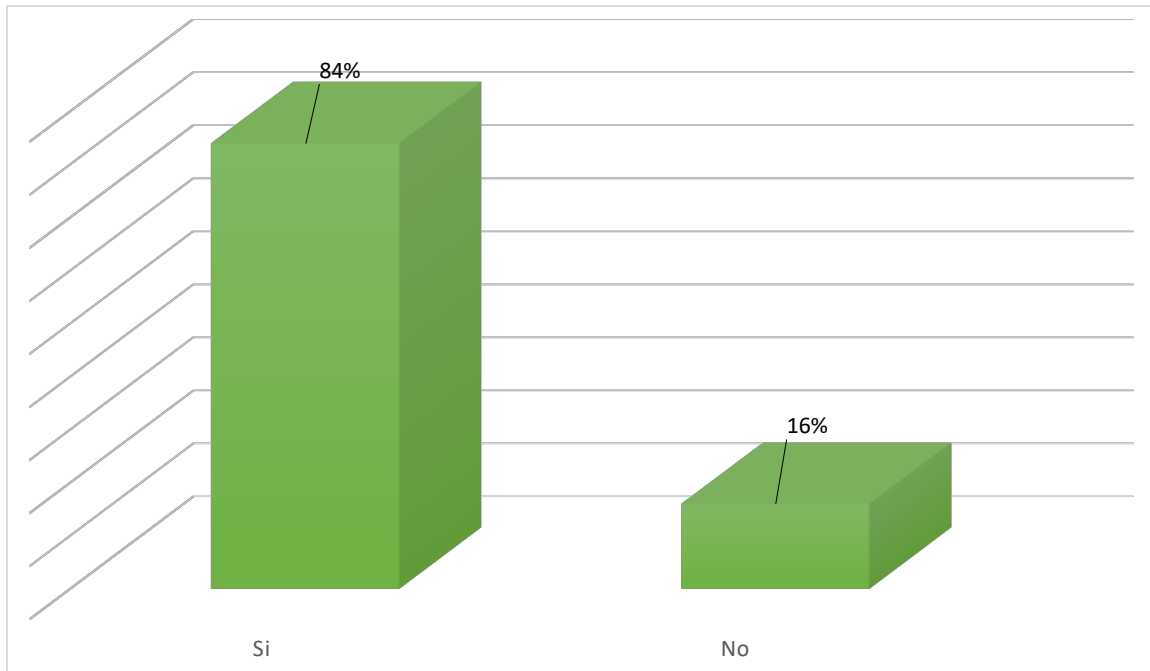
ción propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

Se reflejó que, para ambos géneros, la economía influye en que las personas jóvenes cometieran delitos como consecuencia de la pandemia, siendo este factor nuevamente de mayor importancia para las mujeres, ya que obtuvo un mayor porcentaje. Esto recuerda lo que puntualizaron Román y Aguilar (2022), las mujeres fueron las mayores afectadas por la economía y el factor laboral durante y posterior a la pandemia, situación percibida por las mujeres entrevistadas en la presente investigación.

En la pregunta número seis, se evaluó las consideraciones de la muestra sobre si la ausencia de lecciones escolares presencialmente, fomentó la comisión de delitos en la población juvenil.

Gráfico N°7

¿Considera usted, que el no asistir presencialmente a recibir lecciones educativas fomentó la comisión de delitos en la población juvenil?



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

Según los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado a la muestra de estudio, se concluye que un 84% consideró que las deficiencias del sector educativo sí influyó en el desarrollo de conductas delictivas juveniles, y sólo el 16% no lo consideró de esta manera.

Del cantón de San Mateo, la persona joven 12 describió: *“Las clases no eran lo mismo, uno no ponía atención, y las tareas las hacía en inteligencia artificial y era solo unos ratillos de clases; salir con los amigos a molestar a otros era mejor... unos amigos me contaron que ellos una tarde encontraron una casa vacía se robaron unas cosas y la vendieron súper baratas y ganaron más que por estar en el cole”*.

Sin embargo, una persona joven 18 del cantón de San Mateo, considera lo contrario: *“En mi casa me supervisaban las clases y las tareas, siempre me han ayudado a ser buena estudiante y me gusta y lo continué siendo, era solo poner de nuestra parte”*.

No obstante, llamó la atención el comentario de uno de los encuestados, persona joven 21, que escribió como comentario: *“Antes de la pandemia, éramos tres amigos siempre juntos en el cole, con la pandemia a uno de mis amigos se le dificultaba lo del internet y solo tenía un*

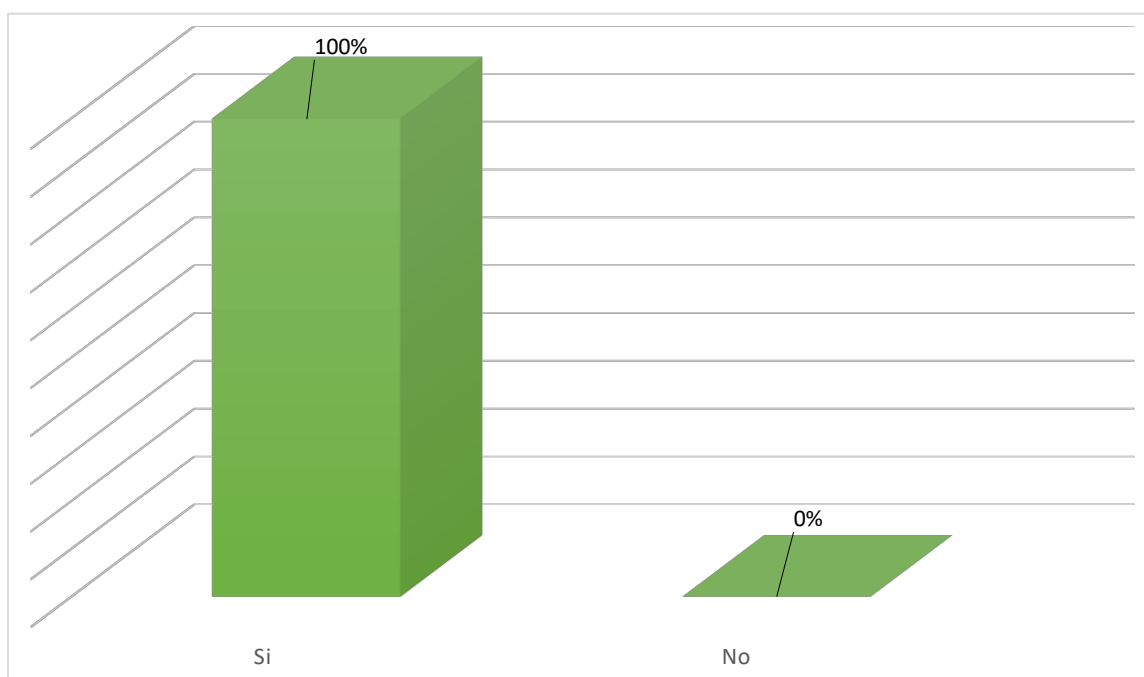
celular para estudiar, y cuando todo regresó a la normalidad, nos contó que lo habían puesto a trabajar y que ahí se ganaba algo para ayudar a la mamá y desde entonces ya no estudió más”. Esto ejemplifica lo que plantea Ruíz (2020), cuando explicaba que, para una gran cantidad de personas jóvenes e infantes, el cierre de las escuelas no fue sólo una interrupción temporal debido a la pandemia, sino el final de su educación dado que muchos menores de edad se pusieron a trabajar.

La pregunta número siete de este cuestionario, buscaba conocer la percepción de la población joven encuestada sobre los espacios para su recreación, para practicar deporte, cultura, danza, música de cada cantón. Para este análisis se dividieron las respuestas entre los dos cantones.

Gráfico N°8

En su cantón las personas jóvenes: ¿Cuentan con espacios para su recreación, para practicar deporte, cultura, danza, música?

Para Orotina



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

Primeramente, en el caso del cantón de Orotina el 100% por ciento de los encuestados detalló que sí se cuenta con estos espacios; precisan en sus respuestas lugares de recreación como el

Complejo Familiar, Deportivo, Recreativo y Cultural Narime, canchas de béisbol, fútbol, fútbol playa, tenis, voleibol, spark; además de la banda comunal de Orotina, y grupos de taekwondo.

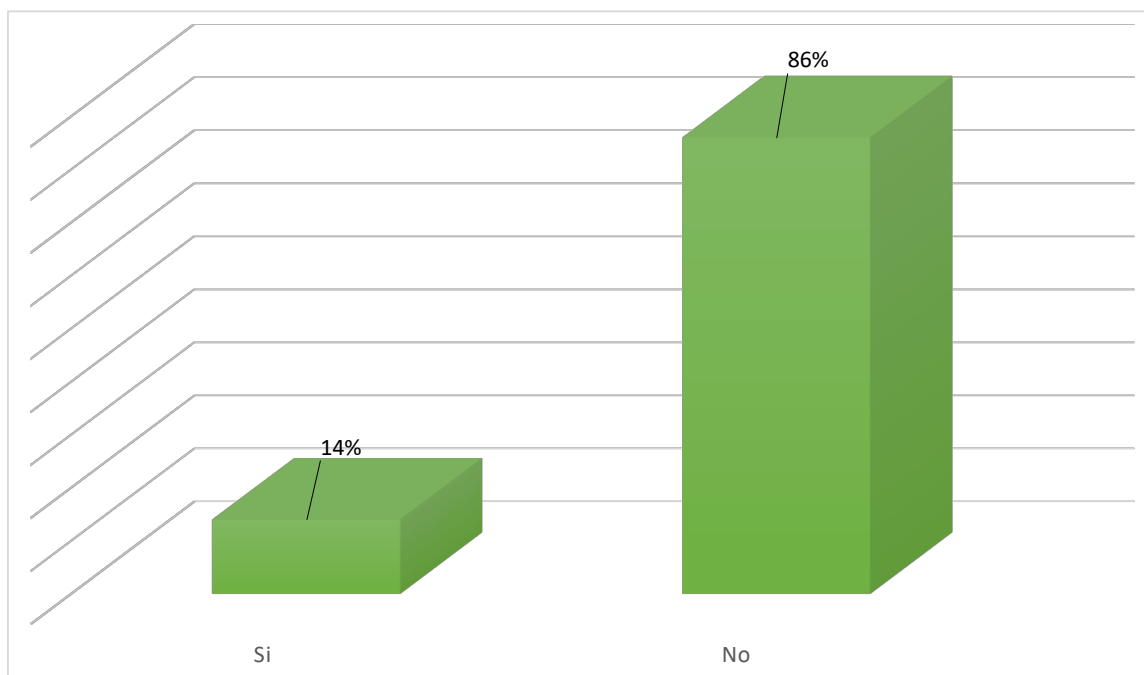
Persona Joven 33: *“Nosotros vamos a Narime a practicar en el spark, es seguro y cuenta con buen espacio; y tengo compañeros que están en la banda de Orotina”.*

Sin embargo, para la población el cantón de San Mateo, solo un 14% indicó que sí cuentan con espacios recreativos, mientras que para el 86% no se cuenta con espacios adecuados para que la juventud tenga su sana recreación en espacios de arte, música, cultura, y muy pocos espacios para el deporte.

Gráfico N°9

En su cantón las personas jóvenes: ¿Cuentan con espacios para su recreación, para practicar deporte, cultura, danza, música?

Para San Mateo



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

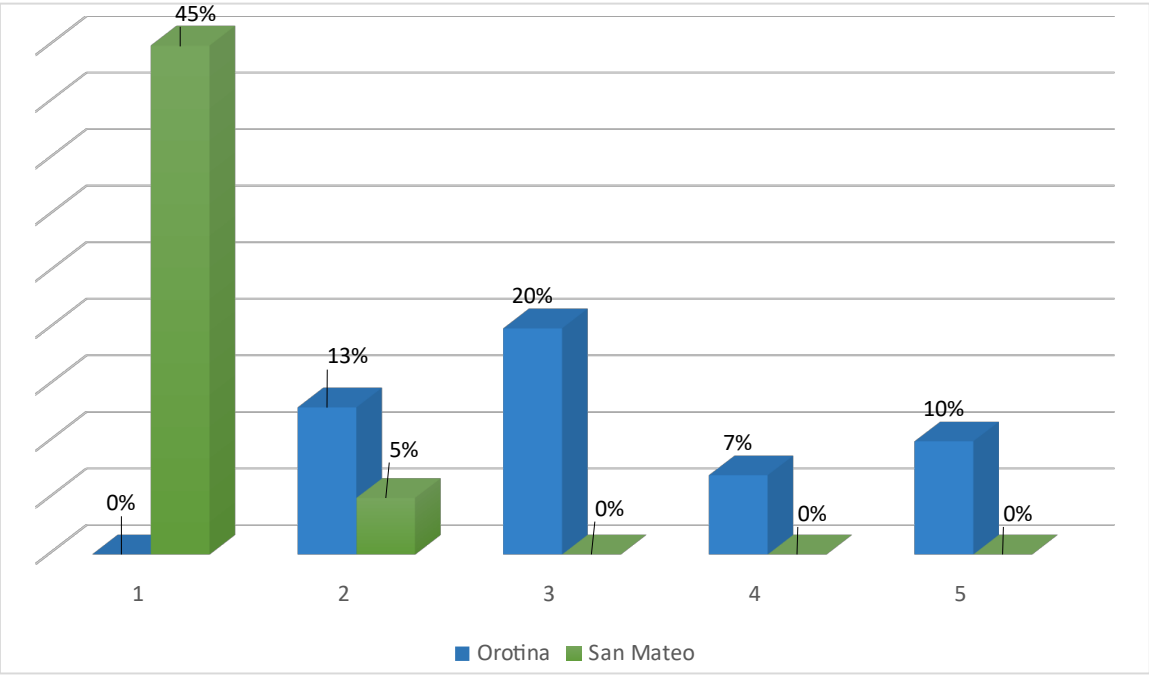
Persona Joven 24: *“Aquí casi no hay nada para nosotros, nos reunimos en la plaza a jugar bola o en el cole con lo que tenemos ahí, y la banda pues solo para setiembre, yo ya ni la veo, acá no hay nada que hacer”.*

Por lo cual, cada cantón debe de tener presente la importancia de la prevención de la delincuencia, cometida por personas jóvenes, la cual se puede lograr mediante la implementación de factores de protección al establecer espacios para la participación social, deportiva y comunitaria.

De ahí, la interrogante siguiente que se aplicó a la muestra en investigación, al establecerles que en una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto: ¿Cuánto cree que se preocupa el gobierno de su cantón por la juventud?

Gráfico N°10

En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto: ¿Cuánto cree que se preocupa el gobierno de su cantón por la juventud?



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

La mayoría de la población encuestada del cantón de San Mateo, evaluó con las puntuaciones más baja el interés de su gobierno local por su juventud, en el período estudiado. Se otorga un 45% para la puntuación 1 y un 5% para la puntuación 2, evidenciando que su percepción es relativamente desfavorable para su gobierno.

Por su parte, la parte de la muestra consultada perteneciente al cantón de Orotina, está más dividida un 13% le brinda una puntuación baja de 2; la mayor parte 20% está en un 3% de su percepción media por su gobierno y solo un 7% y 10% considera que el gobierno local se preocupa por la juventud, lo que refleja que el trabajo realizado por esta municipalidad no es totalmente de la satisfacción de la población juvenil encuestada, pero, un porcentaje intermedio lo considera favorable.

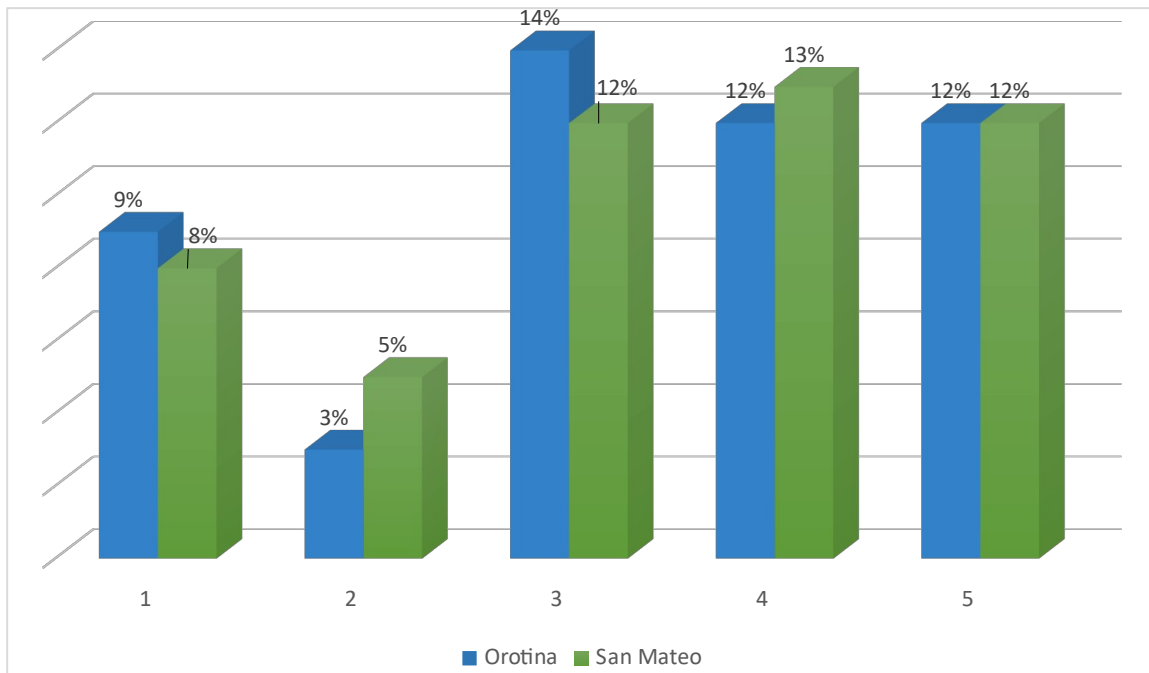
En la pregunta número 9 se estableció a la población encuestada una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto, para que les brindaran una calificación a las siguientes instituciones: Fuerza Pública, OIJ, PANI, Bomberos, escuela y colegio de la comunidad, Comité de la Persona Joven del cantón al que pertenecen, con respecto a la siguiente pregunta: ¿Cree usted que las siguientes entidades policiales e instituciones de su cantón se preocupan por las personas jóvenes?

Para el presente análisis se analizaron principalmente los porcentajes de la escala 1 (cantidad que valora el porcentaje de menor interés de una institución o grupo por la población afectada) y la escala 5 (la opción que evalúa las consideraciones de mayor interés según la pregunta).

Gráfico N°11

En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto, bríndele una calificación a las siguientes instituciones, con respecto a la siguiente pregunta: ¿Cree usted que las siguientes entidades policiales e instituciones de su cantón se preocupan por las personas jóvenes?

OIJ de la Unidad Regional de Orotina según cada cantón



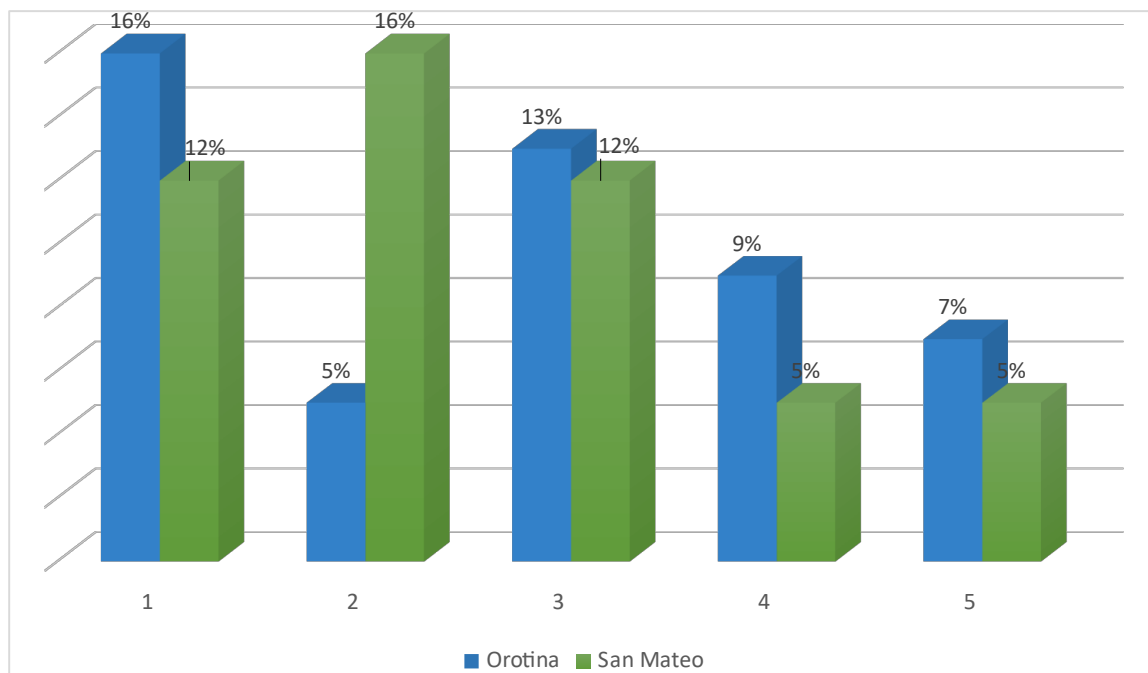
Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

La Unidad Regional de Orotina del Organismo de Investigación Judicial, comprende la jurisdicción de Orotina y San Mateo. Para la presente interrogante, se obtuvo que los más altos porcentajes obtenidos (entre 12% y 14%) de ambos cantones consideran que esta institución muestra un alto interés por la juventud en estudio. Sin embargo, es importante considerar que un 9% de entrevistados de Orotina y un 8% de San Mateo, no lo consideran con dicha percepción; y aunque es un bajo porcentaje, es importante mantenerlo en consideración como plan de mejora para dicha institución.

Gráfico N°12

En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto, bríndeles una calificación a las siguientes instituciones, con respecto a la siguiente pregunta: ¿Cree usted que las siguientes entidades policiales e instituciones de su cantón se preocupan por las personas jóvenes?

Fuerza Pública según cada cantón



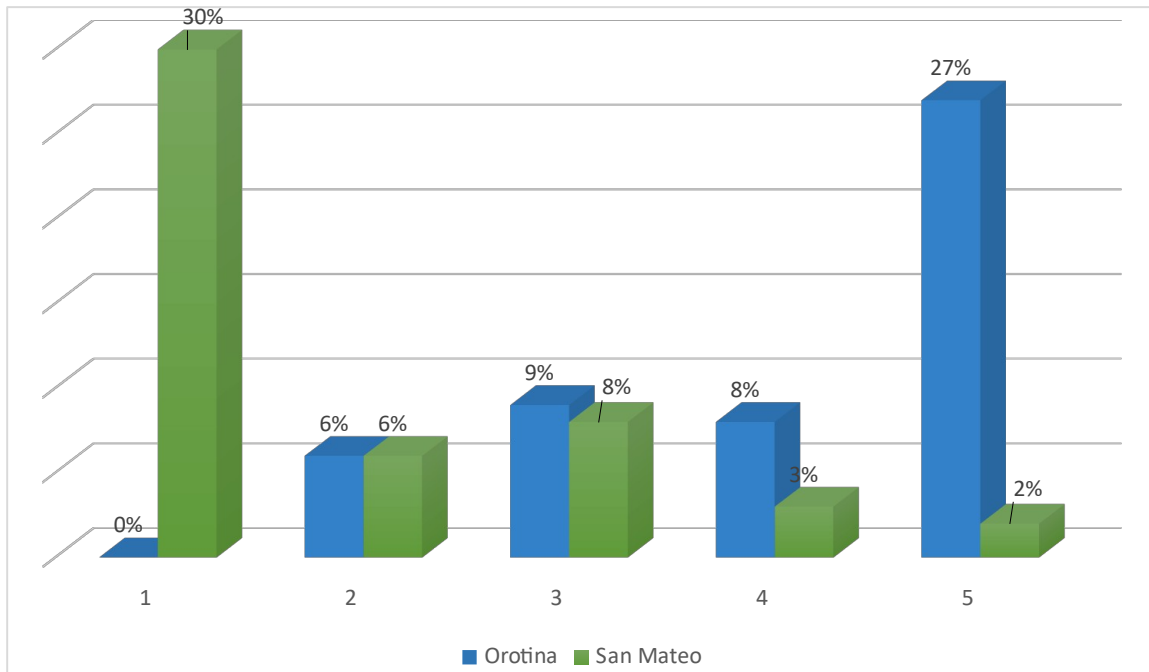
Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

Para las delegaciones de Fuerza Pública de cada una de las zonas de residencia de la muestra, altos porcentajes (entre 16% y 12%) de la población entrevistada considera que estas delegaciones no muestran preocupación por las personas jóvenes; solo el 7% y 5% para Orotina y San Mateo respectivamente, perciben preocupación por la juventud por parte de Fuerza Pública, lo que refleja la desfavorable percepción de la población juvenil entrevistada mantiene de esta institución.

Gráfico N°13

En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto, bríndele una calificación a las siguientes instituciones, con respecto a la siguiente pregunta: ¿Cree usted que las siguientes entidades policiales e instituciones de su cantón se preocupan por las personas jóvenes?

Benemérito Cuerpo de Bomberos según cada cantón



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

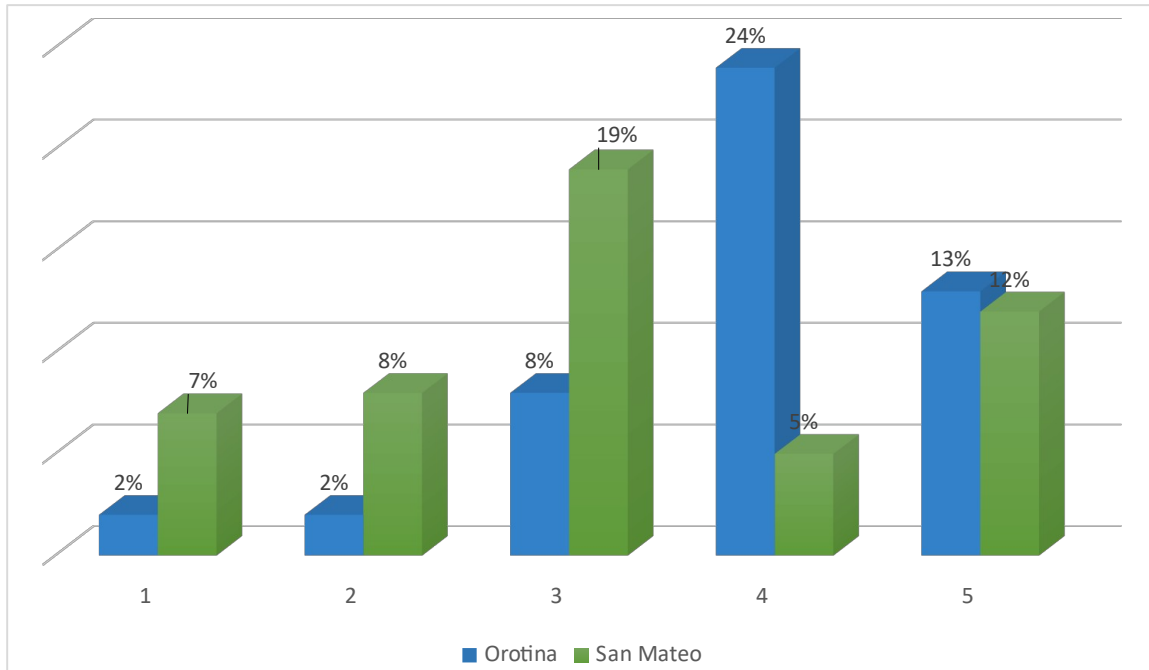
En cuanto, al Benemérito Cuerpo de Bomberos, tiene su base en el cantón de Orotina, pero se encarga de la jurisdicción territorial de ambos cantones en estudio. Para la presente interrogante, de los miembros encuestados de la población de Orotina, se obtuvo que un 27% de calificación para la opción 1 donde la población encuestada considera que esta institución se preocupa por la juventud en el período postpandemia.

Sin embargo, para las personas jóvenes entrevistadas del cantón de San Mateo, estableció una percepción negativa del 30%, donde considera que los Bomberos de la zona, no se preocupan por dicha población.

Gráfico N°14

En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto, bríndeles una calificación a las siguientes instituciones, con respecto a la siguiente pregunta: ¿Cree usted que las siguientes entidades policiales e instituciones de su cantón se preocupan por las personas jóvenes?

Escuelas según cada cantón



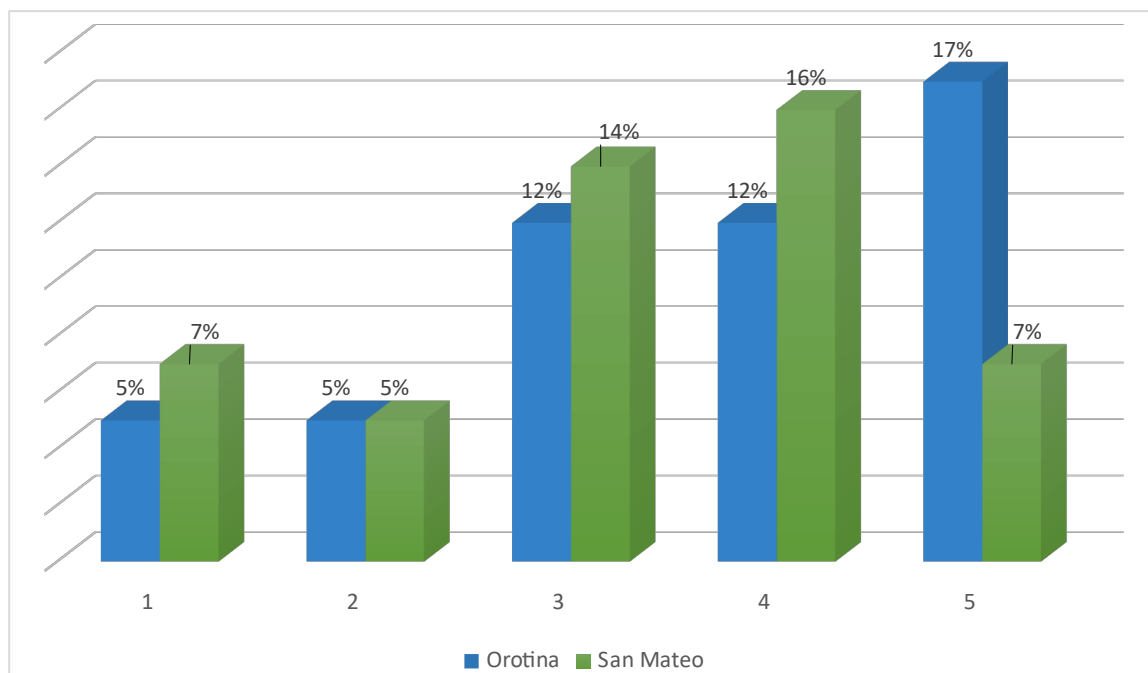
Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

En lo que respecta a las escuelas de cada cantón en estudio, se obtuvieron las mayores calificaciones, con porcentajes favorables entre 24% y 13% por parte de la población evaluada, que considera que las escuelas de la zona sí mostraron interés por la juventud en el período en estudio; y bajos porcentajes entre 7% y 2% consideraron que estas instituciones presentaron un bajo interés por la juventud.

Gráfico N°15

En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto, bríndele una calificación a las siguientes instituciones, con respecto a la siguiente pregunta: ¿Cree usted que las siguientes entidades policiales e instituciones de su cantón se preocupan por las personas jóvenes?

Colegios según cada cantón



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

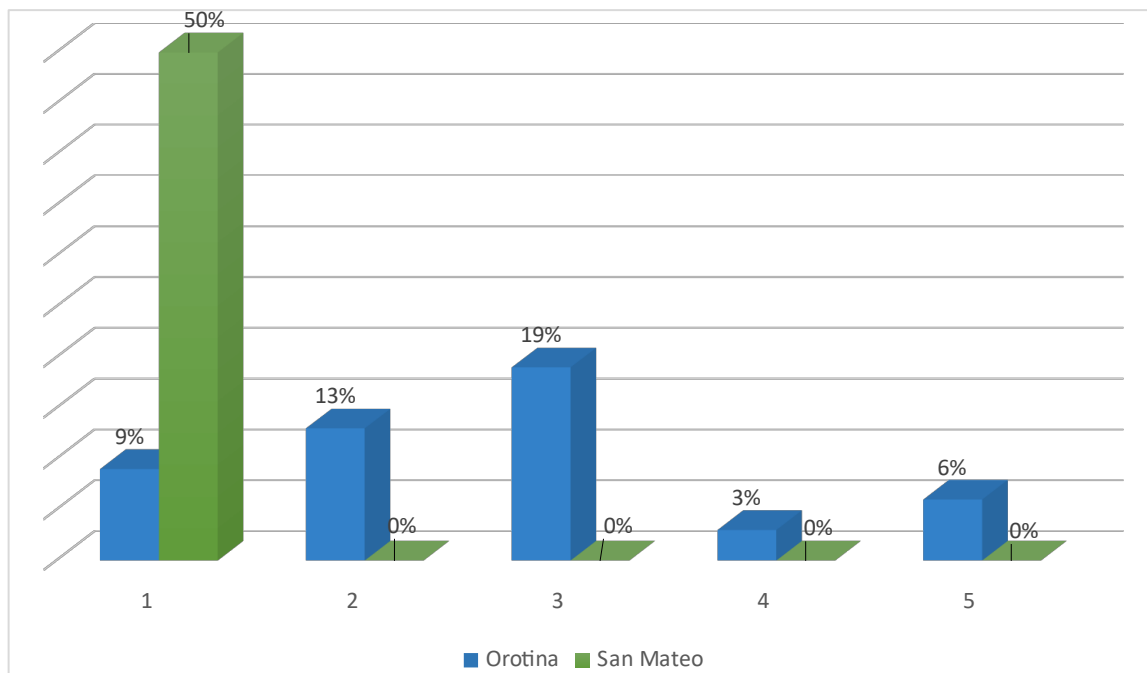
Para los colegios de los cantones en estudio las calificaciones fueron intermedias, para estas instituciones del cantón de Orotina la mayor parte de la población juvenil entrevistada (17%) consideró que las mismas sí mostraron un alto interés por la juventud en el período postpandemia, pero un 12% calificó entre las puntuaciones 3 y 4 a los colegios orotinenses, por tanto, puede percibirse que este porcentaje de la población no está totalmente satisfecho con la labor realizada por la institución en estudio y solo 5% mostraron la más baja percepción del interés por esta población.

Por su parte, para los colegios del cantón de San Mateo solo el 16% (para el puntaje 4) y un 7% (para el puntaje 5) de la población joven encuestada percibieron interés de estos centros educativos; el 12% muestra un porcentaje intermedio de satisfacción por el trabajo realizado y el 7% y 5% muestran una baja consideración ante la interrogante que los ocupa.

Gráfico N°16

En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto, bríndele una calificación a las siguientes instituciones, con respecto a la siguiente pregunta: ¿Cree usted que las siguientes entidades policiales e instituciones de su cantón se preocupan por las personas jóvenes?

Comité de la Persona Joven según cada cantón



Elaboración propia con datos suministrados por la población entrevistada, Costa Rica, Orotina, 2024

En esta pregunta, se le consultó a la muestra en estudio sobre el Comité de la Persona Joven. Para San Mateo un 50% no percibe el interés de esta asociación hacia la juventud, ni tienen conocimiento si este comité existe en su cantón. Para el cantón de Orotina, este comité obtuvo bajas calificaciones entre 13% y 9% que reflejaron que no percibieron el interés de este comité para la población joven de Orotina en el período en estudio; un 19% se encuentra en una calificación intermedia que no está del todo satisfecha con sus proyectos; y solo un 6% y 3% determinó que este comité mostró interés por la cuestionante en estudio.

Para finalizar las preguntas, se consultó a la muestra que le gustaría que se implementara en su cantón para mejorar la vivencia de la juventud y prevenir las acciones delictivas por parte de población, entre la mayoría de las opciones se encuentra la creación de más lugares

recreativos para hacer deporte, la creación de un cine, lugares para teatro, centros tecnológicos, piscinas para deporte y recreación para la comunidad, lugares para patinar, cursos gratis de inglés, mecánica, hotelería, reciclaje y otros idiomas, así como terapias psicológica y de ayuda de bien social.

Como conclusión de este apartado se puede determinar que tanto las personas profesionales entrevistadas como la muestra de personas jóvenes consultadas, consideran que la delincuencia juvenil presentó un aumento durante el período que se estudia en esta investigación y cómo la misma generó un fuerte impacto en las personas residentes de los cantones de Orotina y San Mateo. Asimismo, se determinó cómo, durante el período postpandemia, se presentaron factores de riesgo específicos, como los analizados que presentaron una fuerte influencia hacia la delincuencia para la población joven de esta zona geográfica en estudio, como parte de la manera de afrontar la realidad de una pandemia mundial y las consecuencias que la misma generó en áreas de la educación, economía, relaciones interpersonales, entre otras. Además, se concluyó cómo los factores de protección presentan un papel importante en el apoyo que una sociedad puede brindar a la población juvenil durante periodos de dificultad, como lo es una pandemia.

Además, se estableció que para las personas jóvenes consultadas existe deficiencia en el apoyo que perciben por parte de la mayor parte de las instituciones y cómo, para esta población, las instituciones educativas son las que se preocupan mayormente por su bienestar.

CAPÍTULO 6. Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

6.1.1 Examinar los elementos del contexto sociohistórico que condicionan la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones por personas jóvenes, en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, en el período postpandemia 2021-2022.

Primeramente, mediante el análisis de los instrumentos y datos recolectados durante esta investigación se determinó que las acciones delictivas cometidas por personas jóvenes presentaron un aumento considerable, durante y en el período postpandemia 2021-2022, los profesionales entrevistados y las estadísticas de la Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Orotina, sede que se encarga de la jurisdicción de los cantones de Orotina y San Mateo, lo evidencian.

Asimismo, basados en el análisis de los datos obtenidos de los profesionales encuestados y las fuentes de información consultadas, se determinó que un alto porcentaje de personas jóvenes estuvieron involucradas en este aumento de los delitos como amenazas agravadas, agresiones con armas, robos y hurtos, tanto como sospechosos como imputados en estas acciones delictivas de las zonas en estudio.

Por tanto, en este período postpandemia, las acciones delictivas donde se veían involucradas personas jóvenes como victimarios, generaron un fuerte impacto social, el cual promovió una alta percepción de inseguridad y afectó la calidad de vida en los cantones en estudio. Este impacto social generó, además, sentimientos de desconfianza y hostilidad hacia esta población. Siendo así que, en el período postpandemia en investigación, también se presentó, una afectación en el bienestar emocional, relaciones interpersonales y desarrollo de estas comunidades.

Sumado a lo anterior, las acciones delictivas cometidas por personas jóvenes en el período postpandemia, conllevó a que esta población estuviera inmersa en distintas consecuencias, entre las que se encuentran las acciones legales, como lo explicaba la Lic. Eunice Villalta Calvo, Fiscal de Penal Juvenil de Alajuela, que para abordar a jóvenes involucrados en acciones delictivas se trabaja con Ley Penal Juvenil y la Justicia Restaurativa, las cuales continuaron en funcionamiento en el período postpandemia que enfrentó el país.

Estos procedimientos, aplicados a personas jóvenes involucradas en acciones delictivas durante este lapso de tiempo en estudio, implica un proceso ordinario o medida alterna, donde

se considera importante tener conocimiento de cómo se aborda la comunidad juvenil a nivel penal, como lo explica Villalta (2023):

Un proceso ordinario es acusar, elaborar una denuncia, acusar e ir a juicio y esperar a que señalen el debate y se establezca una condena o una absolutoria.

Un proceso de medida alterna es cuando le procede con una suspensión del proceso de prueba, una conciliación o un abreviado que eso son formas diferentes de determinar un proceso penal.

Además, socialmente se determinó, mediante esta investigación, cómo durante el período postpandemia por COVID-19, la población encuestada experimentó un aumento en su inseguridad y sentimientos de preocupación debido a la crisis sanitaria y sus efectos en el seno familiar, la economía familiar y el bienestar social que la pandemia originó.

Se determinó, además, con la muestra femenina entrevistada, factores como la influencia de la familia y las afectaciones económicas generadas por la pandemia; le atribuye una mayor influencia entre los factores de riesgo como causa de que las personas jóvenes opten por delinquir, en comparación con la muestra masculina.

Por su parte, el aumento de delitos, como los estudiados en esta investigación, aunado al hecho de que fueran cometidos por personas jóvenes, conllevó a que los habitantes de los cantones de Orotina y San Mateo percibieran que ya no era sólo un “grupo pequeño de algunos delincuentes” los que cometían acciones delictivas, como se considera antes de la pandemia, sino que, las acciones criminales durante y posterior a la pandemia estaban siendo ejecutadas por un alto porcentaje de personas jóvenes, que habitaban sus zonas de residencia o centro educativos y que, inclusive, algunas de estas personas jóvenes integraban grupos de pandillas. Esto se determinó con la investigación, que durante el periodo postpandemia se concibió un aumento en la percepción negativa de la sociedad ante la delincuencia juvenil.

Sobre el impacto que la delincuencia juvenil generó en la sociedad, durante el período de este proyecto de investigación, se analizó cómo la población de los cantones en estudio, establecieron un rechazo social hacia esta comunidad juvenil delictiva, con juicios de valor y etiquetas, por ser los principales causantes de la delincuencia.

En cuanto al nivel familiar, se determinó que la delincuencia juvenil desde el seno de la familia, es afectado por sentimientos de vergüenza; además de considerar que, durante la postpandemia, pudo generarse un aumento en conflictos y violencia intrafamiliar, a consecuencia de las acciones delictivas cometidas por las personas jóvenes. Los mismos,

pudieron verse influenciados por el aislamiento social que se generó como medida preventiva para la propagación de la enfermedad, encontrarse “encerrado” por grandes períodos de tiempo en un mismo lugar, enfrentándose a distintas personalidades en una familia, puede generar el aumento de emociones negativas, a consecuencia de la monotonía y/o el agotamiento mental.

Esto pone en evidencia lo establecido por García *et al.* (2020), al explicar cómo esta restricción del aislamiento generó conductas rebeldes en los habitantes más jóvenes de una familia, acciones, emociones y sentimientos como la agresividad, pérdida de control, irritación, dificultad para concentrarse, incluso la violencia intrafamiliar, se presentaron como consecuencias en los períodos que involucraron la pandemia del COVID-19. Estas acciones son llamadas por García *et*

al. (2020), “crisis evolutivas”, comunes en etapas de la juventud, pero que pueden acrecentarse en períodos de crisis, como lo es una pandemia mundial, que van de la mano en la manera en que las personas adultas manejan situaciones como el aislamiento social, que se debió de mantener en este período.

Según lo narrado, por uno de las personas jóvenes de la muestra en estudio, su padre se comportó bastante agresivo con su familia durante el período en investigación y esta manifestación también fue narrada por otros miembros de la muestra con algún otro miembro de la familia, y fue corroborada por los profesionales entrevistados. Por tanto, se concluyó, así como lo sugiere Dammert (2021), que el periodo post COVID estuvo marcado por un aumento de la criminalidad juvenil y la violencia, ambas son consecuencias de esta pandemia mundial, a raíz de todos los factores negativos que la rodearon y que la humanidad tuvo que enfrentar.

Por su parte, entre las consecuencias cognitivas que pudo afectar a la población juvenil en el período postpandemia, se analizó la presencia de un impacto negativo en la salud mental de las personas jóvenes, quienes se enfrentaron a estrés, ansiedad, depresión y posiblemente otras afectaciones psicológicas. Esto, como se mencionó anteriormente, como consecuencia del aislamiento social y/o la violencia, por el estrés que desarrolló esta enfermedad como resultado de la afectación económica y el sector salud: muchas personas jóvenes fueron “esponjas emocionales” de la presión social, económica y emocional que enfrentó la población adulta.

Además, se concluyó que el período postpandemia generó consecuencias físicas, como menciona Rodríguez (2023), profesional entrevistada para esta investigación, quien

mencionaba que la muerte es un posible resultado que las poblaciones juveniles de los cantones en estudio debieron enfrentar en el período postpandemia a consecuencia de sus acciones delictivas, posiblemente por ser parte de grupos de pares conflictivos, de los cuales, en muchas ocasiones, es difícil dejar de formar parte. Se evidenció que muchos se unieron en un período de deficiencias emocionales y económicas, como lo es una pandemia, en una acción de huir de casa o de proveerse de dinero ante la difícil situación económica que esta enfermedad generó.

Muchas de las personas jóvenes encuestadas concluyeron que unirse a grupos de pares conflictivos y cometer delitos como los estudiados, fue consecuencia de la pandemia; el colaborar económicamente con la situación de la familia fue una de las mayores razones expresadas, para obtener una entrada económica “para sus cosas”. El huir del encierro de las viviendas y las situaciones conflictivas familiares, fueron otros factores que influyeron en la población juvenil para cometer acciones delictivas.

En cuanto al nivel familiar, se determinó que la delincuencia juvenil, desde el seno de la familia, es afectado por sentimientos de vergüenza; además de considerar que durante el período postpandemia, pudo generarse un aumento en conflictos y violencia intrafamiliar, a consecuencia de las acciones delictivas cometidas por las personas jóvenes.

Por otra parte, entre las consecuencias en la salud mental que pudo afectar a la población juvenil en el período postpandemia, se analizó la presencia de un impacto negativo en la salud mental de las personas jóvenes, quienes se enfrentaron a estrés, ansiedad, depresión y posiblemente otras afectaciones psicológicas.

Por su parte, en este contexto sociohistórico en investigación sobre los factores que promueven en las personas jóvenes la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022 y mediante el análisis de los instrumentos aplicados; se concluyó, primeramente, que los factores familiares son influyentes para que una persona joven opte por la delincuencia.

Para las personas entrevistadas, aspectos como habitar con una familia conflictiva, la violencia intrafamiliar, el consumo o venta de psicotrópicos, por alguno de los miembros del núcleo familiar, hogares monoparentales, desintegración familiar, padres incomprensibles o sobreprotectores, la falta y exceso de límites, aportaron un alto impacto para que una persona joven optara por acciones delictivas en el período en estudio.

Con relación a la influencia de grupos de pares, se considera como otro factor de riesgo influyente en la realización de las acciones delictivas por parte de personas jóvenes en estudio, durante el proceso de la pandemia. La muestra a la que se le aplicó el cuestionario, a pesar de que sus edades están en margen de la juventud, conocieron otras personas jóvenes involucrada en actos delictivos y/o unidos a grupos de pares de esta índole, durante el período postpandemia.

Para la población encuestada estos grupos en cuestión, son mayormente unidos por aspectos como la amistad, miedo al rechazo, incluso la lealtad, aspectos muy relevantes e influyentes en el desarrollo de una persona joven. Asimismo, el huir de casa por la medida preventiva de aislamiento, fomentada para disminuir el contagio por el COVID-19, es considerada como otro aspecto que unió a los grupos de pares conflictivos.

Para la población masculina encuestada de ambos cantones en estudio, la lealtad y la amistad son los aspectos que mantuvieron unidos a los grupos de pares conflictivos durante la pandemia; no obstante, para las mujeres estos aspectos no fueron tan importantes, en comparación con el miedo al rechazo y el deseo de huir de casa, ante la medida sanitaria del aislamiento. Se estableció de este modo que cada género manifestó los factores que son más relevantes para cada uno, según sus cogniciones y creencias en la etapa de la juventud que atraviesan.

Este aislamiento preventivo unido a la persuasión que pueden generar un grupo de pares en una persona joven, contribuyó a que estos factores influyeran para que algunas personas jóvenes optaran por acciones delictivas, como delitos a la propiedad, amenazas y agresiones. Inclusive afectados también por el aumento del consumo de psicotrópicos durante el período en estudio, dado que, como lo explica Villalta (2023), la juventud no cumplió a su totalidad esta normativa de prevención y pasaban gran parte de su tiempo fuera de casa, donde se hace presente la influencia de grupos de pares conflictivos.

Otra de las consecuencias que la pandemia generó es el impacto económico, por lo cual, en la presente investigación se puede concluir que este factor también contribuyó a que personas jóvenes optaran por delinquir en el período postpandemia, donde las mujeres, como se explicó anteriormente, le atribuyeron una mayor influencia. Entre las principales afectaciones se encontraron la falta de empleo tanto de los padres de familia como para algunas personas jóvenes que tenían trabajos recurrentes; la disminución de los salarios por la medida preventiva del aislamiento; menos horas laborales o teletrabajo; padres que debían de estar fuera de sus hogares por largos períodos de tiempo para trabajar fuera de su zona de trabajo. De aquí se

concluye cómo los factores económicos que afectaron grandemente a la sociedad, siendo percibido por los jóvenes y mayormente por la muestra femenina, muchos de la población joven recurrieron a la delincuencia como una forma de supervivencia.

También se concluyó sobre la influencia que generó las restricciones en el sistema educativo a consecuencia de la pandemia, al presentarse cómo el otro factor de riesgo que afectó considerablemente para que una persona joven optará por cometer delitos, como los estudiados en la presente investigación. Aspectos como las limitantes económicas, que sufrieron para que las personas menores de edad estudiaran desde casa, los hogares conflictivos que impedían un adecuado estudio, mayor tiempo de ocio, la falta de supervisión de una persona adulta encargada, ya sea por falta de interés de la misma o que se encontraban fuera del hogar por trabajo, las personas estudiantes jóvenes de niveles económicos bajos perdieron becas y acceso al comedor estudiantil; así como la falta de procesos de socialización que genera un centro educativo. Se convirtieron en aspectos que afectaron el desarrollo educativo adecuado de las personas jóvenes, promoviendo interés por acciones delictivas en el período postpandemia.

6.1.2 Reconocer cuáles son las instancias institucionales comunales y sociales que integrarán a las personas jóvenes en sus planes de desarrollo en Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, en el período postpandemia 2021-2022

Primeramente, según estas consideraciones analizadas en el cuestionario aplicado a las personas jóvenes, se presentaron dos realidades: para el cantón de Orotina se concluyó que la población encuestada percibe que cuenta con espacios para practicar deporte, cultura y recreación de interés para las personas jóvenes, como el Complejo Narime, la banda y grupos de danza, deporte y música.

Por su parte x, la percepción de la comunidad juvenil encuestada para el cantón de San Mateo de Alajuela, es preocupante, dado que el mayor nivel de porcentaje de las personas jóvenes entrevistadas, consideran que este cantón no contó con los espacios adecuados para el desarrollo cultural, recreativo y deportivo de la población juvenil en este período de investigación, Por lo que, se determinó que las instituciones de este cantón deben de mejorar estas áreas con espacios seguros para la población juvenil.

Relacionado con lo anterior, específicamente, para el cantón de Orotina, los encuestados mantienen una percepción promedio del trabajo realizado por su gobierno. Sin embargo, el cantón de San Mateo, obtuvo una alta calificación negativa, ante la interrogante planteada a su muestra. Por lo que se concluye que la población encuestada no se encuentra conforme con sus gobiernos locales, percibiendo que los mismos no se preocuparon por la juventud, en el período en que se realizó esta investigación. Esto genera una preocupación, puesto que si la juventud no se considera importante como parte de la sociedad y siente el interés por su bienestar, puede desembocar en que se pierde la motivación y el interés por la construcción de una sociedad más productiva en los cantones de Orotina y San Mateo.

Durante la investigación, los profesionales encuestados de los cantones de Orotina y San Mateo, comentaron que sus gobiernos han incluido a la juventud en sus planes de gobierno; sin embargo, se consideró alarmante que, para la población joven en estudio, la percepción no sea esta, y no satisfacen sus necesidades. De ahí, que esta población pueda que desconozca de los planes de los gobiernos locales y de los proyectos en los que han sido involucrados; o es posible que los espacios brindados a los mismos deban adaptarse y fortalecerse para responder a sus verdaderas necesidades.

Por otra parte, ante el análisis de los datos recolectados de la percepción de la población juvenil encuestada sobre la preocupación de determinadas entidades (como OIJ, Fuerza Pública, Bomberos, Escuelas y Colegios de sus zonas de residencia y Comité de la Persona Joven de sus cantones), por la juventud en el período postpandemia, se concluyó que para la población encuestada las escuelas, los colegios y el OIJ, en dicho orden, son las entidades que mayor preocupación demuestran por la juventud de cada cantón.

Sin embargo, no perciben un verdadero interés por la juventud de parte de Bomberos, Fuerza Pública y el Comité de la Persona Joven; este último es posible que su percepción de deba a que desconocen el plan de trabajo de esta agrupación y de las actividades que los mismos realizan con las personas jóvenes y por sus intereses.

Por lo tanto, la conclusión es que, si bien es cierto que los profesionales encuestados hacen énfasis en la labor realizada por la población juvenil en sus planes de gobierno, esta no es percibida por las personas jóvenes, por lo cual, es relevante fortalecer estas acciones gubernamentales por la juventud y que la misma conozca sobre estos planes y lo más importante, que los vean consolidarse para su bienestar y desarrollo.

Asimismo, se considera que es importante, que las demás entidades como Fuerza Pública y el Comité de la Persona Joven, Bomberos y OIJ se proyecten mayormente a la población juvenil, incluyéndolos o brindándoles capacitaciones y actividades, así como espacios para dar a conocer su labor y actividades que realizan por el bienestar de la juventud.

6.1.3 Proponer recomendaciones específicas para fortalecer los factores de protección en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, con el fin de prevenir la comisión de delitos por parte de personas jóvenes en el período postpandemia 2021-2022.

Los factores de protección, explicados por Sánchez (2003), buscan proteger a determinada población de volverse violentos u optar por la criminalidad, los mismos existen en distintas áreas como la individual, social o comunal, económica, educativa, por lo que, seguidamente se pueden proponer como parte del objetivo que se ocupa en la presente investigación y con base en el análisis de lo propuesto por las personas profesionales consultadas y muestra en estudio.

Tal como lo indica Villalta (2023), se debe establecer un fortalecimiento y aplicación más continua de las capacitaciones y charlas, en centros educativos, instituciones de bien social y a nivel comunal sobre los distintos delitos y el sistema jurídico penal, en conjunto con la Fiscalía Penal Juvenil de Alajuela e instituciones policiales de los cantones estudiados. Impartirlas a profesores, profesionales, familiares y personas jóvenes.

Como lo propone Valverde (2023), se debe implementar el trabajo institucional con el gobierno local para abordar a las familias en el fortalecimiento de la salud mental, prevención de la violencia familiar, resolución de conflictos, relaciones parentales, prevención la delincuencia juvenil y cómo afrontar la misma.

Para la población juvenil, en el período postpandemia, Rodríguez (2023), propone implementar programas de educación emocional, capacitaciones sobre gestión de pensamientos, sentimientos y emociones de manera saludable y habilidades para la vida, tanto en las escuelas y comunidades, en un trabajo institucional.

A nivel educativo, y tal como lo propone Villalta (2023), es importante la organización de capacitaciones, unión institucional de fiscalías, fuerza pública, OIJ, municipalidad, PANI, MEP. Conocer a las personas jóvenes más recurrentes en actos delictivos, trabajar conjuntamente la

Justicia Restaurativa y crear un equipo interdisciplinario con miembros de estas instituciones, dado que la prevención y el abordaje de la delincuencia, se presenta como un factor de protección para la población estudiada, en este período postpandemia.

Asimismo, se concluye en esta investigación que, para fortalecer los factores de protección en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela, es importante fortalecer el área cultural, recreativa y deportiva para la comunidad juvenil. Como lo detalla, Rodríguez (2023), efectuar charlas para la población joven de temas de su interés, desde el área educativa, futuro laboral, deporte y recreación.

Para los gobiernos locales e instituciones que involucran a la población juvenil, es importante conocer los intereses de esta, creando mayores espacios de deporte y recreación, y así en un trabajo institucional de verdadero interés prevenir la comisión de delitos por parte de personas jóvenes en el período postpandemia 2021-2022.

6.2. Recomendaciones

6.2.1 Recomendaciones para las entidades policiales de los cantones en estudio

- Fortalecer la colaboración institucional entre entidades policiales, de primera respuesta, gobierno local y centros educativos para identificar y abordar los factores de riesgo y protección que contribuyen a la delincuencia juvenil en el período postpandemia.
- Implementar estrategias de seguimiento y monitoreo para personas jóvenes que han estado involucradas en actividades delictivas, ofreciendo apoyo e intervenciones para prevenir la reincidencia en acciones delictivas.
- Capacitar a los oficiales, investigadores y personal administrativo de las instituciones policiales, en técnicas de resolución de conflictos, justicia restaurativa y Ley Penal Juvenil, para una adecuada intervención en casos que involucren personas jóvenes.
- Fomentar la proyección social de sus instituciones hacia la población joven, mediante campañas de prevención, charlas, capacitaciones; para que dicha población comience a percibir interés en la prevención de la delincuencia juvenil en el período postpandemia.

- Fomentar en la población juvenil la participación de programas de prevención de la delincuencia, brindándoles espacios seguros y actividades recreativas que promuevan su desarrollo personal y social.
- Sensibilizar a la comunidad de los cantones de Orotina y San Mateo sobre la importancia de prevenir la delincuencia juvenil, factores de riesgo y protección en los que se han visto rodeadas las personas jóvenes en el período postpandemia, involucrando a padres, docentes, líderes comunitarios, en la promoción de entornos seguros y saludables para los jóvenes.

6.2.2 Recomendaciones para los gobiernos locales de los cantones de Orotina y San Mateo

- Inversión en planes de prevención de la delincuencia juvenil, destinando recursos a la creación de programas y actividades enfocadas en este tema, los cuales pueden incluir orientación y apoyo socioemocional, actividades deportivas y recreativas.
- Dar a conocer a la población juvenil, los planes de gobierno que los involucra, para que los reconozcan y aporten sus ideas para un mejoramiento comunitario.
- Coordinación interinstitucional y fortalecimiento de alianzas comunitarias, para ofrecer una respuesta integral y efectiva a la problemática de las acciones delictivas postpandemia.
- Promover y apoyar la educación y la formación profesional de las personas jóvenes, con el fortaleciendo de oportunidades de desarrollo personal y laboral, alianzas para ofrecer becas, promover espacios para brindar programas de tutoría, cursos de capacitación en tecnología e idiomas accesibles para la juventud.
- Fomentar de la participación y recreación de las personas jóvenes, con la creación, mantenimiento y cuidado de espacios comunitarios.

- Fortalecer la proyección del Comité de la Persona Joven de sus cantones, para que esta población conozca sobre los proyectos y actividades de este comité; que trabajen también en unión con escuelas y colegios.
- Brindar oportunidades a la población joven de bajos recursos económicos para que pueda formar parte de grupos y asociaciones deportivas y culturales.

6.2.3 Recomendaciones para los centros educativos de las zonas en investigación

- Formar parte de los programas para la implementación de medidas de rehabilitación y reinserción; con terapias psicológicas, orientación laboral, programas de educación y capacitación durante el periodo de internamiento o libertad condicional.
- Fomentar la participación de los padres y la comunidad en general, en actividades escolares, con charlas y capacitaciones, actividades recreativas, culturales y deportivas.
- Fortalecer el apoyo y orientación a los estudiantes en riesgo y sus familias, identificando posibles factores de riesgo y ofreciendo alianzas con otras instituciones afines.
- Promover el trabajo institucional para fortalecer el conocimiento en sistema de justicia juvenil y el fortalecimiento de factores de protección de la delincuencia juvenil.
- Proporcionar formación y capacitación a los profesionales de la educación en la Ley Penal Juvenil y en la intervención adecuada para prevenir la delincuencia juvenil.

6.2.4 Recomendaciones para los padres de familia de las personas jóvenes de los cantones en estudio

- Promover un entorno familiar y comunitario seguro, fortaleciendo la promoción de la convivencia pacífica, la prevención de la violencia intrafamiliar, el fortalecimiento de la cohesión social y el acceso a servicios de salud y bienestar.

- Establecer una comunicación abierta y honesta en familia, para que las personas jóvenes conozcan la realidad familiar y enfrentar unidos las situaciones familiares y sociales que se presentan.
- Supervisar las actividades de las personas jóvenes de la familia, para prevenir situaciones de riesgo y a detectar situaciones conflictivas o delictivas; trabajar en conjunto con el sistema educativo.
- Conocer las amistades y grupos de pares de las personas jóvenes, asegurándose de que se mantengan en entornos seguros y saludables.
- Promover la educación y el desarrollo de habilidades sociales, al incentivar a las personas jóvenes a continuar con sus estudios.
- Fortalecer la concientización familiar de la vulnerabilidad de la población juvenil hacia la delincuencia y solicitar colaboración de otras instituciones, si así lo requieren, además de asistir a capacitaciones cuando se les brinde sobre esta realidad.
- Promover y participar en actividades extracurriculares positivas y constructivas.

Referencias bibliográficas

- Abáigar, L. (2017). Factores de prevención. *CRIMIPEDIA*, ISSN 2659-4897. Alicante, España: Centro Criminal para el Estudio y Prevención de la Delincuencia. Universidad Miguel Hernández. <https://crimipedia.umh.es/topics/factores-de-proteccion/#>
- Almeyda, G., Hernández, C., Zoido, P., Acevedo, I., Flores, I. y Székely, M. (2022). ¿Cuáles serán las consecuencias de la pandemia sobre la asistencia escolar?. *Revista BID Mejorando Vidas*. <https://blogs.iadb.org/educacion/es/cuales-seran-las-consecuencias-de-la-pandemia-sobre-la-asistencia-escolar/>
- Barrantes, R. (2013). *Investigación: Un camino al conocimiento, Un enfoque Cualitativo, Cuantitativo y Mixto*. (2^{da} ed.) San José: EUNED.
- Bartolomé, R., Montañés, M., Rechea, C. y Montañés, J. (2009). Los Factores de Protección frente a la Conducta Antisocial: ¿Explican las diferencias en violencia entre chicas y chicos?. *Revista Española de Investigación Criminológica*, Vol. 7 (2009). Universidad de Castilla. <https://doi.org/10.46381/reic.v7i0.47>
- Cámara, S. (2020). *Criminología y perspectiva de género: la delincuencia juvenil femenina*. España: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-CriminologiaYPerspectivaDeGenero-7682861.pdf>
- Carro, A. y Lima, J. (2022). Pandemia, rezago y abandono escolar: Sus factores asociados. *Revista Andina de Educación*, Vol. 5(2). México: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/3653.pdf>
- Castañeda, C. y Ramos G. (2020). Principales pandemias en la historia de la humanidad. *Revista Cubana de Pediatría*. Vol. 92. Cuba.
<https://revpediatria.sld.cu/index.php/ped/article/view/1183/714>
- Chaves, C. (2000, julio). Inseguridad ciudadana, cotidiana inseguridad. *Revista Reflexión*.
<http://www.cintras.org/textos/reflexion/r25/costarica.pdf>
- Chávez, A.D. (2019). *Factores que influyen en la delincuencia juvenil (18-21) por el delito de robo en la Ciudad de Huanuco, periodo 2016*. [Tesis para optar por el grado académico de maestría en derecho y ciencias políticas]. Perú: Universidad de Huanuco,
- Código de la Niñez y la Adolescencia (2022). Costa Rica.
https://www.oas.org/dil/esp/codigo_ninez_adolescencia_costa_rica.pdf
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” (2022). Gaceta Oficial No. 9460. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M. y Varela, M. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. Universidad Nacional Autónoma de México. <http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>

- Emsley, C. (julio- diciembre 2003). *La historia social evolutiva de la criminalidad y de los sistemas de justicia penal*. Gran Bretaña: Open University.
file:///C:/Users/Usuario/Downloads/16221-Article%20Text-67256-1-10-20211009.pdf
- Enciclopedia Asigna LTDA. (2023). Concepto de jóvenes. <https://enciclopedia.net/joven/>
- Esquivel, A. (2022). Violencia criminal en México durante la pandemia: Nuevo León: SARS-CoV-2, criminalidad y disminución de factores de protección. México: Colegio Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Ferrer, R. (2020). Pandemia por COVID-19: el mayor reto de la historia del intensivismo. *Revista Medicina Intensiva*. España. <https://www.medintensiva.org/es-pandemia-por-covid-19-el-mayor-articulo-S0210569120301017>
- Gándara, V. y Capilla, M. (junio-2006). Factores de riesgo y protección en agresión infantil. *Revista Acción Psicológica*, Vol. 4(2), 39-65. Madrid.
<https://www.proquest.com/docview/1240365099>
- González, T. y Cano, A. (2010). Introducción al análisis de investigación cualitativa y cuantitativa: tipos de análisis y procesos de codificación. *Revista Nure Investigación*, 7(45).
- Grajales, T. (2020). Tipos de investigación. <https://cmapspublic2.ihmc.us/rid=1RM1F0L42-VZ46F4-319H/871.pdf>
- Guelmes, E. y Nieto, L. (2015). Algunas reflexiones sobre el enfoque mixto de la investigación pedagógica en el contexto cubano. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*. Cuba: Universidad de las Ciencias Pedagógicas.
<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v7n1/rus03115.pdf>
- Guevara, E. (2022). *Incidencia de la delincuencia juvenil en el departamento de Lambayeque tras la pandemia de la Covid-19*. [Tesis para optar por el grado de licenciatura]. Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Gutiérrez, J y Portillo, C. (2014). La violencia delincuencial asociada a la salud mental en la población salvadoreña. *Revista de Psicología*, Vol. 32 (1). Universidad Tecnológica de El Salvador. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472014000100001
- Hein, A. y Blanco J. (2004). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil*. Fundación Nacional Paz Ciudadana. Universidad de Chile.
- Hein, A. (2010). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Fundación Nacional Paz Ciudadana. Universidad de Chile.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw- Hill, S.A.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2017). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw- Hill, S.A.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw- Hill, S.A.

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2012). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Resultados Generales. San José. Costa Rica.
www.cipacdh.org/pdf/Resultados_Generales_Censo_2011.pdf
- Jasso, L. (diciembre-2013). Percepción de inseguridad en México. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (15), pp.13-29.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870730013723196>
- Jiménez, A. (2023). Concepto de Impacto social. Asociación para la medición y la gestión del impacto social. <https://www.esimpact.org/impacto-social/>
- Jiménez, R; Ramírez, A y Hurtado, O. (Junio –Septiembre, 2015). Factores etiológicos de la conducta desviada en México. Un análisis desde la Criminología. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, Año III, Publicación 1.
<https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/154/782>
- Lahoz, J. (2021). La influencia del ambiente familiar. *Revista Online de Pedagogía Solo Hijos*.
<https://www.solohijos.com/web/la-influencia-del-ambiente-familiar-2/>
- Levin, R. (2000). *Estadística para Administradores*. (2^{da} ed.). México: Prentice-Hall Hispanoamérica.
- Mampaso, J., Pérez, F., Corbí, B., González, M. y Bernabé, B. (2014). Factores de riesgo y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva. *Psychologia Latina*, Vol. 5(1), 11-20. Universidad Camilo José Cela.
- Martínez, A. (2016). *Factores de riesgo de la conducta antisocial en menores en situación de exclusión social*. [Tesis para optar al grado de doctorado]. Universidad Complutense de Madrid.
- Martínez, A. y Aguilar, A. (julio-setiembre, 2021). Criminalidad y su interacción dinámica con el covid-19: complicaciones, derivaciones y resistencia del crimen ante la pandemia. *Revista Visión Criminológica*. <http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/2103/02.-Criminalidad%20y%20su%20interacci%C3%B3n%20din%C3%A1mica%20con%20el%20covid19.pdf>
- Martínez, V. (2013). Paradigmas de investigación Manual multimedia para el desarrollo de trabajos de investigación. Una visión desde la epistemología dialéctico crítica.
https://pics.unison.mx/wp-content/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf
- Mejía, J. (2022). Los paradigmas en la investigación científica. *Revista Ciencia Agraria*, 1(3). National Autonomous University of Nicaragua.
<http://cienciaagraria.com/index.php/rca/article/view/10/26>
- Ministerio de Cultura de Argentina. (2018). La importancia de la cultura y el deporte en la juventud. Argentina. https://www.cultura.gob.ar/la-importancia-de-la-cultura-y-el-deporte-en-la-juventud_6630/

- Ministerio de Educación Pública (2022). Del Proceso penal juvenil Ley nº 7576. Contraloría de los Derechos Estudiantiles. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/abc-proceso-penal-juvenil-ley-N7576.pdf>
- Mohan, M., Anilkumar, T. y Mathew, T. (2021). *Prevalencia de morbilidad de salud mental entre los reclusos de hogares de cuidado infantil bajo el Departamento de Justicia Social*. <https://scite.ai/reports/10.18203/2394-6040.ijcmph20212596>
- Mora, L. (2000). Constitución Política de la República de Costa Rica. Nuestro marco de desarrollo. La Nación Digital. http://www.nacion.com/ln_ee/ESPECIALES/constitucion/prologo.html
- Municipalidad de Orotina. (2022) Complejo Narime Orotina. <https://muniorotina.go.cr/index.php/la-municipalidad/micrositios/narime>
- Municipalidad de Orotina. (s.f.). Historia. Orotina, Alajuela, Costa Rica. <http://muniorotina.go.cr/index.php/el-canton/historia>
- Municipalidad de San Mateo. (2023). Plan cantonal de desarrollo humano local. 2021- 2030. chrome-extension://efaidnbmninnibpcapcglclefindmkaj/https://www.sanmateo.go.cr/images/planes/PLAN_DE_DESARROLLO_HUMANO_LOCAL_SAN_MATEO.pdf
- Municipalidad de San Mateo. (2023). Historia. San Mateo, Alajuela, Costa Rica. <https://www.sanmateo.go.cr/index.php/mn-conozcanos/mn-micanton/mn-historiacanton>
- Orengo, J. (2016). Urie Bronfenbrenner. Teoría Ecológica. http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/Reserva_Profesores/janette_orengo_educ_173/Urie_Bronfenbrenner.pdf
- Organismo de Investigación Judicial. (2023). Estadísticas Unidad Regional de Orotina. Costa Rica, Alajuela, Orotina.
- Organización de las Naciones Unidas (2021). Declaración Universal de Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Pérez, J. y Merino, M. (2020). Definición de mitigar. <https://definicion.de/mitigar/>
- Pérez, J. y Hernández, M. (2021). Jóvenes de sectores populares ante la pandemia. Un estudio exploratorio en el cantón de La Unión, Costa Rica. Costa Rica. <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/60697/IDL-60697.pdf>
- Poder Judicial de Costa Rica. (2023). Agresión. Diccionario usual del Poder Judicial. https://dictionariusual.poder-judicial.go.cr/index.php/diccionario?query=agresi%C3%B3n&search_type=contains
- Poder Judicial de Costa Rica. (2023). Amenazas. Diccionario usual del Poder Judicial. https://dictionariusual.poder-judicial.go.cr/index.php/diccionario?query=amenazas&search_type=contains&__ncforminfo=2fo_YOzlvUV871VdWjj5Py5WgriQ568b-02eRRemZHMumPQfByS1uAQ77f5HO_yUD2UHBdu45cEOwsOUv6tnHWTxRoV5KzLbDEsrof9NQve65prT6j3m9HJymHdVAgkKHvxDy2yKU51HQKlsKBxmlw3_1n51O8xp

- Poder Judicial de Costa Rica. (2023). Delito contra la propiedad. Diccionario usual del Poder Judicial. <https://diccionariousual.poder-judicial.go.cr/index.php/diccionario/51063:delito-contra-la-propiedad>
- Poder Judicial de Costa Rica. (2023). Penal Juvenil. <https://sitioij.poder-judicial.go.cr/index.php/oficinas/departamento-de-investigaciones-criminales/penal-juvenil>
- Puyana y Barreto, J. (2000). La historia de vida: Recurso en la investigación cualitativa. Reflexiones metodológicas. Universidad Nacional. Colombia
- Ruíz, G. (junio- 2020). Marcas de la Pandemia: El Derecho a la Educación Afectado. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*. Universidad de Buenos Aires. Argentina. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/108882/CONICET_Digital_Nro.fad2c5dc-48ef-40e2-b804-c53a7536fc86_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Rodríguez, J. (2013). *Paradigmas, enfoques y métodos en la investigación educativa*. Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Román, I y Aguilar, N. (2002). Sin las mujeres no saldremos de la crisis. Programa estado de la Nación. Costa Rica. <https://estadonacion.or.cr/sin-las-mujeres-no-saldremos-de-la-crisis/>
- Salazar, T; Torres, T; Reynaldos, C; Figueroa, N y Araiza, A. (2011). Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. Universidad Católica de Maule. México. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v17n68/v17n68a5.pdf>
- Sanabria, A y Uribe, A. Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. *Revista Diversitas*. Bogotá.
- Sánchez, D. (2003). Factores de riesgo y protección ante la delincuencia en menores y jóvenes. *Revista de Educación Social*. Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales. <https://eduso.net/res/revista/15/el-tema-acercamientos/factores-de-riesgo-y-proteccion-ante-la-delincuencia-en-menores-y-jovenes>
- Sarwat, W (marzo,2017). Revisión teórica a la génesis de la conducta criminal. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*. Universidad Nacional Autónoma de México. México. <https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2017/epi171j.pdf>
- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2022). Constitución Política de la República de Costa Rica. Procuraduría General de la República. Costa Rica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=871&strTipM=TC
- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2023). Ley Penal Juvenil. Procuraduría General de la República. Costa Rica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=19385&nValor3=87449&strTipM

- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2023). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores conocido como "Reglas de Beijing".
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=2&nValor1=1&nValor2=47929&n
- Torrado, O., Hernández, A., Calvete y Prada, E. (2021). Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática. *Revista Criminalidad*. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v63n1/1794-3108-crim-63-01-105.pdf>
- Unidad de Diagnóstico y Terapia Familiar. (2014, marzo). La influencia de la familia en nuestras conductas. *Revista Hacer Familia*. Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica. Clínica Universidad de Navarra. <https://www.cun.es/chequeos-salud/vida-sana/mente-salud/influencia-familia-nuestras-conductas>
- Valencia, V. (2021). Revisión documental en el proceso de investigación. Universidad Tecnológica de Pereira.
<https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>
- Varela, L. y Dammert, L. (2021). La época post Covid-19 estará marcada por el aumento de la criminalidad: especialista. *Revista Seguridad Ciudadana del Congreso*. México.
- Vargas, E., Montero, P. y Fernández, L. (2013). *Las Manifestaciones de la Violencia Intracarcelaria en los Centros Penitenciarios del Programa Penal Juvenil*. San José, Costa Rica: Defensoría de los habitantes.
- Vega, G., Ávila, J., Vega, A., Camacho, N., Becerril, A. y Leo, G. (2014, mayo). Paradigmas en la investigación. Enfoque cuantitativo y cualitativo. *Revista European Scientific Journal*. México: Universidad Autónoma de Querétaro. <https://core.ac.uk/reader/236413540>
- Vidal, J. (2013). La Delincuencia Juvenil. *Revista Noticias Jurídicas*. Instituto Valenciano de Seguridad Pública.

Entrevista a profesional Fiscal Penal Juvenil de Alajuela

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Universidad Estatal a Distancia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidad

Posgrado de Criminología

Fecha: _____ Lugar: _____

Introducción: Estimado (a) señor (a):

La presente entrevista es parte de la investigación denominada “Factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones; en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022”, desarrollada para optar por el grado de Maestría Profesional en Criminología. La información que se recolecte en esta entrevista es estrictamente confidencial, anónima, y será utilizada únicamente para los fines de la investigación. Es importante que sea de su conocimiento, que la participación en el estudio es voluntaria, sin embargo, la información que usted nos brinde es sumamente importante para conocer si validan los objetivos de dicha investigación, por lo que le solicito respetuosamente su participación y agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Instrucciones: A continuación, se le brinda una serie de preguntas, en las cuales usted debe responder con su opinión personal y que se adapte a la situación.

1. ¿Que conoce usted, de la realidad que vivió los cantones de Orotina y San Mateo de la provincia de Alajuela, en cuanto a la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones cometidos por personas jóvenes en el período postpandemia?

2. ¿Considera usted que cuando las acciones criminales como delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones fueron cometidas por personas jóvenes durante la pandemia, esto generó un mayor impacto en la sociedad?

-¿Cuáles consecuencias puede atravesar una persona joven, cuando cometen actos delictivos como delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones? ¿Y cómo se ve afectada su familia y la sociedad? Consecuencias económicas, conductuales, cognitivas y sociales

3. ¿Cómo considera usted, que la sociedad percibe la delincuencia juvenil?

4. ¿Considera usted, que el ambiente social donde se desarrolla una persona joven puede afectarle en su desarrollo?

-Respecto al área familiar, ¿qué factores considera usted pueden desarrollarse en el entorno familiar que afectan a una persona joven para que opte por delinquir?

5. Durante la pandemia, la situación económica fue una de las mayores afectaciones vividas en la sociedad, ¿Considera usted, que esta consecuencia pudo influir en que algunas personas jóvenes optaran por delinquir? Explique su respuesta

6. El aislamiento se presentó como una acción preventiva para combatir la pandemia, ¿Cree usted que, en la mayoría de las personas jóvenes logró cumplir con esta medida o sólo un en grupo minoritario? ¿Pudo el aislamiento afectar negativamente la conducta de una persona joven? ¿y que entre estas consecuencias pudo producirse la comisión de estos delitos en estudio por parte de la población joven?

-Con la presente investigación se conoció que durante la pandemia se fomentó la pertenencia a grupo de pares conflictivos por parte de algunas personas jóvenes; ¿Que influencia pueden ejercer estos grupos de pares conflictivos, en una persona joven?

-La pandemia generó como otra consecuencia; deficiencias en el sistema educativo ¿considera usted, que pudo convertirse en un factor para la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones por parte de personas jóvenes.

7. Por otra parte, ¿cómo considera usted que se puede crear un ambiente familiar y social positivo para proteger a la juventud de ser victimarios de actos delictivos?

8. A nivel educativo, ¿qué medidas se pueden fomentar en los cantones en estudio, para prevenir y minimizar la delincuencia en las personas jóvenes?

9. ¿Qué recomendaciones puede brindarles a las instituciones policiales, educativas de los cantones en estudio, para que a nivel social, familiar, educativo y económico se generen factores de protección para las personas jóvenes, y con las mismas de permita prevenir la delincuencia juvenil?

Entrevista a profesional de las Municipalidad de Orotina y San Mateo

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Universidad Estatal a Distancia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidad

Posgrado de Criminología

Fecha: _____ Lugar: _____

Introducción: Estimado (a) señor (a):

La presente entrevista es parte de la investigación denominada “Factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones; en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022”, desarrollada para optar por el grado de Maestría Profesional en Criminología. La información que se recolecte en esta entrevista es estrictamente confidencial, anónima, y será utilizada únicamente para los fines de la investigación. Es importante que sea de su conocimiento, que la participación en el estudio es voluntaria, sin embargo, la información que usted nos brinde es sumamente importante para conocer si validan los objetivos de dicha investigación, por lo que le solicito respetuosamente su participación y agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Instrucciones: A continuación, se le brinda una serie de preguntas, en las cuales usted debe responder con su opinión personal y que se adapte a la situación.

1. ¿Que conoce usted, de la realidad que vivió los cantones de Orotina y San Mateo de la provincia de Alajuela, en cuanto a la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones cometidos por personas jóvenes en el período postpandemia?

2. ¿Considera usted que, cuando las acciones criminales como delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones fueron cometidas por personas jóvenes durante la pandemia, esto generó un mayor impacto en la sociedad?

- ¿Cuáles consecuencias puede atravesar una persona joven, cuando cometen actos delictivos como delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones? ¿Y cómo se ve afectada su familia y la sociedad? Consecuencias económicas, conductuales, cognitivas y sociales

3. ¿Cómo considera usted, que la sociedad percibe la delincuencia juvenil?

4. ¿Considera usted, que el ambiente social donde se desarrolla una persona joven puede afectarle en su desarrollo?

-Respecto al área familiar, ¿qué factores considera usted pueden desarrollarse en el entorno familiar que afectan a una persona joven para que opte por delinquir?

5. Durante la pandemia, la situación económica fue una de las mayores afectaciones vividas en la sociedad, ¿Considera usted, que esta consecuencia pudo influir en que algunas personas jóvenes optaran por delinquir? Explique su respuesta

6. El aislamiento se presentó como una acción preventiva para combatir la pandemia, ¿Cree usted que, en la mayoría de personas jóvenes logró cumplir con esta medida o sólo un en grupo minoritario? ¿Pudo el aislamiento afectar negativamente la conducta de una persona joven? ¿y que entre estas consecuencias pudo producirse la comisión de estos delitos en estudio por parte de la población joven?

-Con la presente investigación se conoció que durante la pandemia se fomentó la pertenencia a grupo de pares conflictivos por parte de algunas personas jóvenes; ¿Que influencia pueden ejercer estos grupos de pares conflictivos, en una persona joven?

-La pandemia generó como otra consecuencia; deficiencias en el sistema educativo ¿considera usted, que este pudo convertirse en un factor para la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones por parte de personas jóvenes.

7. Por otra parte, ¿cómo considera usted que se puede crear un ambiente familiar y social positivo para proteger a la juventud de ser victimarios de actos delictivos?

8. A nivel educativo, ¿qué medidas se pueden fomentar en los cantones en estudio, para prevenir y minimizar la delincuencia en las personas jóvenes?

9. ¿Qué recomendaciones puede brindarles a las instituciones policiales, educativas de los cantones en estudio, para que a nivel social, familiar, educativo y económico se generen factores de protección para las personas jóvenes, y con las mismas de permita prevenir la delincuencia juvenil?

10. ¿Cómo integraron en su Municipalidad a las personas jóvenes en sus planes de desarrollo, en el período postpandemia?

- ¿Conoce usted, de otras instituciones o empresas de su cantón, que se preocuparán e involucrarán a la juventud durante el período postpandemia, para prevenir y minimizar la delincuencia?

11. ¿Qué recomendaciones puede brindarles a las instituciones policiales, educativas de su cantón, para que a nivel social, familiar, educativo y económico se generen factores de protección para las personas jóvenes, y con las mismas de permita prevenir la delincuencia juvenil?

Cuestionario aplicado a la población joven

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Universidad Estatal a Distancia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidad

Posgrado de Criminología

Fecha: _____

Edad: _____ Género: _____

Escolaridad: _____ Lugar de procedencia: _____

Introducción: Estimada persona joven:

El presente cuestionario es parte de la investigación denominada “Factores que promueven y protegen a las personas jóvenes de la comisión de delitos contra la propiedad, amenazas y agresiones; en los cantones de Orotina y San Mateo, de la provincia de Alajuela en el período postpandemia 2021-2022”, desarrollada para optar por el grado de Maestría Profesional en Criminología. La información que se recolecte en este cuestionario es estrictamente confidencial, anónima, y será utilizada únicamente para los fines de la investigación. Es importante que sea de su conocimiento, que la participación en el estudio es voluntaria, sin embargo, la información que usted nos brinde es sumamente importante para conocer si se validan los objetivos de dicha investigación, por lo que le solicito respetuosamente su participación y agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Instrucciones: A continuación, se le brinda una serie de preguntas, en las cuales usted debe responder con su opinión personal y que se adapte a la situación.

1. Piensa usted que en los casos donde se convive en una familia con distintas problemáticas, por ejemplo: violencia doméstica, drogadicción, padres incomprensibles o sobreprotectores, falta de límites o exceso de límites; u otros aspectos; estos ¿pueden afectar considerablemente a una persona joven?

Sí () No ()

Comente su respuesta:

2. En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto: ¿Cuánto cree que los factores familiares pueden también afectar a una persona joven, para que la misma opten por delinquir?

1- ()

2- ()

3. ()

4. ()

5. ()

Comente su respuesta:

3. En el período postpandemia ¿Conoce usted, alguna persona joven que participara de un grupo de pares, que acostumbraban a cometer delitos contra la propiedad (como robos o hurtos), que amenacen o agredan a otras personas?

Sí () No ()

4. Marque con una X: ¿Qué considera usted que unió durante la pandemia a un grupo de amigos, para cometer delitos?

Lealtad: _____

Amistad: _____

Huir del aislamiento en casa: _____

Miedo al rechazo: _____

5. ¿Cree usted, que los problemas económicos que generó la pandemia, contribuyó a que algunas personas jóvenes optaran por cometer delitos contra la propiedad, amenazas o agresiones?

Sí () No ()

Comente su respuesta:

6. ¿Considera usted que el no asistir presencialmente a las lecciones educativas, fomentó la comisión de delitos en la población juvenil?

Sí () No ()

Comente su respuesta:

7. En su cantón las personas jóvenes: ¿Cuentan con espacios para su recreación, para practicar deporte, cultura, danza, música?

Sí () No ()

Comente su respuesta:

8. En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto: ¿Cuánto cree que se preocupa el gobierno de su cantón por la juventud?

1- ()

2- ()

3. ()

4. ()

5. ()

9. En una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto, bríndele una calificación a las siguientes instituciones, con respecto a la siguiente pregunta: ¿Cree usted, que las siguientes entidades policiales e instituciones de su cantón se preocupan por las personas jóvenes?

Fuerza Pública: _____

OIJ: _____

PANI: _____

Bomberos: _____

Escuela de su zona de residencia: _____

Colegio de su zona de residencia: _____

Comité de la persona joven en su cantón: _____

10. Comente, qué le gustaría que se implementará en su cantón para mejorar la vivencia de la juventud y prevenir las acciones delictivas por parte de esta población.
